



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



CODIGO SERIE: _____

NOTA INTERNA

Nº 008

FECHA: 6 DE FEBRERO DE 2013

PARA: ERIKA YURAIMA HERNANDEZ GUTIERREZ - GACETA DEPARTAMENTAL

DE: Dra. LUPITA GRANADOS CHAPARRO - ASESORA DESPACHO DEL GOBERNADOR

URGENTE:	☒	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:	_____
PARA SU INFORMACION:	_____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA:	_____
FAVOR DAR CONCEPTO:	_____	FAVOR TRAMITAR:	☒
INFORMAR POR ESCRITO:	_____	ARCHIVAR:	_____
ENCARGARSE DEL ASUNTO:	☒	ENTREGARSE Y DEVOLVER:	_____
OTRO:	_____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER:	_____

OBSERVACIONES:

De manera atenta remito a su despacho, la Ordenanza N° 001E DE 2013- "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR PARA GESTIONAR Y SUSCRIBIR UN EMPRESTITO".

Lo anterior, con el fin de ser publicada en la GACETA DEPARTAMENTAL.

FIRMA: x Lupita Granados Chaparro
LUPITA GRANADOS CHAPARRO

RECIBIDO: _____
FECHA: _____
HORA: _____



República de Colombia
Gobernación de Arauca
Despacho del Gobernador



Arauca, 6 de febrero de 2013

Doctor
MIGUEL EDUARDO PARRA WALTEROS
Presidente Asamblea Departamental
Arauca - Arauca

Cordial saludo Honorable Diputado:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta remito a su despacho la siguiente Ordenanza, debidamente sancionada por la Oficina Jurídica Departamental.

ORDENANZA N° 001E DE 2013: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR PARA GESTIONAR Y SUSCRIBIR UN EMPRESTITO".

Atentamente,

+ 
LUPITA GRANADOS CHAPARRO
Asesora Despacho

Anexo: una (1) carpeta original

Revisó: Lupita Granados Chaparro
Proyectó y digitó: María Patricia C.

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 8851719 Fax: 885 2898
Arauca – Colombia
E-mail: gobernador@arauca.gov.co



República de Colombia
Gobernación de Arauca
Despacho del Gobernador



Arauca, 6 de febrero de 2013

LA ASESORA DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR DE ARAUCA

CERTIFICA:

Que hoy 6 de febrero de 2013, se ha ordenado la publicación en la Gaceta Departamental de la Ordenanza N° 001E de 2013.

ORDENANZA N° 001E DE 2013: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR PARA GESTIONAR Y SUSCRIBIR UN EMPRESTITO".

x 
María Patricia Cedeño E.
LUPITA GRANADOS CHAPARRO

Revisó: Lupita Granados Chaparro
Proyectó y digitó: María Patricia C.

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 8851719 Fax: 885 2898
Arauca – Colombia
E-mail: gobernador@arauca.gov.co



República de Colombia
Gobernación de Arauca
DESPACHO DEL GOBERNADOR



ORDENANZA No. 001E DE 2013

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR PARA GESTIONAR Y SUSCRIBIR UN EMPRESTITO"

El Gobernador del Departamento de Arauca, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las previstas en el artículo 305, numeral 9 de la Carta Política y del artículo 78 del Decreto 1222 de 1986, imparte

SANCION

A la totalidad de los cinco (5) artículos, de la presente Ordenanza

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

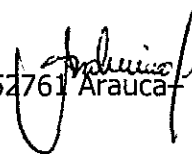
Dada en Arauca, el seis (06) de Febrero de 2013

 RES 433/2013

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador de Arauca

ES HORA DE RESULTADOS

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca - Colombia
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co





República de Colombia
Gobernación de Arauca
DESPACHO DEL GOBERNADOR



REVISION ORDENANZA No. 001E DE 2013

REMITIDO POR: COORDINACION JURIDICA

ASUNTO: REVISION DE LEGALIDAD DE LA ORDENANZA No. 001E DEL 4 DE FEBRERO DE 2013 **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR PARA GESTIONAR Y SUSCRIBIR UN EMPRESTITO"**

La Coordinación Jurídica, en el marco de su competencia funcional a través del presente documento, presenta al Gobernador del Departamento de Arauca CONCEPTO de Revisión Jurídica al Proyecto de Ordenanza No. 001E DEL 4 DE FEBRERO DE 2013 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR PARA GESTIONAR Y SUSCRIBIR UN EMPRESTITO".

OBSERVACIONES GENERALES

1. La Ordenanza 001E de 2013 guarda Unidad de Materia, atendiendo lo señalado en el artículo 73 del Decreto 1222 de 1986.
2. El proyecto de Ordenanza surtió tres debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación de fecha 4 de Febrero de 2013 suscrita por el Secretario General de la Asamblea Departamental HENRY GEOVANNY COLMENARES CISNEROS, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986.

Se respeta el límite temporal que se señala en la norma ibídem, en torno a los debates en días distintos.

PRIMER DEBATE: 01 de Febrero de 2013
SEGUNDO DEBATE: 03 de Febrero de 2013.
TERCER DEBATE: 04 de Febrero de 2013

3. MATERIA DE LA ORDENANZA: Se pretende autorizar al Gobernador del Departamento de Arauca para gestionar y suscribir un empréstito, destinado a la adquisición de Bancos de Maquinaria para el Mejoramiento de la malla vial y el mejoramiento de la producción Agropecuaria.

CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES

1. Se anexa Certificación suscrita por BRC Investor Services S.A. sociedad Calificadora de Valores en comunicación de fecha 21 de Diciembre de 2012, otorgo al Departamento de Arauca, la Calificación de Capacidad de pago: BBB. Así mismo, el documento técnico que acompaña la Certificación sobre capacidad de pago, contiene el análisis de los indicadores según Ley 617 de 2000 (correspondiente a las vigencias 2008 – 2009 – 2010 y 2011) y Ley 358 de 1997, indicadores tenidos en cuenta para efecto de operaciones de crédito. (Se anexa documento).

ES HORA DE RESULTADOS

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca- Colombia
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co



República de Colombia
Gobernación de Arauca
DESPACHO DEL GOBERNADOR

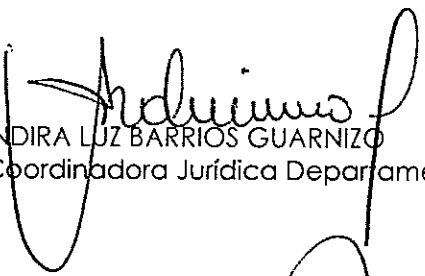


2. Se anexa Marco Fiscal de Mediano Plazo 2012 – 2022.
3. El articulado de la Ordenanza se sustenta en lo dispuesto en el Decreto 1949 del 19 de Septiembre del 2012, norma que introdujo una exigencia adicional en materia de empréstitos, consistente en que los proyectos a financiar con recursos del crédito estén aprobados previamente por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD. Para los fines pertinentes se transcribe a su tenor literal lo preceptuado en el artículo 66:

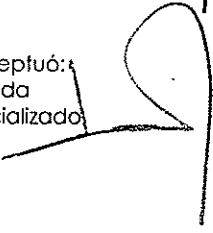
... "Artículo 66. Autorización de los cupos de endeudamiento. Para autorizar los cupos de endeudamiento, las Asambleas y los Concejos pueden incluir créditos apalancados con asignaciones del Sistema General de Regalías únicamente cuando este tipo de recursos se destine a financiar proyectos de inversión previamente aprobados por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión."...

Este concepto se rinde con los alcances que le otorga el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado a los seis (06) días del mes de Febrero de 2013.


INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO
Coordinadora Jurídica Departamental

Proyecto y Conceptuó:
Liliana Vivas Parada
Profesional Especializado



ES HORA DE RESULTADOS
Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca– Colombia
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co



República de Colombia
Departamento de Arauca
Asamblea Departamental
Presidencia



PAD - 2013 0001

Arauca, 04 de febrero de 2012

Doctor
JOSÉ FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador del Departamento de Arauca
Ciudad

Gobernación de Arauca
2013090002986-1 05-02-2013 16:04:00



Origen: ASAMBLEA DEPTAL DE ARAUCA
Destino: Oficina Asesora de Jurídica
Al contestar cite el número: 2013090002986-1

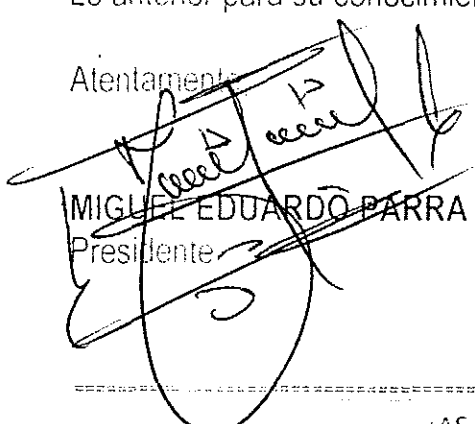
Referencia: Sanción de Ordenanza No. 001E de 2013

Respetado Gobernador:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 del decreto 1222 de 1986, comedidamente me permito enviar a su Despacho para su respectiva sanción y publicación La Ordenanza No. Ordenanza No. 001E de 2013 **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DE ARAUCA PARA GESTIONAR Y SUSCRIBIR UN EMPRÉSTITO"**, informe de comisión de segundo y tercer debate aprobado por la plenaria de la corporación, certificación de Secretaría General mediante la cual el Proyecto de Ordenanza fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente,


MIGUEL EDUARDO PARRA WALTEROS
Presidente

=====

¡ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA!
CARRERA 20 N° 18 - 04 TELÉFONO 097 885 3449 FAX 0978856676
Email: secretariogeneral@asambleadearauca.gov.co
Arauca Colombia

*2/10/2012
4:13 P.M.*



ORDENANZA No.001E DE 2013

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DE ARAUCA PARA GESTIONAR Y SUSCRIBIR UN EMPRESTITO”

La Asamblea Departamental de Arauca en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el numeral 9 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, el numeral 10 del artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, las leyes 358 de 1997, 819 de 2003, Ley 1530 de 2012 y el Artículo 66 del Decreto 1949 de 2012.

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al señor gobernador del departamento de Arauca para que en un término de 90 días gestione y suscriba un empréstito con la Banca Comercial establecida en el territorio Colombiano o con entidades crediticias especializadas del Estado, hasta por la suma de VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$23.150.920.000.00) con el propósito de financiar los proyectos: “Adquisición de Bancos de Maquinaria para el Mejoramiento de la malla vial del Departamento de Arauca” y “Mejoramiento de la productividad agropecuaria a través de la Asistencia Técnica integral a pequeños y medianos productores en el Departamento de Arauca”. ✓

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al señor Gobernador del Departamento de Arauca, para convenir modalidades, plazos, intereses, garantía, lugar, forma de pago y demás condiciones a que deba sujetarse este empréstito. ✓

ARTICULO TERCERO: Facúltase al Señor Gobernador para Pignorar los recursos de asignaciones directas de regalías en los términos previstos del artículo 40 de la ley 1530 del 17 de mayo del 2012 y Artículo 66 del Decreto 1949 de 2012.

=====

¡ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA!

CARRERA 20 N° 18 - 04 TELÉFONO 097 885 3449 TELÉFAX 097 885 6674

Email: secretariogeneral@asambleadearauca.gov.co

Arauca - Colombia



República de Colombia
Departamento de Arauca
Asamblea Departamental
Secretaría General

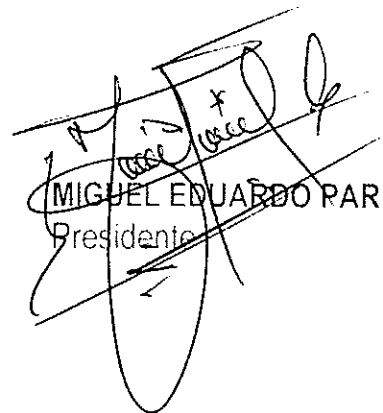


ARTICULO CUARTO: Las facultades conferidas en la presente Ordenanza tendrán una vigencia de noventa (90) días a partir de la fecha de su promulgación.

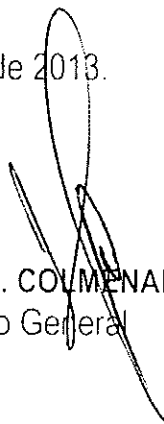
ARTICULO QUINTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su Sanción y Publicación, y deroga las ordenanzas 003E y 006E de 2012. ✓

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 04 días del mes de febrero de 2013.



MIGUEL EDUARDO PARRA WALTEROS
Presidente



HENRY G. COLMENARES CISNEROS
Secretario General



CERTIFICACION SGADA - 2013 - 0005

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

CERTIFICA

Que el Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DE ARAUCA PARA GESTIONAR Y SUSCRIBIR UN EMPRÉSTITO", fue debatido y aprobada en sus tres debates reglamentarios, así:

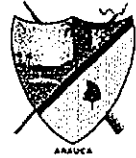
Primer Debate:	01 de Febrero de 2013
Segundo Debate:	03 de Febrero de 2013
Tercer Debate:	04 de Febrero de 2013

La presente CERTIFICACION, se expide para trámite de sanción de ordenanza a los cuatro (04) días del mes de febrero de 2013.

HENRY GEOVANNY COLMENARES
Secretario General



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO
Y RÉGIMEN FISCAL



INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y
RÉGIMEN FISCAL PARA TERCER DEBATE

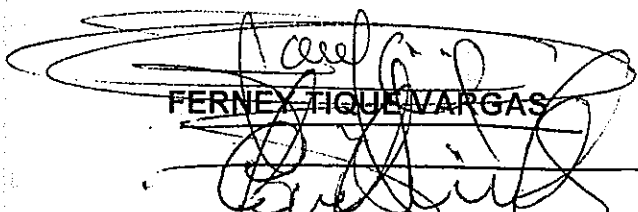
Al Estudio del proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DE ARAUCA ARA GESTIONAR Y SUSCRIBIR UN EMPRÉSTITO".

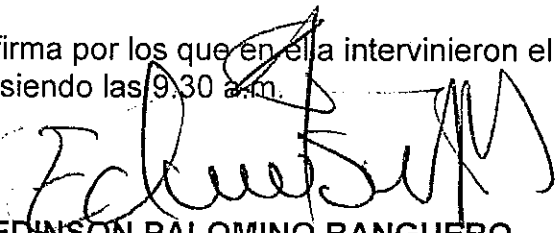
La Comisión de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen Fiscal, después de haber estudiado y analizado el proyecto de Ordenanza tal cual fue aprobado por la plenaria de esta Corporación en segundo debate, se permite presentar a la Honorable Asamblea Departamental el informe de Comisión para tercer debate, en consecuencia

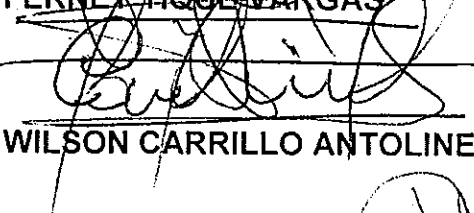
PROPONE

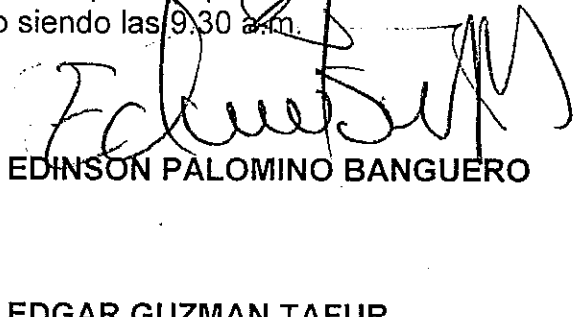
Dar tercer debate al proyecto de Ordenanza de la referencia.

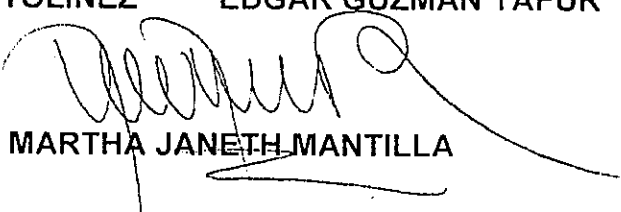
Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día lunes 04 de febrero del presente año siendo las 9:30 a.m.


FERNEX TIQUE VARGAS


EDINSON PALOMINO BANGUERO

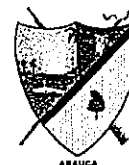

WILSON CARRILLO ANTOLINEZ


EDGAR GUZMAN TAFUR


MARTHA JANETH MANTILLA



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO
Y RÉGIMEN FISCAL



**INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y
RÉGIMEN FISCAL**

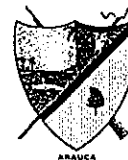
Una vez efectuada la sesión de comisión de Presupuesto, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe de Comisión al Estudio del proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DE ARAUCA ARA GESTIONAR Y SUSCRIBIR UN EMPRÉSTITO".

1. **Título del Proyecto:** Consérvase igual.
2. **Marco Jurídico:** Anexar el Artículo 66 del Decreto 1949 de 2012.
3. **Artículo Primero:** Modifíquese de la siguiente manera: "Autorizar al señor gobernador del departamento de Arauca para que en un término de 90 días gestione y suscriba un empréstito con la Banca Comercial establecida en el territorio Colombiano o con entidades crediticias especializadas del Estado, hasta por la suma de VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$23.150.920.000.00) con el propósito de financiar los proyectos: "adquisición de Bancos de Maquinaria para el Mejoramiento de la malla vial del Departamento de Arauca" y "Mejoramiento de la productividad agropecuaria a través de la Asistencia Técnica integral a pequeños y medianos productores en el Departamento de Arauca"
4. **Artículo Segundo:** modifíquese de la siguiente manera: "Autorizar al señor Gobernador del Departamento de Arauca, para convenir modalidades, plazos, intereses, garantía, lugar, forma de pago y demás condiciones a que deba sujetarse este empréstito."
5. **Artículo Tercero:** Modifíquese de la siguiente manera: "Facúltase al Señor Gobernador para Pignorar los recursos de asignaciones directas de regalías en los términos previstos del artículo 40 de la ley 1530 del 17 de mayo del 2012 y Artículo 66 del Decreto 1949 de 2012".
6. **Artículo Cuarto:** Modifíquese de la siguiente manera: "Las facultades conferidas en la presente Ordenanza tendrá una vigencia de Noventa(90) Días a partir de la fecha de su promulgación".
7. **Artículo Quinto:** Modifíquese de la siguiente manera: "La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, y deroga las ordenanzas 003E y 006E de 2012".

123



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO
Y RÉGIMEN FISCAL

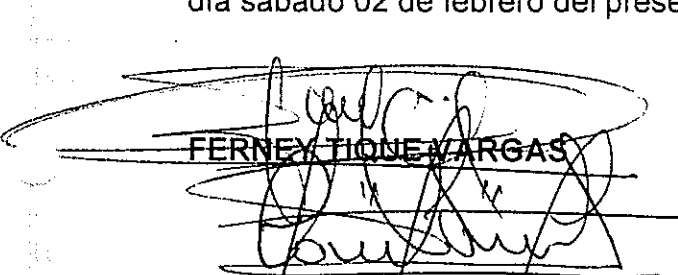


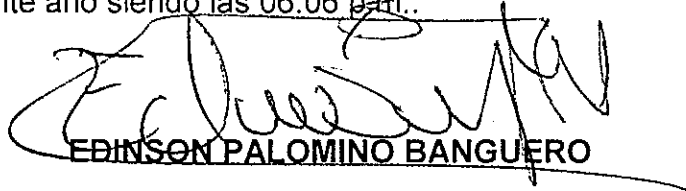
En consecuencia la Comisión de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen Fiscal:

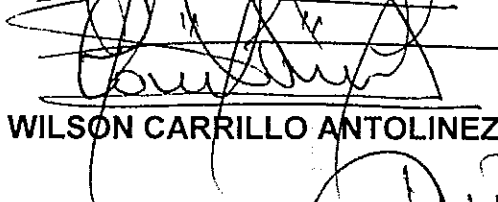
PROPONE

Dar segundo debate al proyecto de Ordenanza de la referencia.

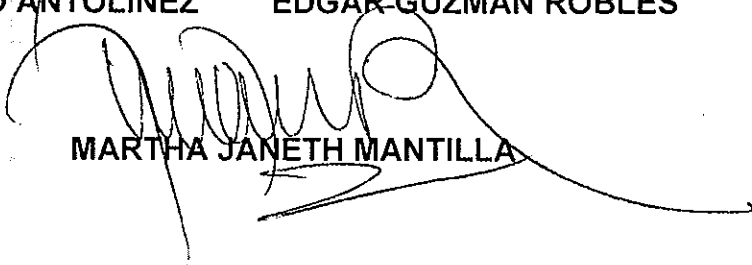
Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día sábado 02 de febrero del presente año siendo las 06:06 p.m..


FERNEX TIQUE VARGAS


EDINSON PALOMINO BANGUERO


WILSON CARRILLO ANTOLINEZ


EDGAR GUZMÁN ROBLES


MARTHA JANETH MANTILLA

102 



Honorables Diputados
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
Ciudad

"EXPOSICION DE MOTIVOS AL PROYECTO DE ORDENANZA "POR MEDIO DEL CUAL
SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DE ARAUCA PARA GESTIONAR Y SUSCRIBIR
UN EMPRESTITO"

Honorables Diputados:

El Departamento de Arauca, busca mecanismos que permita financiar los proyectos del Plan de Desarrollo "ES HORA DE RESULTADOS", accionar que demanda la realización de trámites y procedimientos regulados en la Ley, en especial, cuando nos encontramos frente al tema del Endeudamiento Público Territorial, cuyos objetivos se orientan, entre otros, a ... "Optimizar el aprovechamiento de los recursos disponibles en los mercados de capitales y (...) Mejorar la capacidad y el poder de negociación de cada entidad pública"¹...; en estricto cumplimiento a lo señalado en el artículo 364 de la Constitución Política de Colombia y en la Ley 358 de 1997.

Durante la vigencia 2012, se dio trámite a las ordenanzas 003E del 17 de septiembre de 2012 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DE ARAUCA PARA GESTIONAR Y SUSCRIBIR UN EMPRESTITO" cuyas facultades conferidas tenían vencimiento hasta el 31 de diciembre del 2012, ampliadas estas facultades hasta 31 de marzo del 2013, mediante Ordenanza 06E de 2012. Cabe destacar que las facultades conferidas no incluyeron una exigencia contenida en el Decreto 1949 del 19 de Septiembre de 2012 POR EL CUAL SE REGLAMENTA PARCIALMENTE LA LEY 1530 DE 2012 EN MATERIA PRESUPUESTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

¹ Finanzas Públicas – Para el Siglo XXI – Octaviano A. Herrera Mesa – Librería Jurídica Sánchez R. Ltda – pagina 138.

"ES HORA DE RESULTADOS"

[Firma] Página 1 de 3

[Firma]
[Firma]
101



República de Colombia
Gobernación de Arauca
Secretaría de Hacienda Departamental



El referido Decreto 1949 del 19 de Septiembre del 2012, introdujo una exigencia adicional en materia de empréstitos, consistente en que los proyectos a financiar con recursos del crédito estén aprobados previamente por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD. Para los fines pertinentes se transcribe a su tenor literal lo preceptuado en el artículo 66:

Artículo 66. Autorización de los cupos de endeudamiento. Para autorizar los cupos de endeudamiento, las Asambleas y los Concejos pueden incluir créditos apalancados con asignaciones del Sistema General de Regalías únicamente cuando este tipo de recursos se destine a financiar proyectos de inversión previamente aprobados por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión.

En Sesión 5 Acta 005 del 28 de Diciembre del 2012, se presentaron proyectos para aprobación y pignoración de regalías, siendo objeto de aprobación por el OCAD los siguientes proyectos:

- Proyecto 006 Adquisición de Bancos de Bancos de maquinaria para el mejoramiento de la malla vial del Departamento de Arauca, del sector Transporte, valor del proyecto \$13.150.920.000, recursos de Empréstito
- Proyecto 070 Mejoramiento de la productividad Agropecuaria a través del la asistencia técnica integral a pequeños y medianos productores en el Departamento de Arauca, sector Agropecuario, Valor del proyecto con recursos del Crédito \$10.000.000.000.

Los proyectos antes enunciados serán soportados presupuestalmente con recursos del crédito, acreditándose un requisito previo contenido en el Decreto 1949 de 2012, como lo es, la aprobación del Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD.

BRC Investor Services S.A, sociedad Calificadora de Valores en comunicación de fecha 21 de Diciembre de 2012, otorgo al Departamento de Arauca, la Calificación de Capacidad de pago: BBB. Así mismo, el documento técnico que acompaña la Certificación sobre capacidad de pago, contiene el análisis de los indicadores según Ley 617 de 2000 (correspondiente a las vigencias 2008 – 2009 – 2010 y 2011) y Ley 358 de 1997, indicadores tenidos en cuenta para efecto de operaciones de crédito. (Se anexa documento).

Que surtidos los tramites de aprobación previa de los proyectos ante el OCAD y certificados los indicadores según Ley 617 de 2000, se presenta el proyecto de ordenanza ante la Asamblea Departamental, con el objeto de obtener la autorización para gestionar y suscribir un Empréstito con la Banca Comercial.

"ES HORA DE RESULTADOS"

[Firma] Página 2 de 3

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 8238

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

[Firma]
[Firma]
100



República de Colombia
Gobernación de Arauca
Secretaría de Hacienda Departamental



Se acompaña el presente proyecto de Ordenanza de la comunicación de fecha 21 de Diciembre de 2012 y el Estudio Técnico elaborado por BRC Investor Services S.A, sociedad Calificadora de Valores.

Con los Fundamentos y razonamientos expuestos propongo a los honorables Diputados acoger el presente proyecto, el cual se encuentra ajustado a la Constitución y la Ley.

Atentamente,

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador del Departamento de Arauca

Revisó: Manuel Calderón
Secretario de Hacienda Departamental

Revisó: Ingrid Loz Barrios Guarnizo
Asesora Jurídica Departamental

"ES HORA DE RESULTADOS"

Página 3 de 3



ORDENANZA No. DE 2013

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DE ARAUCA PARA
GESTIONAR Y SUSCRIBIR UN EMPRESTITO"**

La Asamblea Departamental de Arauca en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el numeral 9 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, el numeral 10 del artículo 60 del Decreto 1222 de 1986 y las leyes 358 de 1997, 819 de 2003 y Ley 1530 de 2012 Y Decreto 1949 de 2012.

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al señor Gobernador del Departamento de Arauca, para que gestione y suscriba un empréstito con la Banca Comercial establecida en el territorio Colombiano o con entidades crediticias especializadas del Estado, hasta por la suma de VEINTI TRES MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$23.150.920.000.00) con el propósito de financiar los proyectos: "adquisición de Bancos de Maquinaria para el Mejoramiento de la malla vial del Departamento de Arauca" y "Mejoramiento de la productividad agropecuaria a través de la Asistencia Técnica integral a pequeños y medianos productores en el Departamento de Arauca"

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al señor Gobernador del Departamento de Arauca, para convenir modalidades, plazos, intereses, garantía, lugar, forma de pago y demás condiciones a que deba sujetarse estos empréstitos.

con la Inspección Municipal

ARTICULO TERCERO: Facúltase al Señor Gobernador para Pignorar los recursos de asignaciones directas de regalías en los términos previstos del artículo 40 de la ley 1530 del 17 de mayo del 2012 y Decreto 1949

"Es hora de resultados"

Página 1 de 2



de 2012 Artículo 66 "AUTORIZACION DE LOS CUPOS DE ENDEUDAMIENTO. Para autorizar los cupos de endeudamiento, las Asambleas y los Consejos pueden incluir créditos apalancados con asignaciones del Sistema General de Regalías únicamente cuando este tipo de recursos se destine a financiar proyectos de inversión previamente aprobados por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión"

ARTICULO CUARTO: Las facultades conferidas en la presente Ordenanza tendrán vigencia a partir de la fecha de su promulgación de la presente Ordenanza hasta el 31 de diciembre de 2013 y deroga las ordenanzas 003E y 06E de 2012.

con la respectiva Modif.

ARTICULO QUINTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y Publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE

Dada en Arauca, a los

Presidente

Secretario General

"Es hora de resultados"

Página 2 de 2

Bogotá D.C., 21 de diciembre de 2012

Doctor
SANDRA PATRICIA PEREA DÍAZ
Superintendente Delegada para Emisores, Portafolio de Inversión y Otros Agentes
Superintendencia Financiera de Colombia
Calle 7ª No. 4 - 49
Bogotá D.C.

Asunto: 0084-000002 BRC Investor Services S. A. Sociedad Calificadora de
Valores.
53 Informes de calificación
31 Remisión de información
SIN ANEXOS

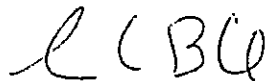
Doctora Perea:

Informo la **calificación inicial del Departamento de Arauca**, aprobada por el Comité Técnico en reunión de fecha 20 de diciembre de 2012, la cual consta en acta No. 509.

La decisión adoptada por el Comité fue la siguiente:

- Otorgó la Calificación de **Capacidad de Pago: BBB**

Cordialmente,



LUIS CARLOS BLANCO GONZÁLEZ
Director Asociado (E)

Copias: Doctor Manuel Calderón Sanchez, Secretario de Hacienda, Departamento de Arauca;
Doctora María Fernanda Suárez Londoño, Directora de Crédito Público, Ministerio de Hacienda y
Crédito Público.

 JSJ

1 de 1

Carrera 19 A No. 90 - 13 Oficina 708
Bogotá D. C., Colombia
PBX: (571) 519 03 54
Fax. 519 06 36
www.brc.com.co

CALTOP-03-R5



Investor Services S.A. SCV
Sociedad Calificadora de Valores

Contactos:
Juan Sebastián Joya Marín
jjoya@brc.com.co
Luis Carlos Blanco González
lblanco@brc.com.co

Comité Técnico: 20 de diciembre de 2012
Acta No: 509

DEPARTAMENTO DE ARAUCA

BRC INVESTOR SERVICES S. A. SCV	CALIFICACIÓN INICIAL
Ley 819 de 2003	BBB (Triple B)
Millones de pesos al 30/09/2012 Ingresos totales: \$588.093. Ingresos corrientes: \$263.261. Gastos totales: \$567.546, Gastos de funcionamiento: \$47.185.	Historia de la calificación: Calificación Inicial Dic. / 12: BBB (Triple B)

La información financiera incluida en este reporte está basada en las ejecuciones presupuestales de los años 2009, 2010 y 2011 y en los cortes a septiembre de 2011 y septiembre de 2012. Además en los balances generales de los años 2009, 2010 y 2011.

1. FUNDAMENTOS DE LA CALIFICACIÓN

El Comité Técnico de BRC Investor Services S.A. SCV otorgó la Calificación Inicial de BBB en Capacidad de Pago al Departamento de Arauca.

El proceso de calificación que llevó a cabo BRC cumplió con lo exigido por la Ley 819 en su Artículo 16. Entre los aspectos fundamentales que sustentan la calificación están:

El Departamento de Arauca ha mostrado una situación de ingresos favorable por las regalías percibidas por la explotación de petróleo, que tienen una alta participación dentro del total. Sin embargo, dichos recursos no se han traducido, de forma proporcional, en mejores condiciones de vida para la población, tal como lo muestra el alto índice de necesidades básicas insatisfechas del Ente Territorial (NBI¹) de 35,91%, el cual es superior al promedio nacional de 27,78%. En este sentido, la Administración deberá tomar decisiones de inversión estratégicas y puntuales en el periodo 2012-2015, y establecer estrictas políticas de seguimiento a las mismas, con el fin de dar dinamismo a la economía departamental y mejorar las condiciones de vida de su población.

Arauca es el tercer productor de petróleo del país, por lo que mantiene una alta dependencia de sus ingresos por regalías, las cuales han tenido una participación promedio de 58,1% en el total de ingresos corrientes² entre 2009 y 2011. Dicha situación hace que el Ente Territorial sea vulnerable al cambio en variables que son ajenas al control y gestión de la Administración, tales

como: 1) El precio internacional del petróleo, 2) La tasa de cambio (TRM), 3) El nivel de producción local e internacional, y 4) Los factores regulatorios definidos por el Gobierno Nacional frente a la distribución de estos recursos. Para 2013-2014, las regalías se verían disminuidas por la entrada en vigencia en 2012 de la nueva Ley de Regalías que regula y organiza la distribución de las mismas.

Entre 2009-2011 los ingresos por regalías directas se ubicaron en \$216.264 millones promedio anual; sin embargo, evidenciaron una disminución de 32,8% entre septiembre de 2011 y septiembre de 2012, producto de la aplicación de la nueva Ley³ a partir de mayo de 2012. Según los cálculos de la Administración, para 2013-2014 esta fuente de ingresos podría reducirse hasta un 50% frente a lo recibido en 2011 (\$213.809 millones). La Ley aprobada por el Congreso de la República reducirá los giros directos de los entes territoriales beneficiados, pero les permitirá participar de un mayor cupo en los nuevos fondos creados para la distribución de las regalías que tendrán fines de inversión. Cabe resaltar que los recursos asignados dependerán de la viabilidad de los proyectos aprobados por parte de comités colegiados a nivel regional y a través del Departamento Nacional de Planeación (DNP). Esta medida busca que los recursos tengan una adecuada destinación.

Entre 2009 y 2011, los ingresos tributarios tuvieron una participación de 4,3% de los ingresos totales y presentaron un incremento de 16,6% promedio anual, hecho explicado principalmente por las dinámicas observadas en los impuestos sobre el consumo de cervezas (36%) y de estampillas (28,9%). A su vez, el crecimiento de tales ingresos ha sido producto de: 1)

¹ Necesidades Básicas Insatisfechas, indicador calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

² Corresponden a los ingresos tributarios y no tributarios recaudados en el periodo, excluye los recursos de capital (Balance y Crédito)

³ Ley 1530 de 2012, Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías

Una mayor fiscalización de las rentas de impuesto al consumo, y 2) La mejor dinámica de la actividad exploratoria de petróleo a nivel nacional, que ha elevado el número de contratos dentro del Departamento. No obstante, entre septiembre de 2011 y septiembre de 2012, los ingresos tributarios decrecieron 2,6% ante el comportamiento negativo de las estampillas (-14,5%) como consecuencia de la transición de gobierno departamental, que retrasó la contratación en tanto que se formulaban las prioridades de inversión del Ente Territorial.

Aunque los ingresos tributarios no son significativos, pues solo representaron el 3,8% del total de rentas a septiembre de 2012, la Administración viene implementando medidas para ejercer una mayor fiscalización sobre estos con el fin de incrementar su participación, de cara a la reducción que evidenciarán las regalías directas. Dentro de las medidas que se vienen desarrollando están: 1) La adquisición de equipos para la digitalización e impresión de sellos y estampillas de alta fidelidad, 2) El incremento de las visitas a los diferentes establecimientos que tributan impuestos sobre el consumo, y 3) La mayor inspección de las diferentes instituciones descentralizadas y de los contratos que realizan.

En el último periodo de Gobierno 2008-2011 se presentaron 3 cambios de Administración Departamental, hecho que no ha permitido diseñar y ejecutar políticas de direccionamiento e inversión de mediano y largo plazo. Así la definición de los objetivos estratégicos del Ente Territorial ha carecido de continuidad. Esto se evidenció en el bajo nivel de cumplimiento del Plan de Desarrollo que sólo alcanzó el 46,4% al cierre de 2011. Para la actual Administración es un reto afianzar sus políticas con las diferentes Secretarías, con el objeto de establecer e interiorizar las metas financieras, operacionales y de inversión, lo que podría mitigar los riesgos asociados al incumplimiento del Plan de Desarrollo.

El bajo nivel histórico de ejecución presupuestal ha hecho que los recursos de capital se hayan convertido en la principal fuente de ingresos, concentrando el 55,2% del total a junio de 2012. En las próximas vigencias la acumulación de estos recursos disminuiría por los controles y seguimientos que está implementando la Gobernación para potenciar la ejecución de sus proyectos de acuerdo con el Plan de Desarrollo. Para 2013, aunque se espera que el nivel de recursos de vigencias anteriores disminuya, por las políticas de seguimiento y ejecución de la nueva Administración, los recursos de capital se verán impulsados por el crédito

que planean adquirir por \$36.000 millones⁴, para la adquisición de maquinaria que se utilizará para en el mejoramiento de la infraestructura agrícola y vial.

Los gastos de funcionamiento presentan volatilidad entre 2009 y septiembre de 2012, con variaciones que van desde el 77,8% hasta el -20% por la inestabilidad que ha evidenciado la Administración y la falta de continuidad en las políticas de direccionamiento y control de gastos. Esta situación derivó en un incumplimiento del indicador de la Ley 617 de 2000⁵, pues en 2009 dicho valor fue de 72,8%, sobrepasando el límite de 70% (Ver Tabla No. 1). Según la información proporcionada por el Calificado, en el 2009 se presentó un error en la causación presupuestal del gasto de unos honorarios y comisiones (\$3.500 millones aproximadamente) de un proceso legal fallado a favor del Ente territorial.

En 2010 y 2011 el indicador de gasto establecido en la Ley 617 de 2000 se cumplió con holgura, 58,4% y 55,4%, respectivamente, luego de haber implementado estrategias en las que se destacan: 1) La constitución de un fondo de reserva que permitió cumplir con los fallos judiciales sin afectar el normal funcionamiento del Calificado, 2) La creación de un grupo jurídico que relacione las demandas que existen en contra del Departamento, y 3) La expedición de actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de los niveles de gasto presupuestados. En el futuro (2012-2015) el nivel de gasto dependerá de la continuidad de las medidas que permitieron cumplir el límite en los últimos dos años y, además, de la realización de una adecuada planeación de los egresos frente al bajo nivel de rentas propias.

Tabla No. 1: Indicador de la Ley 617 de 2000

	2008	2009	2010	2011
Funcionamiento/Ingresos Corrientes de Libre Destinación	48,6%	72,8%	58,4%	55,38%
Límite	70,0%	70,0%	70,0%	70,0%

Fuente: Certificados de la Contraloría General de la República, suministrados por el Departamento de Arauca.

El gasto de inversión en 2010 y 2011 evidenció incrementos de 10,4% y 23,1%, respectivamente, resultado de la mayor ejecución de los 2 últimos periodos con respecto a los retrasos presentados en años anteriores por los múltiples cambios de Gobierno. A

⁴ El Departamento aun no tiene definidas condiciones del Endeudamiento, pero espera que estas sean a 7 años y una tasa cercana al 8%.

⁵ Medido como: Gastos de Funcionamiento / Ingresos Corrientes de Libre Destinación. Su límite máximo es del 70%.

Una calificación de riesgo emitida por BRC INVESTOR SERVICES S. A. –Sociedad Calificadora de Valores– es una opinión técnica y en ningún momento pretende ser una recomendación para comprar, vender o mantener una inversión determinada y/o un valor, ni implica una garantía de pago del título, sino una evaluación sobre la probabilidad de que el capital del mismo y sus rendimientos sean cancelados oportunamente. La información contenida en esta publicación ha sido obtenida de fuentes que se presumen confiables y precisas; por ello, no asumimos responsabilidad por errores u omisiones o por resultados derivados del uso de esta información.

septiembre de 2012 se observa una disminución del gasto en inversión (-39,6%) dado que en el primer año de gobierno la nueva Administración estuvo desarrollando y definiendo las políticas de inversión para el cuatrienio. Entre 2013 y 2015 los niveles de inversión alcanzarían los \$346.000 millones, de acuerdo con el Plan de Desarrollo aprobado⁶.

Las fuentes de financiación de sus proyectos serán: 1) Recursos del Sistema General de Regalías (61,3%), 2) Ingresos propios (2,5%), 3) Estampillas (0,9%), 4) Transferencias del Gobierno Central (32,7%), y 5) Deuda (0,03%). La consecución de estos recursos dependerá de factores como las modificaciones adicionales a las regalías y el fortalecimiento de las rentas propias.

En 2011 Arauca solicitó deuda (\$100.000 millones) para financiar el Plan de Desarrollo 2008-2011. En el primer trimestre de 2012 esta obligación y una deuda antigua fueron prepagadas (\$123 mil millones), aprovechando la posición de liquidez que maneja el Ente Territorial y por recomendación del Gobierno Nacional Central. El Calificado históricamente ha mantenido los indicadores de deuda de la Ley 358 de 1997, solvencia⁷ (2%) y sostenibilidad⁸ (31%), por debajo de los límites establecidos de 40% y 80%, respectivamente, pero superiores a los registrados por sus pares comparables (0% y 20%, respectivamente).

Tabla No. 2: Indicadores de la Ley 358 de 1997

	2008	2009	2010	2011
Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	17%	16%	21%	31%
Límite	80.0%	80.0%	80.0%	80.0%
Intereses corrientes / Ahorro Operacional	3%	4%	3%	2%
Límite	40.0%	40.0%	40.0%	40.0%

Fuente: Departamento de Arauca.

Aunque el Departamento va adquirir un nuevo crédito y se presentará una reducción de los ingresos por la aplicación de la nueva Ley de Regalías, habrá una disminución de los indicadores de endeudamiento establecidos en la Ley 358 de 1997¹, pues el de solvencia pasaría de 2% a 1,9% y el de sostenibilidad de 31% a 10%, aproximadamente, debido a los prepagos de deuda. Dichos niveles de deuda son bajos, no obstante, cobra relevancia que los recursos del crédito sean invertidos en proyectos que tengan una adecuada ejecución, para evitar que se queden en caja, tal y como ha ocurrido en anteriores oportunidades.

⁶ Aprobado por el Concejo departamental en mayo de 2012.

⁷ Solvencia: Intereses / Ahorro Operacional.

⁸ Sostenibilidad: Saldo de deuda / Ingresos corrientes.

En un ejercicio proforma a partir de los resultados operacionales a diciembre de 2011, la relación del ahorro operacional sobre el servicio y el saldo de la deuda que va adquirir son de 29 veces y 6,8 veces, respectivamente, que demuestran una adecuada capacidad para repagar capital e intereses (Ver Tabla No. 3). El mantenimiento de estos resultados dependerá de la evolución que registren los recursos de regalías que están atados a decisiones y factores ajenos al Calificado. Esto genera incertidumbre y es la razón para realizar seguimiento permanente sobre su impacto en la capacidad de pago del Calificado.

Tabla 3. Ejercicio Proforma

Análisis Pro forma	
Servicio de la deuda	8.437
Intereses	3.204
Deuda Total	36.000
AO	244.527
Ahorro oper. / Serv. deuda	29.0
Ahorro oper. / Intereses	10.8
Ahorro oper. / Deuda Total	6.8

Calculado como: Ingresos Corrientes – Transferencias – Gastos de Funcionamiento, con datos diciembre de 2011.

Fuente: Cálculos BRC Investor Services S.A. SCV

Al proyectar un escenario base en el que los ingresos tributarios crecen con la inflación, las regalías disminuyen por los efectos de la nueva Ley y los gastos de funcionamiento se proyectan según su máxima participación histórica frente a los ingresos de los últimos tres años, las coberturas del servicio de la deuda son holgadas (la mínima encontrada es de 19,5 veces) y se da cumplimiento a los indicadores de la Ley 358 de 1997.

En un escenario de estrés se supone que: 1) Las regalías disminuyen ante una reducción de la producción de petróleo y frente a la nueva redistribución de los recursos, 2) Los costos y gastos incrementan su participación frente a los ingresos, y 3) Aumenta la tasa de interés del crédito. Bajo estas circunstancias las coberturas de deuda continúan siendo superiores a 8,7 veces.

El análisis de los indicadores de liquidez a diciembre de 2011 muestra resultados favorables con un nivel de cobertura del efectivo sobre los pasivos corrientes de 5,7 veces, puesto que el Ente Territorial cuenta con recursos de vigencias anteriores que no han sido ejecutados y no tienen compromisos asociados, a pesar de tener destinación específica. Adicional a lo anterior, el Departamento cuenta con ahorros en el FAEP⁹. En el futuro no se prevén cambios

⁹ Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera FAEP.

Una calificación de riesgo emitida por BRC INVESTOR SERVICES S. A. –Sociedad Calificadora de Valores– es una opinión técnica y en ningún momento pretende ser una recomendación para comprar, vender o mantener una inversión determinada y/o un valor, ni implica una garantía de pago del título, sino una evaluación sobre la probabilidad de que el capital del mismo y sus rendimientos sean cancelados oportunamente. La información contenida en esta publicación ha sido obtenida de fuentes que se presumen confiables y precisas; por ello, no asumimos responsabilidad por errores u omisiones o por resultados derivados del uso de esta información.

en sus políticas de capital de trabajo, por lo que no se esperan modificaciones significativas en términos de liquidez. Los resultados de las medidas de recuperación de cartera han permitido que las rentas por cobrar hayan presentado un saldo promedio de \$1.249 millones entre 2009-2011, equivalente al 0,1% del total de activos, lo que se identifica como un aspecto positivo para su liquidez. El Ente Territorial presenta un bajo nivel de pasivos de corto plazo, que están representados en proveedores y corresponden a las inversiones que se encuentran en ejecución bajo la modalidad de contratación.

Los pasivos pensionales a septiembre de 2012 ascendieron a \$281.438 millones y presentan una provisión de 123,9% (\$348.774 millones) en aportes realizados al FONPET, lo que permite observar una clara ventaja frente a otros entes territoriales que tienen coberturas promedio de 47%. El Departamento se encuentra solicitando al Ministerio de Hacienda la verificación total del pasivo pensional para así poder tramitar los recursos sobrantes.

Según el Informe de viabilidad fiscal del Ministerio de Hacienda, Arauca presentaba a diciembre de 2011 un total de 141 procesos en contra con pretensiones que ascienden a \$301.203 millones, equivalente al 19,1% del patrimonio. Según lo reportado por el Calificado, el 93,5% de los procesos presentan probabilidad media y baja de ser fallados en contra, lo que reduce el riesgo de pérdida patrimonial frente al escenario en el cual un litigio sea definido en contra.

Arauca tiene siete entidades descentralizadas¹⁰, sobre las cuales la Calificadora no posee la información de sus estados financieros, no obstante, según la información pública, algunas de estas entidades han presentado déficit fiscal y problemas de liquidez entre 2009-2011, aunque no han llegado a requerir de apoyo o avales financieros por parte del Ente Territorial, según lo manifestado por el Calificado. A pesar de que dichas entidades cuentan con autonomía administrativa, patrimonio propio y presupuesto independiente, si el Departamento no lleva un seguimiento más estricto sobre estas podría verse en la necesidad de prestarles su apoyo financiero, aspecto que aunque no se ha presentado, podría deteriorar la estructura financiera del Departamento.

La visita técnica para el proceso de calificación fue realizada con la oportunidad suficiente por la

disponibilidad del cliente y la entrega de la información se cumplió en los tiempos previstos y de acuerdo con los requerimientos de la Calificadora. Es necesario mencionar que se ha revisado la información pública disponible para contrastar con la información entregada por el Calificado.

Se aclara que la Calificadora de Riesgos no realiza funciones de Auditoría, por tanto, la Administración de la Entidad asume entera responsabilidad sobre la integridad y veracidad de toda la información entregada y que ha servido de base para la elaboración del presente informe.

¹⁰ E.S.E. Departamental de primer nivel, Empresa de Energía Eléctrica de Arauca, Instituto de Desarrollo de Arauca – IDEAR, Instituto de Tránsito Transporte de Arauca, Instituto Departamental del Deporte y la Recreación de Arauca – INDAER y la U.A.E. de Salud de Arauca.

Una calificación de riesgo emitida por BRC INVESTOR SERVICES S. A. –Sociedad Calificadora de Valores– es una opinión técnica y en ningún momento pretende ser una recomendación para comprar, vender o mantener una inversión determinada y/o un valor, ni implica una garantía de pago del título, sino una evaluación sobre la probabilidad de que el capital del mismo y sus rendimientos sean cancelados oportunamente. La información contenida en esta publicación ha sido obtenida de fuentes que se presumen confiables y precisas; por ello, no asumimos responsabilidad por errores u omisiones o por resultados derivados del uso de esta información.

2. ANEXOS

Anexo 1. Ejecución Presupuestal

DEPARTAMENTO DE ARAUCA Ejecución presupuestal (en millones de pesos)						Análisis Horizontal		
	2009	2010	2011	sep-11	sep-12	2010	2011	sep-12
INGRESO TOTAL(A+B)	584,320	611,296	732,175	525,401	588,093	4.6%	19.8%	11.9%
A. INGRESO CORRIENTE (1+2)	365,423	372,015	379,538	266,138	263,261	1.8%	2.0%	-1.1%
1. Ingreso Tributario	23,910	27,208	32,498	22,891	22,287	13.8%	19.4%	-2.6%
- Consumo a la Cerveza	10,342	10,250	10,632	7,900	9,258	-0.9%	3.7%	17.2%
- Consumo a Bebidas Alcohólicas	1,217	1,783	2,239	1,359	1,339	46.4%	25.6%	-1.4%
- Consumo de Cigarrillos	990	1,054	829	603	832	6.5%	-21.4%	37.9%
- Estampillas	7,008	8,719	11,622	8,299	7,095	24.4%	33.3%	-14.5%
- Impuesto de Registro	851	1,200	1,043	805	853	41.0%	-13.1%	6.0%
- Sobretasa a la gasolina	301	80	94	72	83	-73.5%	18.0%	15.0%
- Deguello de ganado	302	268	286	221	207	-11.3%	6.8%	-6.4%
- Otros	2,898	3,854	5,752	3,633	2,620	33.0%	49.2%	-27.9%
2. Ingreso No Tributario	341,513	344,807	347,041	243,246	240,975	1.0%	0.6%	-0.9%
- Rentas ocasionales	13,266	2,254	2,195	1,561	1,284	-83.0%	-2.6%	-17.7%
- Aportes y participaciones	241,330	247,376	244,362	170,128	163,108	2.5%	-1.2%	-4.1%
- Regalías	220,484	214,498	213,809	160,331	107,718	-2.7%	-0.3%	-32.8%
- Otras	20,846	32,878	30,553	9,796	55,391	57.7%	-7.1%	465.4%
- Transferencias	86,785	95,055	100,197	71,511	76,553	9.5%	5.4%	7.1%
- Fondo departamental de Pensiones	132	121	286	47	29	-8.3%	136.1%	-39.3%
B. RECURSOS DE CAPITAL	218,897	239,281	352,637	259,264	324,831	9.3%	47.4%	25.3%
- Rendimientos Financieros	38,997	10,054	21,380	18,169	27,948	-74.2%	112.7%	53.8%
- Reservas vigencia fiscal anterior	20,341	62,532	63,499	63,499	82,872	207.4%	1.5%	30.5%
- Superávit vigencia fiscal anterior	152,757	161,700	89,240	89,240	163,217	5.9%	-44.8%	82.9%
- Vigencias Expiradas	6,802	4,995	13,515	6,106	4,419	-26.6%	170.6%	-27.6%
- Recursos de Crédito	-	-	100,000	27,405	-			
- Reintegros	-	-	15,292	6,708	7,704	#DIV/0!	#DIV/0!	14.9%
- Ingresos no aforados	-	-	49,300	48,136	38,671	#DIV/0!	#DIV/0!	-19.7%
- Vigencias Anteriores	-	-	409	-	-	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
GASTO TOTAL(C+D+E)	542,023	607,837	724,339	692,267	567,546	12.1%	19.2%	-18.0%
C. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	24,473	43,517	34,815	27,428	47,185	77.8%	-20.0%	72.0%
- Gastos de Personal	11,331	33,255	22,363	15,632	32,709	193.5%	-32.8%	109.2%
- Gastos Generales	7,819	4,947	5,326	5,102	5,710	-36.7%	7.7%	11.9%
- Transferencias Corrientes	5,324	5,315	7,125	6,694	8,766	-0.2%	34.1%	30.9%
D. SERVICIO DE DEUDA	21,310	16,562	15,239	15,239	128,260	-22.3%	-8.0%	741.7%
E. INVERSIÓN	496,239	547,758	674,285	649,600	392,101	10.4%	23.1%	-39.6%
SALDO FINAL	42,297	3,459	7,836	(166,866)	20,547	-91.8%	126.5%	-112.3%

Una calificación de riesgo emitida por BRC INVESTOR SERVICES S. A. –Sociedad Calificadora de Valores– es una opinión técnica y en ningún momento pretende ser una recomendación para comprar, vender o mantener una inversión determinada y/o un valor, ni implica una garantía de pago del título, sino una evaluación sobre la probabilidad de que el capital del mismo y sus rendimientos sean cancelados oportunamente. La información contenida en esta publicación ha sido obtenida de fuentes que se presumen confiables y precisas; por ello, no asumimos responsabilidad por errores u omisiones o por resultados derivados del uso de esta información.

Anexo 2. Balance General

ANEXO 2: Balance General									
DEPARTAMENTO DE ARAUCA									
Balance General									
(en millones de pesos)									
	2009	2010	2011	Análisis vertical			Análisis horizontal		
				2009	2010	2011	2009	2010	2011
ACTIVO									
Activo Corriente									
Efectivo	297,869	274,470	313,089	25.0%	18.4%	17.8%	22.0%	-7.9%	14.1%
Inversiones	500	500	-	0.0%	0.0%	0.0%	-97.6%	0.0%	-100.0%
Rentas por cobrar	-	1,712	2,034	0.0%	0.1%	0.1%	-100.0%	-	18.8%
Deudores	126,011	183,563	245,556	10.6%	12.3%	14.0%	39.7%	45.7%	33.8%
Total Activo Corriente	424,379	460,245	560,679	35.7%	30.8%	31.9%	18.8%	8.5%	21.8%
Deudores	25	-	-	0.0%	0.0%	0.0%	-	-100.0%	-
Propiedades, Planta y Equipo	89,923	123,635	187,552	7.6%	8.3%	11.2%	35.0%	37.5%	59.8%
Bienes de Beneficio y Uso Público	305,842	348,949	412,122	25.7%	23.4%	23.5%	4.6%	14.1%	18.1%
Otros Activos	369,333	556,994	588,551	31.0%	37.4%	33.4%	9.8%	50.8%	5.3%
Total Activo no Corriente	765,122	1,029,579	1,198,225	64.3%	69.1%	68.1%	8.8%	34.6%	16.2%
TOTAL ACTIVO	1,189,502	1,489,823	1,758,904	100.0%	100.0%	100.0%	12.8%	25.2%	17.8%
PASIVO									
Pasivo Corriente									
Cuentas por pagar	33,632	66,056	54,285	2.8%	4.4%	3.1%	68.9%	96.4%	-17.8%
Obligaciones financieras C.P.	14	-	-	0.0%	0.0%	0.0%	-1.6%	-100.0%	-
Obligaciones laborales	67	2,183	72	0.0%	0.1%	0.0%	0.0%	3168.3%	-99.7%
Pasivos estimados	41	41	-	0.0%	0.0%	0.0%	-	-1.4%	-100.0%
Otros Pasivos	4,231	5,114	436	0.4%	0.3%	0.0%	39.2%	20.9%	-61.5%
Total Pasivo Corriente	37,985	73,396	54,793	3.2%	4.8%	3.1%	64.9%	93.2%	-25.3%
Pasivo no Corriente									
Obligaciones Financieras L.P.	40,711	29,840	123,958	3.4%	2.0%	7.1%	-26.5%	-26.7%	315.4%
Cuentas por pagar	11	-	-	0.0%	0.0%	0.0%	-	-100.0%	-
Pasivos Estimados	11,122	10,400	4,272	0.9%	0.7%	0.2%	-4.7%	-8.5%	-58.9%
Otros Pasivos	289	-	-	0.0%	0.0%	0.0%	-28.0%	-100.0%	-
Total Pasivo no Corriente	52,132	40,240	128,236	4.4%	2.7%	7.3%	-32.7%	-32.8%	218.7%
TOTAL PASIVO	90,117	113,636	183,029	7.6%	7.6%	10.4%	-0.4%	26.1%	61.1%
PATRIMONIO									
Patrimonio Institucional	1,099,385	1,376,187	1,573,882	92.4%	92.4%	89.6%	14.2%	25.2%	14.4%
TOTAL PATRIMONIO	1,099,385	1,376,187	1,573,882	92.4%	92.4%	89.6%	14.2%	25.2%	14.4%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1,189,502	1,489,823	1,758,904	100.0%	100.0%	100.0%	12.8%	25.2%	17.8%

Anexo 3. Indicadores

	2009	2010	2011	sep-11	sep-12
Ahorro Operacional (1)	254,165	233,442	244,527	188,045	159,593
Ahorro Corriente (2)	319,639	311,936	329,485	235,876	216,153
Cobertura Ahorro Operacional (3)	11.9	14.1	16.0	8.8	10.3
Ahorro Operacional / Ingreso Total	43%	38%	33%	39%	32%
Ahorro Cte. / Ingreso Total	55%	51%	45%	49%	44%
Ahorro Corriente / Gasto de Inversión	46%	35%	86%	50%	25%
Inversión Total / Ingreso Total	94%	110%	39%	79%	131%

(1) Calculado como: Ingreso Corriente – Transferencias – Gastos de Funcionamiento.

(2) Calculado como: Ingresos Corriente – Gastos de Funcionamiento – Servicio de Deuda.

(3) Calculado como: Ahorro Operacional / Servicio de Deuda.

Una calificación de riesgo emitida por BRC INVESTOR SERVICES S. A. –Sociedad Calificadora de Valores– es una opinión técnica y en ningún momento pretende ser una recomendación para comprar, vender o mantener una inversión determinada y/o un valor, ni implica una garantía de pago del título, sino una evaluación sobre la probabilidad de que el capital del mismo y sus rendimientos sean cancelados oportunamente. La información contenida en esta publicación ha sido obtenida de fuentes que se presumen confiables y precisas; por ello, no asumimos responsabilidad por errores u omisiones o por resultados derivados del uso de esta información.



ACTA 005 – SESIÓN 5

Fecha: 28/12/2012 Quinta Sesión.
Hora Inicio: 9:00 a.m.
Hora de terminación:
12:10 p.m.

LUGAR: GOBERNACIÓN DE
ARAUCA- SALA DE JUNTAS. DEL
DESPACHO ARAUCA-
COLOMBIA

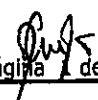
ASISTENCIA

Nº	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	Tomás González	Viceministro	Ministerio de Minas y Energía. (Asiste de manera virtual)
2	Juan B. Pérez	Asesor Despacho de Ministro	Ministerio de Minas y Energía (Asiste de manera virtual)
3	Nicolás Lozada	Asesor Despacho de Ministro	Ministerio de Justicia (Asiste de manera virtual)
4	José Alí Domínguez	Asesor DNP-Enlace Dpto de Arauca	Departamento Nacional De Planeación
5	José Facundo Castillo Cisneros	Gobernador	Departamento de Arauca
6	Luis Emilio Tovar Bello	Alcalde	Municipio de Arauca
7	José Rodrigo Díaz Guillen	Alcalde	Municipio de Arauquita
8	Orlando Viveros Guazá	Consultivo Nacional	Comunidades Negras y Afrocolombianas
9	Milton Salazar Uncarí	Delegado Departamental	Comunidades Indígenas
10	Dolka Luzdary Arias Beltrán	Secretaria de Planeación	Gobernación de Arauca – Secretaria Técnica

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum.
- II. Aprobación orden del día.
- III. Viabilización, priorización y aprobación de los proyectos del anexo 1 que cumplieron verificación de requisitos del acuerdo 013 de Comisión Rectora.
- IV. Aprobación de proyectos para pignoración de Regalías Art. 40 de la ley 1530/2012.
- V. Propositiones y Varios
- VI. Fin de la sesión.

"ES HORA DE RESULTADOS"


Página 1 de 9



DESARROLLO DE LA SESIÓN DE OCAD

Siendo las 9:00 am, el presidente del OCAD, Dr. Facundo Castillo, Gobernador de Arauca da inicio a la sesión y da la palabra a la Secretaría Técnica Dra. Dolka LUZDARY Arias para iniciar con el desarrollo de la sesión.

- I. La Secretaría Técnica verifica el quórum y se constata que hay presencia de, Gobierno Nacional, Gobierno Municipal y Gobierno Departamental y que existe quorum suficiente para deliberar.
- II. La Secretaria Técnica da lectura al orden del día de acuerdo con la convocatoria realizada. Esta, es sometida a aprobación y, es aprobada por unanimidad.
- III. Evaluación, viabilización, priorización y aprobación de los proyectos del anexo 1 que cumplieron verificación de requisitos

La Secretaría Técnica solicita se aplacen 03 proyectos, correspondientes en el listado a los No. 072, 021, y 073 por valor de \$1.875.098.996, por razones técnicas y ajustes solicitados del Gobierno Nacional. La Secretaría Técnica, somete a votación y es aprobada esta solicitud. Los proyectos que fueron aprobados para aplazamiento fueron los siguientes:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	VALOR DEL PROYECTO	NOVEDADES OCAD	OBSERVACIONES
072	Estudios y Diseños de la Institución educativa Concentración de Desarrollo Rural del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca	EDUCACIÓN	\$ 588.128.667	SE APLAZA	Ajustar MGA en lo relacionado a: Mejorar el árbol de problemas en su problema central, magnitud del problema, causas directas e indirectas y efectos directos e indirectos. Puesto que con el desarrollo del proyecto se dice con los estudios y diseños no se da solución a la problemática planteada. Identificar las características demográficas de la población objetivo (4.1) Mejorar el árbol de objetivos en relación con el problema central, y los objetivos específicos (de acuerdo a los ajustes del árbol de problemas). Evidenciar en la parte ambiental los requisitos ambientales necesarios. No son claras las actividades planteadas en el proyecto y no permiten ver de manera clara la relación entre las actividades y los objetivos y tampoco permiten entender el proyecto. Los indicadores de producto propuestos para los objetivos específicos no tienen una relación directa (están desarticulados) y por lo tanto no permiten medir avances y logros en cada uno de los objetivos propuestos. Requisitos acuerdo 013: (Artículo 19) Falta acto administrativo de creación sede Educativa. Atender el concepto técnico del Ministerio de Educación.
021	Mejoramiento y mantenimiento de la variante "el garrotazo" intersección ruta 65 vía Saravena-Tame sector villanueva y la vía Saravena-Arauca sector la Y, del municipio de Saravena, Departamento de Arauca	TRANSPORTE	\$ 1.259.975.253	SE APLAZA	El Ministerio de transporte solicitó realizar ajustes técnicos para emitir concepto favorable
073	Mejoramiento y adecuación del Trepiche de Caña de azúcar del Resguardo Indígena alto de Cibanza de la Comunidad U'wa del Municipio de Fortul	AGRICOLA-INDIGENAS	\$ 26.995.076	SE APLAZA	No pudo ser sometido a votación por no ser sustentado por el Municipio de Fortul.
VALOR TOTAL DE LOS PROYECTOS CON SOLICITUD DE APLAZAMIENTO			\$ 1.875.098.996,00		

"ES HORA DE RESULTADOS"

Página 2 de 9



Seguidamente la Secretaría Técnica, continúa con la presentación del resto de proyectos sometidos a viabilización, priorización y aprobación del OCAD. Estos se presentan en el siguiente orden por parte de la Secretaría Técnica debido a que el Gobierno Nacional solicita que se obvie la presentación de estos proyectos que ellos ya conocen a detalle e por anteriores revisiones:

- ✓ La Secretaría Técnica anuncia la presentación de dos proyectos del Sector Educación que beneficia a la población Indígena y Afrodescendientes del Departamento correspondiente a los No. 058, 064 y 065 del anexo 1, por valor de \$ 1.535.832.708,8. El representante de las comunidades indígenas Milton Salazar Uncaria ante el OCAD responde a inquietudes los siguientes proyectos de la siguiente manera:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	VALOR DEL PROYECTO	VALOR SOLICITADO SGR-AD 2012	TIEMPO DE EJECUCIÓN
064	Estudios y Diseños para la ampliación y la construcción de los Centros educativos indígenas (Sede Makaguan, Sede Betoy, Escuela Indígena Pedro Fariás, Escuela Indígena Caño Mico, Escuela Indígena Santa Teresita, Escuela Indígena Rarayascuba) del Dpto de Arauca	EDUCACION-INDIGENAS	\$ 430.351.709,80	\$ 430.351.709,80	4 MESES
065	Dotación de equipos, materiales e insumos para los Centros educativos indígenas del Departamento de Arauca	EDUCACIÓN	\$ 1.005.481.000,00	\$ 1.005.481.000,00	3 MESES

Una vez presentados los proyectos y teniendo en cuenta las recomendaciones dadas, en la Cuarta Sesión del OCAD del 23 de noviembre de 2011, fueron sometidos a votación por la Secretaría técnica quedando aprobados así:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	VALOR DEL PROYECTO	VALOR SOLICITADO SGR-AD 2012	EJECUTOR	OBSERVACIONES	GN	GD	GM
064	Estudios y Diseños para la ampliación y la construcción de los Centros educativos indígenas (Sede Makaguan, Sede Betoy, Escuela Indígena Pedro Fariás, Escuela Indígena Caño Mico, Escuela Indígena Santa Teresita, Escuela Indígena Rarayascuba) del Dpto de Arauca	EDUCACION-INDIGENAS	\$430.351.709,80	\$430.351.70,80	DEPARTAMENTO DE ARAUCA	DEBEN SER 06 DISEÑOS DIFERENTES E INCLUYE EL VALOR DE LA INTERVENTORIA	SI	SI	SI
065	Dotación de equipos, materiales e insumos para los Centros educativos indígenas del Departamento de Arauca	EDUCACIÓN	\$1.005.481.000,00	\$1.005.481.000	DEPARTAMENTO DE ARAUCA	CONCEPTO POSITIVO DE MINISTERIO DE EDUCACIÓN	SI	SI	SI

- ✓ Seguidamente la Secretaría Técnica, presenta nuevamente el proyecto No. 058 que solicita recursos al SGR para la vigencia 2012 por valor de \$100.000.000.

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	VALOR DEL PROYECTO	VALOR SOLICITADO SGR-AD 2012	TIEMPO DE EJECUCIÓN
058	Implementación de un programa de etnoeducación de la población Afrodescendientes residente en los territorios colectivos en el departamento de Arauca.	EDUCACIÓN-AFRODESCENDIENTES	\$ 100.000.000,00	\$ 100.000.000,00	4 MESES

Una vez termina la presentación del Proyecto, y dando claridad a las observaciones solicitadas por el Gobierno Nacional en el OCAD anterior, se presenta el concepto positivo

"ES HORA DE RESULTADOS"

Página 3 de 9



Gobernación de Arauca
Secretaría de Planeación



del Ministerio de Educación. Se somete a votación el proyecto y queda aprobado por unanimidad así:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	VALOR DEL PROYECTO	VALOR SOLICITADO SGR-AD 2012	EJECUTOR	OBSERVACIONES	GN	GD	GM
058	Implementación de un programa de etnoeducación de la población Afrodescendientes residente en los territorios colectivos en el departamento de Arauca	EDUCACIÓN- AFRODESCENDIENTES	\$100.000.000,00	\$ 100.000.000	DEPARTAMENTO DE ARAUCA	CONCEPTO POSITIVO DE MINISTERIO DE EDUCACIÓN	SI	SI	SI

- ✓ La Secretaría Técnica, continua con la presentación de los proyectos No. 048, y 052 perteneciente al sector Atención a población Vulnerable, que suman \$3.500.000.000, el cual fue presentado por la Secretaría Técnica el cual solicita la totalidad de los recursos del SGR para la vigencia 2012. Fue presentado así:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	VALOR DEL PROYECTO	VALOR SOLICITADO SGR-AD 2012	TIEMPO DE EJECUCIÓN
048	Apoyo a la generación de ingresos a personas con discapacidad en el Dpto de Arauca	ATENCIÓN POBLACIÓN VULNERABLE	\$1.500.000.000,0	\$1.500.000.000,00	12 meses
052	Apoyo a la generación de ingresos e independencia económica de la mujer a nivel urbano y rural en los municipios de Tame, Saravena, Arauquita y Arauca, Departamento de Arauca	ATENCIÓN POBLACIÓN VULNERABLE	\$2.000.000.000,0	\$2.000.000.000,0	12 meses

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	VALOR DEL PROYECTO	VALOR SOLICITADO SGR-AD 2012	EJECUTOR	OBSERVACIONES	GN	GD	GM
048	Apoyo a la generación de ingresos a personas con discapacidad en el Dpto de Arauca	ATENCIÓN POBLACIÓN VULNERABLE	\$1.500.000.000,00	\$1.500.000.000,00	DEPARTAMENTO DE ARAUCA		SI	SI	SI
052	Apoyo a la generación de ingresos e independencia económica de la mujer a nivel urbano y rural en los municipios de Tame, Saravena, Arauquita y Arauca, Departamento de Arauca	ATENCIÓN POBLACIÓN VULNERABLE	\$2.000.000.000,00	\$2.000.000.000,00	DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Concepto favorable del Ministerio de Comercio	SI	SI	SI

- ✓ La Secretaría Técnica presenta el proyecto No. 069 por \$475.706.013,65 perteneciente al sector de Equipamiento y Espacio Público, se solicitan en su totalidad los recursos al SGR para la vigencia 2012. El proyecto es presentado por la Secretaría Técnica en apoyo de la Ingeniera Martha Gavis Obando. Y fue presentado así:

"ES HORA DE RESULTADOS"

Página 4 de 9



Gobernación de Arauca
Secretaría de Planeación



No.	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	VALOR DEL PROYECTO	VALOR SOLICITADO SGR-AD 2012	TIEMPO DE EJECUCIÓN
069	Implementación de espacios Biosaludables en Parques y Zonas Verdes del Departamento de Arauca	EQUIPAMIENTO Y ESPACIO PUBLICO	\$ 475.706.013,65	\$ 475.706.013,65	2 meses

Una vez termina la presentación del Proyecto, con la cual se atendieron los ajustes técnicos solicitados por el Gobierno Nacional en el OCAD anterior, el Gobierno Nacional manifiesta su intención de voto positivo al proyecto, pero condicionado a que efectúen los respectivos ajustes en la MGA, se anexe los acuerdos municipales sobre determinación de licencias y las certificaciones del PBOT, y se incluya el proyecto a los Planes de Desarrollo de municipios de Arauquita y Tame. El proyecto se somete a votación y queda aprobado por unanimidad así:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	VALOR DEL PROYECTO	VALOR SOLICITADO SGR-AD 2012	EJECUTOR	OBSERVACIONES	GN	GD	GM
069	Implementación de espacios Biosaludables en Parques y Zonas Verdes del Departamento de Arauca	EQUIPAMIENTO Y ESPACIO PUBLICO	\$475.706.013,65	\$475.706.013,65	DEPARTAMENTO DE ARAUCA	CONDICIONADO A AJUSTES EN MGA y anexar acuerdos municipales sobre determinación de licencias, anexar certificación de PBOT de y Plan de Desarrollo municipios de Arauquita y Tame	SI	SI	SI

IV. Aprobación de proyectos para pignoración de Regalías Art. 40 de la ley 1530/2012.

- ✓ La Secretaría Técnica presenta el proyecto No. 066 por \$13.150.920.000 perteneciente al sector de Transporte, se solicitan en su totalidad los recursos al SGR con destino a empréstito y pignoración de Regalías. El proyecto es presentado por el Secretario de Infraestructura Ing. Edwin Alejandro Sarmiento Gutierrez, El Proyecto fue presentado así:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	VALOR DEL PROYECTO	VALOR SOLICITADO SGR-AD 2012	TIEMPO DE EJECUCIÓN
PROYECTOS PARA APROBACIÓN PIGNORACIÓN DE REGALÍAS			EMPRÉSTITO		
066	Adquisición de bancos de maquinaria para el mejoramiento de la malla vial del Departamento de Arauca	Transporte	\$ 13.150.920.000,00	\$ 13.150.920.000,00	36 MESES

Una vez termina la presentación del Proyecto, el Gobierno Nacional solicita a la Gobernación de Arauca aclaración de dudas frente a la sostenibilidad y operación, las cuales después de una larga discusión técnica se concluye con que el Gobierno Nacional pone como condición

"ES HORA DE RESULTADOS"

Página 5 de 9



Gobernación de Arauca
Secretaría de Planeación



que la Gobernación certifique que los gastos de administración, operación y mantenimiento estarán a cargo del Departamento, ante esta solicitud el Gobierno Departamental presenta certificación que compromete la atención a esta solicitud. El proyecto se somete a votación y queda aprobado por unanimidad así:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	VALOR DEL PROYECTO	VALOR SOLICITADO SGR-AD 2012	EJECUTOR	OBSERVACIONES	GN	GD	GM
PROYECTOS PARA APROBACIÓN PIGNORACIÓN DE REGALÍAS				EMPRESITTO					
068	Adquisición de bancos de maquinaria para el mejoramiento de la malla vial del Departamento de Arauca	Transporte	\$13.150.920.000,00	\$ 13.150.920.000,00	GOBERNACIÓN DE ARAUCA	La entidad territorial certifica que los costos de administración, operación y mantenimiento serán asumidos por la gobernación y que de acuerdo al concepto de la Secretaría Técnica de la comisión rectora dichos rubros de administración, operación y mantenimiento no podrán ser financiados con recursos de regalías.	SI	SI	SI

✓ Finalmente la Secretaría Técnica presenta el proyecto No. 070 por \$15.000.000.000,00 perteneciente al sector Agropecuario, se solicitan en su recursos al SGR con pignoración de Asignaciones directas por \$10.000.000.000 y los restantes \$5.000.000.000 recursos del SGR- Asignaciones directas para las vigencias 2012, 2013 con aprobación de vigencias futuras y recursos de PIGNORACIÓN DE Regalías Directas. El proyecto es presentado por el Secretario de Agricultura doctor Olibardo Mesa, y el profesional Renso Martínez, El Proyecto fue presentado así:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	VALOR DEL PROYECTO	VALOR SOLICITADO para Empresitto	VALOR SOLICITADO AL SGR 2012	VALOR SOLICITADO SGR-AD 2013	RECURSOS de Co-financiación	TIEMPO DE EJECUCIÓN
070	Mejoramiento de la Productividad Agropecuaria a través de Asistencia Técnica Integral a Pequeños y Medianos productores en el Departamento de Arauca.	Agropecuario	\$15.000.000.000,00	\$ 10.000.000.000,00	\$ 1.688.060.000,00	\$1.665.363.000,00	\$1.748.577.000,00	36 meses

Una vez termina la presentación del Proyecto, el Gobierno Nacional, solicita la aclaración de inquietudes y solicita que sea aplazado, ante esta petición el Gobierno Departamental y el Gobierno Municipal no aceptan la solicitud de aplazamientos e inician a sustentar y aclarar las inquietudes del Gobierno Nacional. El proyecto se somete a votación y queda aprobado incluyendo la autorización de vigencias futuras para las vigencias 2013 y 2014, por unanimidad así:

"ES HORA DE RESULTADOS"

Página 8 de 9



Gobernación de Arauca
Secretaría de Planeación



No.	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	VALOR DEL PROYECTO	VALOR SOLICITADO para Empréstito	VALOR SOLICITADO AL SGR 2012	VALOR SOLICITADO SGR-AD 2013	RECURSOS de Cofinanciación	OBSERVACIONES	GN	GD	GM
070	Mejoramiento de la Productividad Agropecuaria a través de Asistencia Técnica Integral a Pequeños y Medianos productores en el Departamento de Arauca.	Agropecuario	\$15.000.000.000,0	\$10.000.000.000,0	\$1.588.060.000,0	\$1.685.363.000,0	\$1.748.577.000,0	DESPUÉS DE DEBATIR LA CONVENIENCIA Y PERTINENCIA DEL PROYECTO SE SOMETE A CONSIDERACIÓN. Si condicionado a los siguientes puntos: que la secretaria técnica de las cadenas productivas yuca, arroz, caña, maíz avale los componentes de asistencia técnica y organizativos, que exista el VoBo del DNP quien apoye la estructuración del proyecto, y que se haga un presupuesto detallado para el componente de organización y asistencia técnica que actualmente no existe.	SI	SI	SI

V. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Gobierno nacional da aclaración a lo siguiente:

- De acuerdo a la Ley 358 de 1997, si la entidad territorial se encuentra en semáforo verde, NO se requiere autorización del Ministerio de Hacienda, sólo se debe registrar la operación una vez aprobada, en la base única de datos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 533 de 1999.
- No se requiere volver a la Asamblea, para tramitar una nueva ordenanza, toda vez, que ya se cuenta con dicha autorización.
- Para el endeudamiento NO se requiere la autorización de vigencias futuras, de acuerdo a las normas del Estatuto Orgánico de Presupuesto. Sin embargo, para la pignoración de las regalías, SI se requiere la autorización, en cumplimiento de los artículos 12 de la Ley 819 de 2003, y 6 del decreto 2681 de 1993.
- NO se debe afectar el presupuesto del 2013 por la totalidad de los 36.000 millones, sólo se debe afectar el presupuesto en el monto pignorado en cada vigencia.
- Da lectura a la circular 059 de Comisión Rectora y solicita darle aplicabilidad, toda vez que todos los proyectos aprobados deben estar cargados al SUIF antes del 31 de diciembre y tener en cuenta las directrices para las nuevas convocatorias.

Se solicita revisar los puntos expuestos por el Dr. Cuestas y realizar los trámites con los Ministerios correspondientes.

El cuadro siguiente contiene el resumen de los 08 proyectos presentados por la Gobernación del Departamento de Arauca que fueron aprobados, de los cuales dos son con pignoración de regalías.

"ES HORA DE RESULTADOS"

Página 7 de 9



Gobernación de Arauca
Secretaría de Planeación



No.	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	VALOR DEL PROYECTO	VALOR SOLICITADO SGR-AD 2012	VALOR SOLICITADO AL FCR-FORTUC 2012	VALOR SOLICITADO SGR-AD 2013	RECURSOS de Co-financiación	EJECUTOR
058	Implementación de un programa de etnoeducación de la población Afrodescendiente residente en los territorios colectivos en el departamento de Arauca	EDUCACIÓN- AFRODESCENDIENTES	\$100.000.000,00	\$100.000.000,00				DPTO. ARAUCA
069	Implementación de espacios Biosaludables en Parques y Zonas Verdes del Departamento de Arauca	EQUIPAMIENTO Y ESPACIO PÚBLICO	\$ 475.706.013,65	\$475.706.013,65				DPTO. ARAUCA
048	Apoyo a la generación de ingresos a personas con discapacidad en el Dpto de Arauca	ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE	\$1.500.000.000,00	\$1.500.000.000,00				DPTO. ARAUCA
052	Apoyo a la generación de ingresos e independencia económica de la mujer a nivel urbano y rural en los municipios de Tame, Saravena, Arauca y Arauca, Departamento de Arauca	ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE	\$ 2.000.000.000,00	\$2.000.000.000,00				DPTO. ARAUCA
064	Estudios y Diseños para la ampliación y la construcción de los Centros educativos indígenas (Sede Makaguán, Sede Betoy, Escuela Indígena Pedro Farías, Escuela Indígena Caño Mico, Escuela Indígena Santa Teresita, Escuela Indígena Rarayacuba) del Dpto de Arauca	EDUCACIÓN- INDÍGENAS	\$430.351.708,80	\$430.351.708,80				DPTO. ARAUCA
065	Dotación de equipos, materiales e insumos para los Centros educativos indígenas del Departamento de Arauca	EDUCACIÓN	\$1.005.481.000,00	\$1.005.481.000,00				DPTO. ARAUCA

TOTAL PROYECTOS APROBADOS	\$ 5.511.538.722,45	\$ 5.511.538.722,45	\$	\$
---------------------------	---------------------	---------------------	----	----

PROYECTOS PARA APROBACIÓN PIGNORACIÓN DE REGALÍAS

PROYECTOS PARA APROBACIÓN PIGNORACIÓN DE REGALÍAS				EMPRÉSTITO	SGR 2012	SGR 2013	SGR 2014	
066	Adquisición de bancos de maquinaria para el mejoramiento de la malla vial del Departamento de Arauca	Transporte	\$13.150.920.000,00	\$13.150.920.000,00				DPTO. ARAUCA
070	Mejoramiento de la Productividad Agropecuaria a través de Asistencia Técnica Integral a Pequeños y Medianos productores en el Departamento de Arauca.	Agropecuaria	\$15.000.000.000,00	\$10.000.000.000,00	\$1.586.060.000,00	\$1.665.363.000,00	\$1.748.577.000,00	DPTO. ARAUCA
TOTAL PROYECTOS APROBADOS CON PIGNORACIÓN			\$28.150.920.000,00	\$23.150.920.000,00	\$1.586.060.000,00	\$1.665.363.000,00	\$1.748.577.000,00	

Siendo las 12:10 se da por terminada la Sesión.

JOSÉ FACUNDO CASTILLOS CISNEROS
Gobernador de Arauca - Presidente del OCAD Departamento de Arauca

Dolka Luzdary Arias Beltrán
Secretaría Técnica del OCAD Departamento de Arauca

Dec 373/12

Proyectó y digitó:
Revisó:

Libia Karella Galvis R.
Dolka Luz Dary Arias

"ES HORA DE RESULTADOS"

Página 8 de 9



Bogotá D.C., viernes, 11 de enero de 2013



Al responder cite este Nro.
20133220006131

GCJAL

Doctor

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS

Gobernador del Departamento de Arauca

Calle 20 Carrera 21 Esquina, primer piso

Arauca, Arauca.

Asunto: Respuesta consulta sobre trámite de empréstitos

Respetado Gobernador:

En atención a su comunicación en la que consulta *"El Departamento de Arauca puede continuar con el proceso de endeudamiento soportados en la Ordenanza 03E del 7 de agosto del 2012 o por lo contrario necesariamente tendríamos que ir nuevamente a la Asamblea Departamental, para dar cumplimiento a la reglamentación de la Ley 1530, Decreto 1949 del 19 de Septiembre de 2012 Artículo 66, que establece que los proyectos de Inversión deben estar Previamente aprobados por el OCAD, la cual fue posterior a la ordenanza de autorización 03E de 2012"*, de manera atenta se indica:

El inciso 4 del artículo 40 de la Ley 1530 de 2012¹ señala que los recursos de asignaciones directas del Sistema General de Regalías - SGR solamente podrán servir como fuente de pago para operaciones de crédito, de proyectos de inversión aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD, así:

"(...) Los recursos a que hace referencia el presente artículo solamente podrán ser objeto de pignoración o servir de fuente de pago para operaciones de crédito público adquiridas por las entidades territoriales, cuando se trate de proyectos de inversión aprobados por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, según las reglas y condiciones que establezcan las normas vigentes. (...)"

En reglamentación de la norma mencionada, el artículo 65 del Decreto 1949 de 2012² señaló los siguientes requisitos que debe cumplir las entidades territoriales para la realización de operaciones de crédito:

*"(...) a) Utilizar ese tipo de recursos exclusivamente para financiar proyectos de inversión previamente aprobados por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión;
b) Incluir en el cálculo de capacidad de endeudamiento solamente las asignaciones directas y los recursos de los Fondos, aprobados para estos fines por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, y
c) Dar pleno cumplimiento a todas las normas de endeudamiento y disciplina fiscal vigentes."* (Negrilla fuera de texto)

¹ Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

² Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1530 de 2012 en materia presupuestal y se dictan otras disposiciones.



Asimismo el artículo 66 del mencionado Decreto estableció:

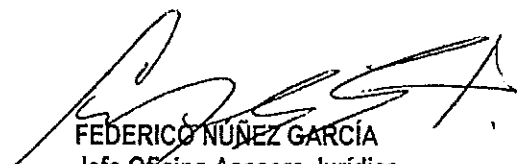
"ARTÍCULO 66. AUTORIZACIÓN DE LOS CUPOS DE ENDEUDAMIENTO. Para autorizar los cupos de endeudamiento, las Asambleas y los Concejos pueden incluir créditos apalancados con asignaciones del Sistema General de Regalías únicamente cuando este tipo de recursos se destine a financiar proyectos de inversión previamente aprobados por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión."

De conformidad con lo anterior, las entidades territoriales que requieran cupos de endeudamiento para financiar proyectos, cuya fuente de pago sean recursos de asignaciones directas del SGR, deberán presentar el proyecto de inversión primero a consideración del Órgano Colegiado de Administración y Decisión correspondiente.

Una vez se surta este trámite, el representante legal de la entidad territorial deberá tramitar la autorización de cupo de endeudamiento ante la Asamblea Departamental, de conformidad con el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política.³

El presente concepto se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,


FEDERICO NÚÑEZ GARCÍA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Departamento Nacional de Planeación

CC. Jose Mauricio Cuestas Gomez, Director de Inversiones y Finanzas Públicas – DNP.

Preparó: Sara Milena Piñeros

³ "ARTICULO 300. Corresponde a las Asambleas Departamentales, por medio de ordenanzas:
(...)

9. Autorizar al Gobernador del Departamento para celebrar contratos, negociar empréstitos, enajenar bienes y ejercer, pro tempore, precisas funciones de las que corresponden a las Asambleas Departamental. (...)"

Gobernación de Arauca

Secretaria  de Hacienda

DEPARTAMENTO DE ARAUCA

SECRETARIA DE HACIENDA

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

2012 – 2022

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador

Dr. M ANUEL CALDERON SANCHEZ
Secretario de Hacienda

Dr. REINALDO REYES RAMIREZ
Profesional Especializado y Presupuesto

ARAUCA, MAYO DE 2012

"ES HORA DE RESULTADOS"

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 885 32-26 – Fax: 885 33226

Arauca – Colombia

CONTENIDO	Pág
PRESENTACION	
CAPITULO I	8
1. PLAN FINANCIERO	8
1.1. DIAGNOSTICO DE LAS FINANZAS	9
1.1.1. Análisis de ingresos 2006-2011	9
1.1.2. Análisis de los gastos 2006-2011	13
1.1.4. Indicadores de ley 617 de 2000.	16
1.1.5. Riesgos financieros	18
1.1.6 Análisis de la estructura administrativa del área financiera	19
1.1.7 Origen de los recursos financieros	20
1.1.8. Régimen tributario departamental	20
1.2 AJUSTE AL PLAN FINANCIERO 2012-2013	20
1.3. PROYECCIONES FINANCIERAS 2012-2022	22
CAPITULO II	24
2. SUPERÁVIT PRIMARIO, ANÁLISIS DE LA DEUDA Y SU SOSTENIBILIDAD	25
2.1. METAS DEL SUPERÁVIT FISCAL	25
2.2. ANÁLISIS DE LA DEUDA PÚBLICA Y SOSTENIBILIDAD	26

"ES HORA DE RESULTADOS"



CAPITULO III	30
3. INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA VIGENCIA ANTERIOR	30
3.1. EJECUCIÓN DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL DE 2011	30
3.2. EJECUCIÓN DE GASTOS DE 2011	33
3.3. GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO SEGÚN FUENTE DE FINANCIACIÓN VIGENCIA 2011	36
3.4. INVERSIÓN POR SECTORES DEL PLAN DE DESARROLLO	36
3.5. BALANCE FINANCIERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2011	38
 CAPITULO IV	 43
4. PLAN SOBRE LAS ACCIONES Y EL CRONOGRAMA PARA CUMPLIR CON DICHAS METAS PROPUESTAS.	43
 CAPITULO V	 47
5. COSTO FISCAL DE EXENCIONES Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS OTORGADOS	47
 CAPITULO VI	 50
6. COSTO DE PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES QUE PUEDAN IMPACTAR EL FISCO DEPARTAMENTAL	50

"ES HORA DE RESULTADOS"

CAPITULO VII	54
7. COSTO FISCAL DE LAS ORDENANZAS APROBADA EN LA VIGENCIA ANTERIOR	54
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	55

"ES HORA DE RESULTADOS"

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 885 32-26 – Fax: 885 33226

Arauca – Colombia



ANEXOS

ANEXO 1. INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL 2008-2011

ANEXO 2. INVERSIÓN POR SECTORES 2008-2011

ANEXO 3. PROYECCIONES FINANCIERAS DEL MARCO FISCAL

- Proyección de Ingresos 2012-2022
- Proyección de Gastos 2012-2022
- Proyección Balance Financiero 2012-2022
- Proyección Cumplimiento de Ley 617 de 2000
- Proyección de Capacidad de Endeudamiento 2012-2022

ANEXO 4. ACCIONES Y MEDIDAS PARA CUMPLIR LAS METAS

ANEXO 5. RELACIÓN DEL PASIVO CONTINGENTE

ANEXO 6. COSTO FISCAL DE LAS ORDENANZAS VIGENCIA 2011

"ES HORA DE RESULTADOS"

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 885 32-26 – Fax: 885 33226

Arauca – Colombia



PRESENTACIÓN

El Gobierno Departamental en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 819 de 2003 (Ley de Responsabilidad Fiscal), presenta a título informativo a la Honorable Asamblea Departamental de Arauca, el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2012-2022, elaborado por la Secretaría de Hacienda como anexo al proyecto de presupuesto para la vigencia 2012.

Este documento permite realizar una evaluación del resultado fiscal del año anterior, en donde se puede observar que tanto en ingresos como en egresos el resultado es satisfactorio con respecto a las proyecciones señaladas, en el Marco Fiscal de Mediano Plazo presentado en el año anterior. En síntesis, este documento corresponde a las proyecciones financieras de ingresos, gastos, capacidad de endeudamiento, sostenibilidad de la deuda, cumplimiento de ley 617 de 2000 y la determinación de las fuentes y usos de los recursos que durante los próximos diez (10) años administrará el departamento de Arauca. Debe entenderse como un documento dinámico que cada año cambia de acuerdo con la gestión que realice la entidad y el comportamiento de sus ingresos y gastos.

Es importante recordar que el Marco Fiscal de Mediano Plazo, es uno de los componentes del Sistema Presupuestal, acorde con el ordenamiento legal en dicha materia, que tiene como objetivo fundamental garantizar la viabilidad financiera y la sostenibilidad de la deuda pública del Departamento de Arauca en el mediano plazo (10 años). Es decir, desde el contexto de la política fiscal y económica, establecer el escenario de las finanzas del Departamento de Arauca, de manera que los diferentes actores en la toma de decisiones conozcan su

"ES HORA DE RESULTADOS"

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 885 32-26 – Fax: 885 33226

Arauca – Colombia

Departamento de Arauca



Secretaría de Hacienda

realidad y comprendan las implicaciones de tales medidas, en la búsqueda de la situación ideal o apropiada que permita que el Departamento cumpla con las competencias legales y constitucionales, garantizando el desarrollo integral de sus municipios y habitantes.

Atendiendo lo establecido en el artículo 5º de la Ley 819, el presente documento presenta los elementos que acorde con el ordenamiento legal, permiten realizar un análisis fiscal sobre la situación financiera del ente territorial y tener una mayor visión sobre sus fortalezas y debilidades, para orientar el ejercicio presupuestal y la toma de decisiones futuras.

En el capítulo primero se muestra el Plan Financiero ajustado, con las ejecuciones activa y pasiva reales de la vigencia 2011 y las proyecciones realizadas en el marco del Plan de Desarrollo del Departamento 2012-2015.

El capítulo segundo, incluye la estimación de las metas del superávit primario, teniendo en cuentas los ajustes propuestos al Plan Financiero para el periodo 2012-2015, además se realiza un análisis sobre el nivel de la deuda pública actual y su sostenibilidad durante todo el periodo de vigencia.

En el capítulo tercero se realiza un análisis del resultado fiscal de la vigencia fiscal anterior (2011), que incluye el crecimiento de los ingresos y el incremento en la inversión pública que permite mejorar las condiciones de vida de los araucanos.

En el capítulo cuarto se determinan algunas acciones y medidas específicas que se deben mantener o implementar para garantizar el cumplimiento de las metas propuestas y se incluye un cronograma de ejecución, estableciendo responsables.

Departamento de Arauca



Secretaría de Hacienda

En el capítulo quinto, acorde con lo dispuesto en la ley debe presentar un estimativo de los beneficios y exenciones tributarias concedidos en el año anterior, que para el caso del Departamento de Arauca, se puede indicar que los únicos beneficiarios de este tipo de estímulos serían los municipios, quienes reciben un porcentaje del impuesto de degüello de ganado mayor, como contraprestación por ser los agentes recaudadores.

El capítulo sexto, se presenta un análisis del pasivo contingente y además del pasivo exigible, especialmente el que se refiere a la deuda pensional.

En el capítulo séptimo, incluye un recuento del costo fiscal de las ordenanzas sancionados a partir del mes de enero del año 2.011.

El documento contiene los anexos correspondientes, a los diferentes componentes del Marco Fiscal, que soportan el análisis de cada uno de los siete capítulos, así: Proyecciones Financieras 2012 – 2022, Metas del Superávit primario 2012 -2022, Situación de la Deuda Pública actual, Acciones y medidas para cumplir las metas del plan financiero y del superávit primario, Relación del los pasivo contingente, Relación del pasivo exigible y el costo fiscal de las Ordenanzas aprobada en la vigencia anterior



CAPITULO I

1. PLAN FINANCIERO

A continuación se presenta de conformidad con lo establecido en el contenido básico del Marco Fiscal de Mediano Plazo, el primer capítulo correspondiente al Plan Financiero del Departamento, definido como un programa de ingresos y gastos de caja, con su respectivo financiamiento, como instrumento de planificación y gestión financiera del departamento de Arauca.

Este capítulo se elaboró teniendo como base las Ejecuciones presupuestales generadas por el departamento y reportadas al Departamento Nacional de Planeación organizadas en formato de operaciones efectivas. Así mismo, el Plan Financiero se ajusta a la metodología establecida por esta entidad para su desarrollo.

Aquí se definen las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación que deberán hacerse compatibles con el Programa Anual de Caja de la vigencia 2012. Así mismo se proyectan las metas máximas de pagos a efectuarse durante el periodo del año fiscal de 2012 las cuales servirán de base para elaborar el Plan Operativo Anual de Inversiones, el presupuesto y el Programa Anual de Caja del año fiscal 2012.

"ES HORA DE RESULTADOS"

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 885 32-26 – Fax: 885 33226

Arauca – Colombia

Departamento de Arauca



Secretaría de Hacienda

1.1. DIAGNOSTICO DE LAS FINANZAS

1.1.1. ANALISIS DE INGRESOS 2006-2011

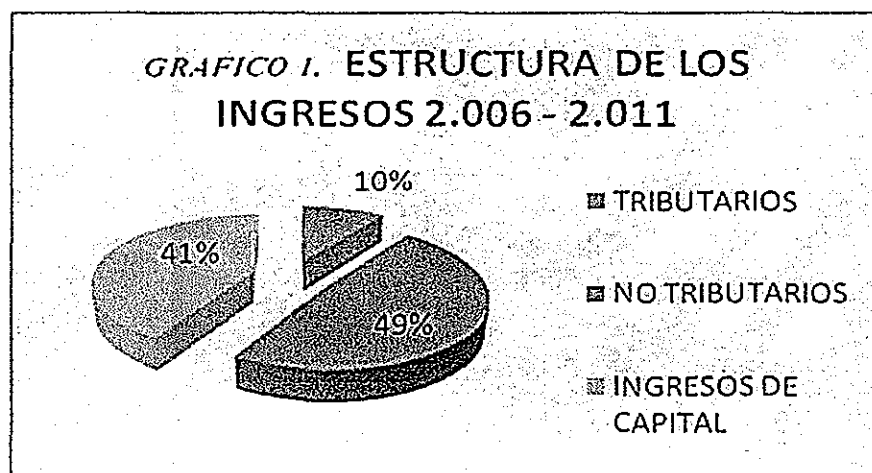
La siguiente tabla presenta el comportamiento de las principales rentas e ingresos del Departamento de Arauca, durante el periodo 2006-2011, lo cual nos permite observar cual es la estructura de los ingresos del departamento, durante el periodo de estudio el departamento obtuvo ingresos totales anuales promedios por el orden de \$561.260 millones de pesos.

TABLA 1 COMPROTAMIENTO DE LOS INGRESOS DEL DPTO DE ARAUCA (Pesos Corrientes)						
CONCEPTO	2.006	2.007	2.008	2.009	2.010	2.011
TRIBUTARIOS	16.575.241.043	22.889.000.000	21.953.440.863	23.909.976.655	23.358.000.000	32.497.636.857
Impuestos Directos	628.009.567	730.850.757	888.760.512	851.213.020	1.200.000.000	1.043.296.222
Impuestos Indirectos	15.947.231.476	22.158.149.243	21.064.680.351	23.058.763.635	22.158.000.000	31.454.340.235
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	249.245.797.587	257.110.103.356	302.028.488.905	341.513.101.666	348.659.000.000	347.042.017.339
Rentas contractuales	0	0	0	0	0	74.962.318
Rentas Ocasionales	7.728.290.100	3.177.000.000	2.089.067.075	1.787.345.652	5.886.000.000	2.109.257.253
Multas	0	0	0	0	0	11.206.602
Aportes y Participaciones	169.112.695.957	169.493.103.356	207.419.136.855	252.941.029.253	247.718.000.000	244.361.980.704
Participación Regalías Petroleras	157.419.038.640	156.012.103.356	195.601.067.093	231.962.820.408	214.498.000.000	213.808.597.176
I.V.A y Otros	11.693.657.317	13.481.000.000	11.818.069.762	20.978.208.845	33.220.000.000	30.553.383.528
Sistema General de Participaciones	72.404.811.529	84.440.000.000	91.464.280.654	86.784.726.761	95.054.000.000	100.196.749.297
Fondo Departamental de Pensiones	0	0	0	0	0	286.441.165
Otros ingresos no tributarios	0	0	0	0	0	1.420.000
RECURSOS DE CAPITAL	167.037.934.902	247.345.230.395	155.586.358.546	218.896.806.020	239.280.000.000	352.636.531.176
TOTAL INGRESOS EJECUTADOS	432.858.973.532	527.344.333.751	479.568.288.314	584.319.884.341	611.296.000.000	732.176.185.373

Fuente: Ejecuciones Presupuestales Secretaría de Hacienda Dptal



Durante el periodo 2006-2011, los ingresos tributarios en promedio representaron un 4.2%, los no tributarios el 54.8% y los recursos de capital el 41% de los ingresos totales



La tabla 2 muestra los montos recaudados por el fisco departamental durante el periodo 2006-2011, el cual asciende a un valor superior a los \$3.36 billones de pesos, aclarando que incluyen los recursos de capital que año a año se incrementaron en virtud de la aplicación de la ley 819 de 2003, toda vez que cada año se adicionan a los presupuestos los recursos por concepto de contrataciones

Departamento de Arauca



Secretaría de Hacienda

en curso, reservas excepcionales, vigencias expiradas, y el superávit de recursos generados en cada una de las vigencias fiscales.

De acuerdo con la tabla 2, durante el periodo 2006-2011 la principal fuente de ingresos la constituyeron los ingresos no tributarios, los cuales representan el 54.80% respecto del total de ingresos recaudados en el periodo; compuestos principalmente por los recursos recibidos por regalías petroleras directas y los ingresos provenientes del Sistema General de Participaciones. Si se excluyen los recursos de capital, los ingresos no tributarios representa cerca del 92.89% y las demás rentas solo representan el restante 7.1% de los recaudos.

Tabla 2 Total Acumulado de Ingresos 2006-2011 (\$ Ctes)		
CONCEPTO	Total	% Participación
TRIBUTARIOS	141.183.295.418	4.19%
Impuestos Directos	5.342.130.078	0,15%
Impuestos Indirectos	135.841.164.940	4,03%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.845.598.508.853	54,80%
Rentas Contractuales	74.962.318	0.002%
Rentas Ocasionales	22.776.960.080	0.67%
Multas	11.206.602	0.000.3332
Aportes y Participaciones	1.291.045.946.125	38,33%
Participación Regalías Petroleras	1.169.301.626.673	34,72%
I.V.A y Otros	121.744.319.452	3.7%
Sistema General de Participaciones	530.344.568.341	15,74%
Fondo Departamental de Pensiones	286.441.565	0.0085%
Otros Ingresos no Tributarios	1.420.000	0.000042%
RECURSOS DE CAPITAL	1.380.782.861.039	41%
TOTAL RECAUDO DEL PERIODO	3.367.563.665.311	100,0%

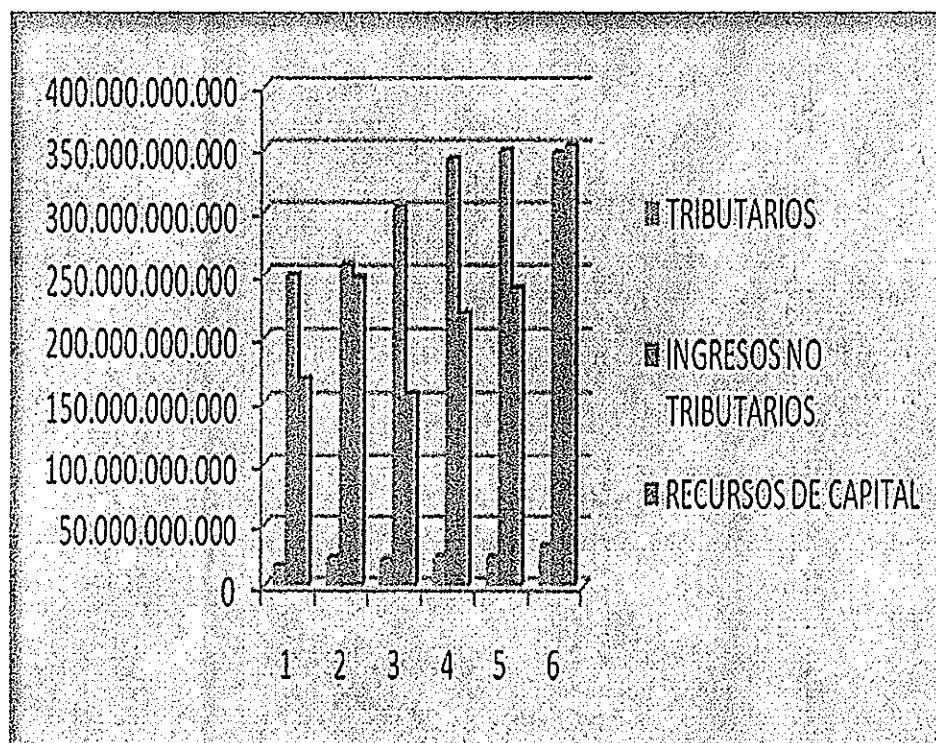
Fuente: Ejecución del Presupuesto de Rentas e Ingresos-Secretaría de Hacienda Dptal

Departamento de Arauca



Secretaría de Hacienda

Los gráficos 2 y 3 presenta el comportamiento de los Ingresos Tributarios, los cuales presentan un bajo crecimiento, mientras que los ingresos No Tributarios presentan un mayor dinamismo con tasas de crecimiento positivas, y por último los recursos de capital los cuales reflejan una gran variación entre un año y otro.



El anexo 1 presenta en forma detallada el comportamiento de cada uno de los ingresos del departamento durante el periodo 2006-2011.



1.1.2. ANALISIS DE LOS GASTOS 2006-2011

La tabla 3 presenta la estructura de gastos del departamento de Arauca, durante el periodo 2006-2011. En el año 2006, se ejecutaron gastos por la suma de \$361,971 millones de pesos, mientras que a final de diciembre de 2011 el gasto total ejecutado por el departamento de Arauca, ascendió a la suma de \$565.467 millones de pesos, presentado un incremento promedio durante el periodo del 56.21%, el año 2008 el gasto público fue muy inferior al promedio de gasto realizado en el periodo disminuyendo en un 35% explicado básicamente al hecho que corresponde al primer año del nuevo gobierno y a la inestabilidad política que vivió el departamento durante dicho año.

Los gastos totales ejecutados en la vigencia 2006, fue de \$361.971 millones de pesos, con lo cual se presenta un incremento frente al año anterior del 2.42% en el año 2007 la ejecución ascendió a \$471.401 con lo cual se presenta un crecimiento del 30.23% con respecto al año 2006, durante el año 2008 la ejecución total de gastos del departamento de Arauca, sumó \$306.739 millones de pesos, decreciendo un 34.93% respecto del año 2007, en el año 2.009 la ejecución total muestra \$415.943 millones, obteniéndose un incremento del 35.27% con relación al año 2.008; en el año 2.010 muestra una ejecución de \$508.795 millones incrementándose en un 22.32%; Finalmente, para el año 2011 los gastos totales ascendieron a \$565.467 millones de pesos, presentando un crecimiento del 11.13% en relación al monto del año anterior.

Departamento de Arauca



Secretaría de Hacienda

Tabla 3 Estructura de Gastos del Departamento de Arauca 2005-2009 (Millones de \$)								
CONCEPTO	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Promedio	% Part.
FUNCIONAMIENTO	16.670	19.075	15.011	21.045	37.381	19.417	20.840	4.76%
SERVICIO DE LA DEUDA	14.797	25.340	23.385	20.103	13.680	8.837	17.690	4.04%
GASTOS DE INVERSION	330.504	426.986	268.343	374.795	457.734	537.213	399.262	91.20
TOTAL GASTOS	361.971	471.401	306.739	415.943	508.795	565.467	437.792	100%

Fuente: Secretaría de Hacienda

En la vigencia 2006, se presenta un aumento significativo del 81% en el servicio de la deuda pública, puesto que se inicia la amortización de los recursos del crédito por \$40.000 millones de pesos autorizados en el año 2005. Para la vigencia 2007, el servicio de la deuda ascendió a la suma de \$25.340 millones de pesos, lo que significó un crecimiento del 71,2% en relación con el año 2006. Toda vez que el nivel de endeudamiento se incrementó y en consecuencia el servicio de la deuda es mayor. En el año 2008 el servicio a la deuda fue de a \$23.385 millones, inferior en \$1,955 millones comparado con el servicio al cierre del año 2007, como consecuencia del menor endeudamiento del departamento. En la vigencia 2009, el servicio de la deuda costó la suma de \$20.103 millones de pesos, en la vigencia 2.010 \$13.680 millones y para la vigencia 2.011 \$8.837 millones de pesos, previéndose un incremento a partir del año 2.012 por efectos de comienzo del pago de la deuda contraída en el año 2.010 y cuyos desembolsos se produjeron en el año 2.011 por valor de \$100.000 millones de pesos.

Se espera que conforme al decreto 4923 de 2.011 que desarrolla transitoriamente el Sistema General de Regalías, la deuda pública se pague en su totalidad durante la vigencia 2.012 en un monto aproximado a los \$125.000 millones de pesos

Departamento de Arauca



Secretaría de Hacienda

El grafico 4 presenta el destino que se le dio a los recursos recibidos por el departamento de Arauca, durante el periodo 2006-2011, señalando que del total de gasto ejecutado, en promedio el 91,20% se dedicó a realizar inversiones, el 4,04% se destinó al servicio de la deuda y el otro 4.76% se dirigió a cubrir el gasto de funcionamiento de la entidad. Durante el periodo, la administración departamental ejecutó gastos por la suma de \$3.06 billones de pesos, de los cuales \$2,39 billones se destinó a gastos de inversión, mientras que las sumas destinadas al gasto de funcionamiento y servicio de la deuda fueron \$128.599 y \$106.142 millones respectivamente.

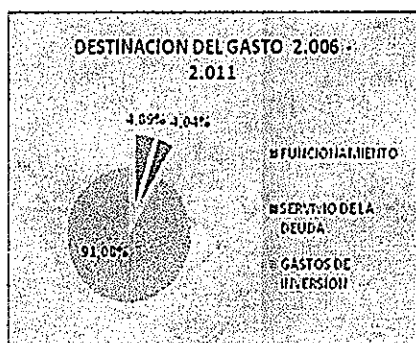


Tabla 4 CONSOLIDAD GASTO 2006-2011		
CONCEPTO	TOTAL 2006-2011	% Part.
FUNCIONAMIENTO	128.599	4,88%
SERVICIO DE LA DEUDA	106.142	4,04%
GASTOS DE INVERSION	2.395.575	91,08%
TOTAL GASTOS	2.630.316	100,0%

Comportamiento del Gastos

La composición de los gastos de Inversión muestra que la administración Departamental ha venido ejecutando proyectos especialmente en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, cultura e infraestructura vial, entre otros; la inversión en la medida del crecimiento en la asignación de recursos de regalías y del Sistema General de Participaciones, es así como la

Departamento de Arauca



Secretaría de Hacienda

ejecución de proyectos de inversión viene creciendo tanto en valores relativos como absolutos, si tenemos en cuenta que para el año 2006 se ejecutaron recursos por \$330.504 millones que equivalen al 92,2% del total de gastos de dicho período, durante el año 2007, se ejecutó un total de \$426.986 millones de pesos, equivalente al 90,6% del total de gastos de la vigencia. En la vigencia 2008 el gasto de inversión alcanzó la suma de \$268.343 millones, para el año 2009 la inversión superó el monto de \$374.795 millones de pesos y para el año 2.010 \$457.734 millones (Ver Tabla 3).

Es necesario tener en cuenta que el crecimiento de los recursos del Sistema General de Participaciones, especialmente para la prestación de servicios del sector educativo, que en virtud de la ley 715 de 2001, son girados a los departamentos, cuando los municipios no están certificados, y en el caso particular Arauca no tiene ningún municipio en esta condición, lo cual contribuye al crecimiento en la inversión, acompañado del crecimiento permanente de las regalías y la autorización de acceder a recursos del crédito para financiar proyectos priorizados del Plan de desarrollo actual.

Los Gastos de Funcionamiento en el año 2006 ascendieron a la suma de \$16.670 millones. Sin embargo, durante el año 2007 el gasto de funcionamiento incluido las transferencias a los entes descentralizados suman \$19.075 millones de pesos, por efecto de clasificación de los gastos de personal del sector educación financiados con el Sistema General de Participaciones, dentro de los gastos de funcionamiento; al cierre de la vigencia 2008 muestra la suma de \$15.011 millones de pesos, en el 2009 en gasto de funcionamiento cerró en \$21.045 incluyendo las transferencias a los entes descentralizados del departamento; en el 2.010 cerró con gastos de funcionamiento por valor de \$37.381, valor muy por

Departamento de Arauca



Secretaría de Hacienda

encima del promedio de los últimos tres años, debido a un desahorro del Fonpet para pago de prestaciones sociales del magisterio, girado a Fiduprevisora. Finalmente en el año 2011 cerraron los gastos de funcionamiento con una cifra de \$19.417 millones de pesos.

Tabla 5 EJECUCION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2006 - 2011 (millones \$ Ctes)												
CONCEPTO	2006	PART. %	2007	PART. %	2008	PART. %	2009	PART. %	2010	PART. %	2011	PART. %
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	1,073.8	6.44%	1,181.0	6.08	1,281	9%	1,354	6.43	1,413	3.77	1,398	7.19
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	560.8	3.36%	537.98	2.82	513	4%	751	3.56	728	1.94	1,040	5.35
ADMINISTRACION CENTRAL	15,035.6	90.2%	17,378.0	91.09	13,217	86%	18,940	90.01	35,240	94.27	16,979	87.44
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	16,670	100.0%	19,075	100.0%	15,011	100%	21,045	100%	37,381	100%	19,417	100%

Fuente: Secretaría de Hacienda

1.1.4. Indicadores De Ley 617 De 2000

El Departamento de Arauca durante el periodo 2006-2011 se clasificó en cuarta categoría, lo que significa que el límite establecido para el sector central de gobierno sea del 70%, y excluyendo las transferencias a la Asamblea Departamental y Contraloría, tal como lo establece el artículo 1º del Decreto Nacional 725 de 2001. De conformidad con la tabla 6, el indicador gastos de funcionamiento sobre Ingresos Corrientes de Libre Destinación, en el año 2006, este indicador fue del 50.6%, con lo cual el departamento cumpliendo lo ordenado en la citada ley.

De acuerdo con el informe de la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a diciembre 31 de 2007, los ingresos corrientes de libre destinación ascendieron a la suma de \$20.393 millones, mientras los gastos

Departamento de Arauca



Secretaría de Hacienda

de funcionamiento alcanzaron la cifra de \$10.692 millones, por lo que el indicador de cumplimiento de ley 617 fue de 52.43%, el cual está 18 puntos porcentuales por debajo del límite legal como se indica en la siguiente tabla.

Es importante señalar que el Departamento durante el periodo de estudio ha cumplido con los límites de gastos de funcionamiento con respecto a los Ingresos Corrientes de Libre Destinación desde la vigencia de la norma citada (Ley 617 de 2000), a excepción de la vigencia 2.009, donde se cumplió para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con un 69 %; pero según la Contraloría General de la República el indicador fue del 72,83% La tabla 6 presenta el cálculo del indicador de ley 617 desde el año 2004 hasta el año 2010

Tabla 6 Comportamiento Histórico Indicador Ley 617/2000							
Año	2004	2005	2006	2007	2008	2009 ¹	2010
Indicador (GF/ICLD)	50,10%	62,00%	50,60%	52,43%	48,57%	72,83%	58,36%

Fuente: Contraloría General de la República- Secretaría de Hacienda Dptal.

El indicador del año 2007 corresponde al cálculo realizado por la Contraloría General de la República, el cual difiere sustancialmente del informado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual fue de 52,4% como se observa en la tabla 6.

¹ Cálculo Preliminar-Reinaldo Reyes Ramírez-Profesional Especializado SHD

Departamento de Arauca



Secretaría de Hacienda

Para el año 2008, el indicador GF/ICLD fue del 48,57%, de acuerdo con la certificación expedida por la Contraloría General de la República, de tal forma que el departamento recaudó por concepto de ICLD el valor de \$20,143 millones de pesos, de los cuales destinó a funcionamiento el 48,57%, lo que muestra un buen desempeño de los ingresos y una racionalización del gasto de inversión que permite estar 21,43 puntos por debajo de límite establecido por la ley 617 de 2000.

Sin embargo, para el año 2009 los cálculos preliminares nos señalan que el departamento cerró con un indicador Gasto de Funcionamiento/ICLD del 71,83% muy cerca del porcentaje límite de gastos autorizado por la ley 617 de 2000, como consecuencia del mayor gasto asumido por el pago de honorarios por haber hecho efectivo a favor del departamento un pasivo contingente, cuyas pretensiones ascendieron a una suma superior \$11.478 millones de pesos, con el consecuente pago de honorarios superior a \$3.000 millones de pesos a favor del abogado defensor del departamento.

Para el año 2010 el departamento toma las medidas necesarias para controlar el gasto, permitiéndole normalizar su situación con un indicador Gasto de Funcionamiento/ICLD del 58,36%

1.1.5. Riesgos Financieros

Los ingresos corrientes de libre destinación representan el 8% del total de los ingresos del fisco departamental, mientras que el 92% de los recursos corresponden a regalías petroleras, Sistema General de Participaciones y Rentas de Destinación Específica, lo cual muestra una elevada dependencia de las finanzas departamentales de estas fuentes de financiación, a partir de la vigencia

Departamento de Arauca



Secretaría de Hacienda

fiscal 2.012, además de la amenaza latente de la naturaleza temporal de las regalías petroleras, en la medida que las reservas del petróleo se reduzcan, existe el impacto causado por el nuevo Sistema General de Regalías, el cual modifica la distribución del ingreso, donde tendrán participación no solo las zonas productoras sino que se repartirá en todo el territorio nacional y donde uno de los factores de liquidación es el de población; siendo el Departamento de Arauca una de la entidades territoriales más perjudicadas, dado que no lo favorece las estadísticas de población a pesar de ser un territorio extenso. Otras variables que inciden en la situación económica del Departamento son la devaluación o revaluación del peso frente al dólar y los precios internacionales del petróleo.

Con este panorama, se puede presentar un riesgo alto, para las finanzas del de Departamento de Arauca, con lo cual se afectará la inversión en las vigencias siguientes.

1.1.6 Análisis de la estructura Administrativa del Área Financiera

La administración de los recursos financieros del departamento está a cargo de la Secretaría de Hacienda, cuya función fundamental es la de recaudar todos los conceptos de ingreso que legalmente le corresponden y aplicarlos al pago de las obligaciones adquiridas en cumplimiento de los planes y programas incluidos en el Plan de Desarrollo Departamental.

La estructura actual de la Secretaría es:

Despacho del Secretario

Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Unidad de Rentas

Grupo de tesorería

Departamento de Arauca



Secretaría de Hacienda

La planta de personal es de quince (15) servidores públicos, con perfil profesional, técnico y administrativo.

1.1.7 Origen de los Recursos Financieros

Los recursos financieros del Departamento provienen principalmente de la participación en las regalías petroleras por la explotación de hidrocarburos, las transferencias del Sistema General de Participaciones, Rentas de Destinación Específica (Estampillas y otros definidos por la ley) y de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

1.1.8. Régimen Tributario Departamental

La normatividad existente en materia tributaria está contenida en Estatuto de Rentas adoptado mediante ordenanza 05E del año 2011, que contienen los diferentes tributos directos e indirectos, las tasas, contribuciones y estampillas, reglamentando en cada uno de ellos, las tarifas y sujetos pasivos, base gravable y hecho generador y las normas de procedimiento tributario para el recaudo y control de los mismos impuestos.

1.2 AJUSTE AL PLAN FINANCIERO AÑOS 2011-2012

A continuación se presenta el ajuste al Plan Financiero correspondientes a los años 2011 y 2012, de conformidad con las metas de inversión programadas por el gobierno departamental en la ordenanza 02 de 2009.

Departamento de Arauca



Secretaría de Hacienda

Plan Financiero Departamento de Arauca Vigencias 2011-2012 (\$ corrientes)		
CUENTA	Aprobado Por Presupuesto	Plan Desarrollo 2011 (ord. 002-2009)
INGRESOS TOTALES	724.338.548.161	394.795.348.309
1. INGRESOS CORRIENTES	38.547.616.933	33.728.178.562
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	20.778.7690.448	20.596.338.117
1.1.1. REGISTRO Y ANOTACIÓN	933.318.403	743.213.487
1.1.2. AL CONSUMO DE CERVEZA	9.505.663.600	9.020.073.229
1.1.3. AL CONSUMO TABACO Y CIGARRILLOS	835.000.000	959.085.813
1.1.4. OTROS IMPUESTOS TRIBUTARIOS	4.604.808.445	547.430.998
1.1.5. OTROS (ESTAMPILLAS y ORDE)	4.900.000.000	9.326.534.590
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	8.566.826.485	3.691.088.969
1.3. TRANSFERENCIAS	9.202.000.000	9.440.751.477
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL-IVA	9.000.000.000	9.440.751.477
1.3.2. OTRAS	202.000.000	
GASTOS TOTALES	542.010.198.853	394.795.348.309
2. GASTOS CORRIENTES	49.103.475.072	30.619.542.663
2.1. FUNCIONAMIENTO	43.517.381.072	15.680.919.351
2.1.1. SERVICIOS PERSONALES	14.681.894.217	12.279.576.686
2.1.2. GASTOS GENERALES	4.946.772.237	1.324.008.864
2.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS	23.888.714.618	2.077.333.801
2.2. INTERESES DEUDA PUBLICA	5.586.094.000	14.938.623.312
2.3. OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
3. DEFICIT O AHORRO CORRIENTE (1-2)	1.879.637.604	3.108.635.899
4. INGRESOS DE CAPITAL	685.790.931.218	361.067.169.747
4.1. REGALÍAS	228.538.938.265	185.305.645.169
4.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	99.836.278.760	88.256.441.450
4.3. COFINANCIACION	9.043.606.433	
4.4. OTROS (RECURSOS DE CAPITAL+DEUDA)	348.372.107.760	87.505.083.128
5. GASTOS DE INVERSION	547.757.573.304	364.175.805.646
Agua Potable y Saneamiento Básico	79.970.806.752	17.575.523.127
Cultura	9.309.761.727	2.268.603.028
Deporte y Recreación	2.231.977.947	1.346.669.516
Plan Financiero Departamento de Arauca Vigencias 2011-2012 (\$ corrientes)		
CUENTA	Aprobado Por Presupuesto	Plan Desarrollo 2011 (ord. 002-2009)
Desarrollo Comunitario	2.029.753.100	468.050.000
Desarrollo Economico	16.715.561.135	7.787.269.631
Educacion	181.965.117.259	115.903.160.464
Energia	9.064.280.352	7.832.471.828
Gestion Administrativa y Financiera	22.204.321.988	19.210.784.653

Departamento de Arauca



Secretaría de Hacienda

Gestion Ambiental	10.530.891.274	7.287.587.961
Gestion del Riesgo Fisico	5.219.313.170	320.000.000
Integracion Social	4.708.140.522	1.110.000.000
Justicia, convivencia y Seguridad Ciudadana	8.990.561.100	4.725.925.200
Movilidad	49.307.570.369	86.802.546.099
Planificacion Estrategica y Desarrollo Regional	6.707.353.716	3.105.072.592
Salud	111.591.159.949	74.472.141.547
Telecomunicaciones	850.901.430	350.000.000
Vivienda y Habitat	26.360.101.510	13.610.000.000
6. DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL (3+4-5)	10.975.906.0000	0
7. FINANCIAMIENTO	49.024.094.161	81.727.305.347
7.1. CREDITO NETO	49.024.094.161	34.222.222.219
7.1.1. DESEMBOLSOS (+)	60.000.000.000	40.000.000.000
7.1.2. AMORTIZACIONES (-) (Infraestructura-Movilidad)	10.975.905.839	5.777.777.781
7.2. RECURSOS DEL BALANCE, VARIACION DE DEPOSITOS Y OTROS	0	47.505.083.128

Este plan financiero incluye los ajustes para los años 2010 y 2011 como consecuencia del nuevo crédito autorizado por la Asamblea Departamental, mediante ordenanza No 001E de 2010.

Adicionalmente, para el año 2011 se efectuaron unos ajustes a la estimación inicial de las rentas departamentales aprobadas en el Plan de Desarrollo 2009-2011, de conformidad con la tendencia arrojada durante los últimos cuatro años; los ajustes se detallan en la siguiente tabla:

NOMBRE DE LA RENTA	Valor Estimado Inicial Plan de Desarrollo	Vlr Final Plan Financiero	Vlr Ajuste
1.1.1. REGISTRO Y ANOTACIÓN	663.283.645,02	630.000.000	-63.283.645,02
1.1.2. AL CONSUMO DE CERVEZA	8.494.192.984,19	9.504.500.000	1.010.307.015,81
1.1.3. AL CONSUMO TABACO Y CIGARRILLOS	1.024.704.943,09	971.000.000	-53.704.943,09
1.1.4. OTROS IMPUESTOS TRIBUTARIOS	547.430.998,48	1.050.000.000	502.569.001,52
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL-IVA	6.272.388.775,20	9.000.000.000	2.727.611.224,80
4.1. REGALÍAS	170.636.421.046	235.350.000.000	64.713.578.954

Departamento de Arauca



Secretaría de Hacienda

De tal forma que los ingresos se incrementaron para la vigencia 2011 en un valor superior a los \$68.837 millones de pesos, el cual es explicado en un 80% por el buen desempeño que han tenido los ingresos por concepto de regalías petroleras, el 20% restante corresponde al mejor de desempeño de rentas provenientes del consumo de cerveza y las transferencias de la nación por concepto de la participación del IVA.

1.3 PROYECCIONES FINANCIERAS 2.012 – 2.022

En el anexo No. 3, al presente documento, se realizan las proyecciones de ingresos y gastos para el período 2012 – 2022, de conformidad con cada uno de los formatos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los cuales comprenden: Proyección de Ingresos y Gastos; la proyección del Balance Financiero, la proyección del cumplimiento de límites de ley 617 de 2000, la estimación de las fuentes y usos de los recursos y la capacidad de pago de la entidad. Cada una de estas estimaciones se realizó en un horizonte de diez (10) años de conformidad con lo establecido en la ley 819 de 2003.

Para la realización de tales proyecciones se tuvieron en cuenta, entre otros, los siguientes supuestos: En el caso de los impuestos al consumo, registro y vehículos automotores, un crecimiento igual a la meta de inflación para cada uno de los años, los recaudos correspondientes a las estampillas Pro desarrollo Departamental, Pro desarrollo Fronterizo, Estampilla Pro cultura, Pro electrificación Rural y Pro anciano, se proyecta teniendo en cuenta el monto anual de contratación a la que se aplica dicho tributo y al mismo se aplica el porcentaje autorizado en el actual Estatuto de Rentas del Departamento.

Departamento de Arauca



Secretaría de Hacienda

Para la proyección de las demás rentas se tuvieron en cuenta los siguientes supuestos: el IPC y crecimiento del PIB; para el Sistema General de Participaciones, la inflación esperada más dos puntos. Para la proyección de los gastos se tuvieron en cuenta los siguientes supuestos: funcionamiento, los límites máximos según lo dispuesto en la Ley 617 de 2000, con respecto a los Ingresos Corrientes de Libre Destinación; la inversión, se proyecta teniendo en los límites fijados en la Ley, con un crecimiento igual al IPC proyectado para el período.

Debe anotarse, que los gastos de funcionamiento para la administración central se estiman, teniendo en cuenta la proyección de Ingresos Corrientes de Libre Destinación, aplicando como límite máximo el setenta por ciento de estos ingresos, en cumplimiento de la Ley 617 de 2000, en el mismo sentido, se proyectan las transferencias para financiar los gastos de funcionamiento de la Asamblea y Contraloría Departamental.

Finalmente el servicio de la deuda pública se proyecta teniendo en cuenta el saldo actual, por un monto de \$123.958 millones de pesos, a las condiciones financieras contratadas, es decir a una tasa de interés igual al DTF más cinco punto cinco, deuda que está pactada a un periodo de pago de ocho (08) años, pero que por disposición del Decreto 4923 de 2.011 deberá pagarse con los recursos existentes al cierre de diciembre 31 de 2.011 mas los ingresos de regalías causados a esa fecha, incluyendo los ajustes que se puedan presentar.

Para el caso del Departamento de Arauca, se planea pagar la deuda en su totalidad durante la vigencia fiscal 2.012.



CAPITULO II

2. SUPERÁVIT PRIMARIO, ANÁLISIS DE LA DEUDA Y SU SOSTENIBILIDAD

2.1 METAS DEL SUPERÁVIT FISCAL

A continuación se presenta el cálculo del superávit primario de conformidad con la ley 819 de 2003.

CONCEPTOS	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
1. TOTAL INGRESOS(1.1+1.2-1.3-1.4)	611.296	732.176	665.669	429.112	400.100	340.111	310.893
1.1. INGRESOS CORRIENTES	157.518	145.300	136.746	137.772	139.961	142.678	145.828
1.2. INGRESOS CAPITAL-	453.778	486.876	528.923	291.340	260.139	197.433	165.065
1.3. Desembolsos de crédito	0	100.000	0	0		0	0
1.4. Privatizaciones y capitalizaciones	0	0	0	0		0	0
2. TOTAL GASTO (2.1+2.2)	451.957	545.481	525.795	419.033	396.036	339.035	235.499
2.1. GASTOS CORRIENTES	132.709	124.325	131.023	124.593	127.140	129.744	132.407
2.2. GASTOS DE INVERSIÓN	319.248	421.156	394.772	294.440	268.896	209.291	103.093
3. DEFICIT O SUPERAVIT PRIMARIO(1-2)	159.339	86.695	139.874	10.080	4.065	1.075	75.393
4. INTERESES	2.809	2.959	4.938	0	0	0	0
5. META SUPERAVIT	2.809	2.959	4.938	0	0	0	0

Según la Ley 819 de 2003 debe establecerse una meta de superávit primario que sea igual a los intereses de la deuda, por lo tanto el Departamento debe establecer las condiciones por el ingreso y el gasto que haga esto posible.

Para la vigencia fiscal 2.012 el Departamento presenta un superávit primario de \$139.874, las inversiones proyectadas para el sector movilidad, deben nivelarse

"ES HORA DE RESULTADOS"

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 885 32-26 – Fax: 885 33226

Arauca – Colombia



con los desembolsos por concepto del desahorro del Fondo de Estabilización Petrolera FAEP. La relación ingresos corrientes de libre destinación sobre gastos corrientes, permite cumplir con los límites de la Ley 617 de 2000.

2.2 ANÁLISIS DE LA DEUDA PÚBLICA Y SOSTENIBILIDAD

Durante la vigencia 2011 la entidad apropio recursos en su presupuesto por la suma de \$15.238 millones de pesos , ejecutando el 57.98% de los recursos apropiados durante la vigencia fiscal. Del total de recursos ejecutados se destinaron \$5.877 para amortización a capital y \$2.959 por concepto de intereses para atender el servicio de la deuda de conformidad con el siguiente cuadro:

Tabla N° 8. EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA DEUDA A 31-12-2010					
DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	TOTAL APROPIACIONES	TOTAL EJECUTADO	SALDO DISPONIBLE
SECRETARIA DE HACIENDA	15.238.819.776,00	0	15.238.819.776,00	8.836.913.601,66	6.401.906.174,34
SERVICIO DE LA DEUDA	15.238.819.776,00	0	15.238.819.776,00	8.836.913.601,66	6.401.906.174,34
DEUDA INTERNA	15.238.819.776,00	0	15.238.819.776,00	8.836.913.601,66	6.401.906.174,34
Abono a Capital	5.881.943.761,00	0	5.881.943.761,00	5.877.341.230,04	4.602.530,96
Intereses	9.356.876.015,00	0	9.356.876.015,00	2.959.572.371,62	6.397.303.643,38
TOTAL	15.238.819.776,00	0	15.238.819.776,00	8.836.913.601,66	6.401.906.174,34

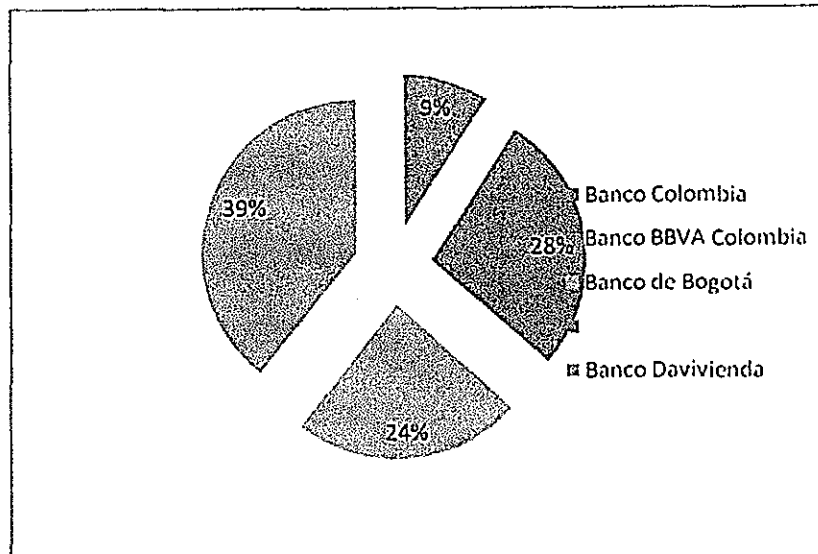
El siguiente gráfico presenta la participación que tiene cada una de las entidades bancarias en la deuda. La entidad bancaria con mayor participación en la deuda es Davivienda con un 39%, seguido del Banco BBVA con un 28%, Banco de Bogotá con el 24% y Bancolombia S.A. con el 9 de participación.

Departamento de Arauca



Secretaría de Hacienda

Gráfico N° 4. Participación Deuda Pública por entidad Bancaria



El saldo de la deuda a diciembre 31 de 2011 es de \$123.958 millones de pesos, el cual se distribuye por cada una de las entidades crediticias de conformidad con el siguiente tabla:

Código	ENTIDAD FINANCIERA	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	VALOR INICIAL	PLAZO	PERIODO DE GRACIA (MESES)	SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2011
611513004	Banco Colombia	20/06/2006	26.000.000,00	9 AÑOS	0	11.291.141.860
611513061	Banco BBVA Colombia	11/10/2006	8.000.000,00	9 AÑOS	0	4.000.000.000
611513045	Banco Gran Banco S.A.-BANCAFE	09/10/2006	18.000.000,00	9 AÑOS	0	8.666.659.467,61
	Banco BBVA Colombia	30/08/2011	4.999.995.356,00	8 AÑOS	1 AÑO	4.999.995.356,00
	Banco BBVA Colombia	04/10/2011	25.000.004.644,00	8 AÑOS	1 AÑO	25.000.004.644,00

Departamento de Arauca



Secretaría de Hacienda

	Banco de Bogotá	10/07/2011	15.000.000.000,00	8 AÑOS	1 AÑO	15.000.000.000,00
	Banco de Bogotá	10/07/2011	15.000.000.000,00	8 AÑOS	1 AÑO	15.000.000.000,00
	Banco Davivienda	28/12/2010	10.499.853.318,00	8 AÑOS	1 AÑO	10.499.853.318,00
	Banco Davivienda	28/12/2010	11.904.761.799,00	8 AÑOS	1 AÑO	11.904.761.799,00
	Banco Davivienda	28/12/2010	5.769.238.201,00	8 AÑOS	1 AÑO	5.769.238.201,00
	Banco Davivienda	28/12/2010	11.826.146.682,00	8 AÑOS	1 AÑO	11.826.146.682,00
	TOTALES					123.957.801.327,61

El Departamento de Arauca desde el año 2006 y hasta el 2019, cuando se terminaría de pagar la totalidad de la deuda pública actual, siempre muestra indicadores de endeudamiento por debajo de los límites legales, es así, como el indicador de solvencia (intereses de la deuda sobre ahorro operacional) siempre es menor al límite fijado en las leyes 358 de 1997 y 819 de 2003, que es del cuarenta por ciento (40%), como se muestra en el cuadro capacidad de endeudamiento que se encuentra en el anexo 3 del presente documento, por lo tanto el Departamento cumple dicha norma, que determina la capacidad de endeudamiento, en función de su capacidad de pago.

Finalmente es importante señalar, que el Departamento durante la vigencia fiscal 2.011 hizo uso del cupo de endeudamiento autorizado mediante ordenanza No 001E de 2.010 por \$100.000 millones de pesos, pero por razones de índole legal

Departamento de Arauca



Secretaría de Hacienda

y procedimental, acatando lo dispuesto en el Decreto 4923 de 2.011; pagará la totalidad de la deuda en el año 2.012, haciendo uso de los recursos del superávit fiscal de regalías y los causados a diciembre 31 de 2.011, correspondientes a regalías y rendimientos financieros de regalías.

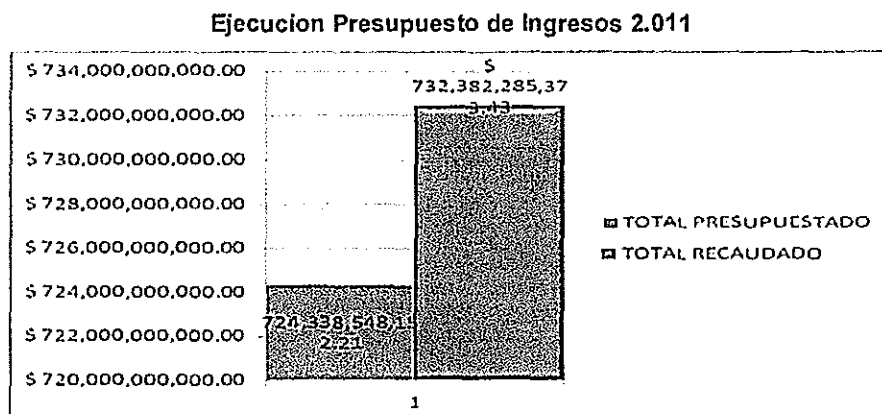
CAPITULO III

3. INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA VIGENCIA ANTERIOR

3.1. EJECUCIÓN DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL DE 2011

La ejecución de ingresos a diciembre 31 de 2011 es de \$732.176 Millones de pesos, de un total apropiado de \$724.338, que significa que la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital fue del 101,08% respecto del total estimado para la vigencia, lo que muestra una excelente gestión del recaudo generando un superávit de recursos no aforados por una suma de \$8.043 millones de pesos.

Gráfico N°5. Ejecución Presupuesto de Rentas e Ingresos de Capital



"ES HORA DE RESULTADOS"

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 885 32-26 – Fax: 885 33226

Arauca – Colombia

Departamento de Arauca



Secretaría de Hacienda

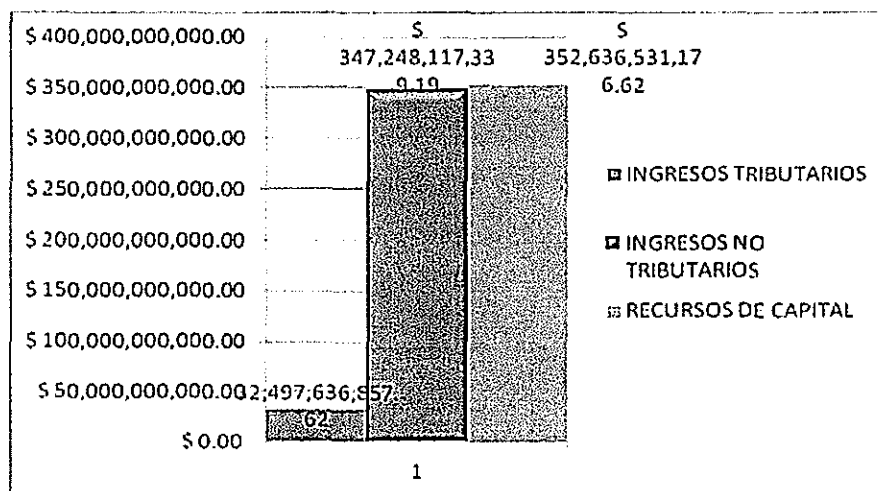
Los ingresos tributarios del Departamento crecieron en un 39.12% en relación con el valor recaudado en la vigencia anterior, el mayor aporte al crecimiento lo presentaron los impuestos indirectos que aumentaron 38.83%, el unico impuesto directo que tiene el fisco departamental presentó una disminucion del 13.08%. Los ingresos no tributarios decrecieron un 0.32%. Los ingresos de capital crecieron en un 47.37% en relación con el recaudo de la vigencia anterior.

Tabla N°10. Ejecución presupuesto de rentas e ingresos de capital vigencia 2010

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	EJECUCIÓN(%)
INGRESOS TRIBUTARIOS	20.778.790.447,90	32.497.636.857,62	156,39%
IMPUESTOS DIRECTOS	933.318.403,00	1.043.296.622,00	111,78%
IMPUESTO INDIRECTOS	19.845.472.044,89	31.454.340.235,62	158,49%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	355.187.649.943,74	347.248.117.339,19	97,76%
RECURSOS DE CAPITAL	348.372.107.760,58	352.636.531.176,62	101,22%
TOTAL INGRESOS	724.338.548.152,21	732.382.285.373,43	100,56%

El siguiente grafico muestra el desempeño de los principales renglones rentísticos del fisco departamental durante la vigencia 2011.

Gráfico N° 6. Ejecución presupuesto de rentas e ingresos de capital vigencia 2011



Departamento de Arauca



Secretaría de Hacienda

La tabla 11. Presenta en forma comparativa los ingresos recaudados por la administración departamental durante las vigencias 2010 y 2011. En términos generales, el recaudo de rentas e ingresos de capital del año 2011 se incrementó en 19.77% en relación con igual periodo del año anterior, explicado básicamente por excedentes no ejecutados de la vigencia 2.010 y el incremento de los recursos de capital los cuales crecieron en un 47.37% y finalmente el aumento en el recaudo de los ingresos no tributarios con el 39.12% en relación con la vigencia anterior.

Tabla N° 11. Ejecución rentas e ingresos de capital comparativa

DESCRIPCIÓN	2010	2011	Var. Relativa (%)
TRIBUTARIOS	23.358.000.000	32.497.636.857	39,12%
Impuestos Directos	1.200.000.000	1.043.000.000,00	-13,08%
Impuestos Indirectos	22.655.508.011,16	31.454.340.235,00	38,83%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	348.159.254.106,70	347.042.017.339	-0,32%
Rentas Ocasionales	2.253.805.400,00	2.109.257.253,00	-6,41%
Rentas contractuales	0	74.962.318,00	100%
Multas	0	11.206.602,00	100%
Aportes y Participaciones	247.376.250.946,50	244.361.980.704	-1,21%
Participación Regalías Petroleras	214.498.022.640,00	213.808.597.176,00	-0,32%
IVA	9.567.340.075,50	9.625.789.050,00	0,61%
Cofinanciaciones y otros	26.784.608.096,20	20.927.594.478,00	-21,86%
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	95.055.477.895,00	100.196.749.297	5,40%
Fondo Departamental de Pensiones	0	286.441.165	100%
Otros Ingresos no Tributarios	0	1.420.000	100%
RECURSOS DE CAPITAL	239.281.335.034,14	352.636.531.176	47,37%
TOTAL INGRESOS EJECUTADOS	611.296.260.329,00	732.176.185.373	19,77%

Del cuadro anterior, se destaca que se presenta un incremento en los ingresos tributarios del 39.12%, dado el buen comportamiento de los ingresos indirectos, que tuvieron un incremento del 38.83%; las rentas por cofinanciación cayeron con una disminución del -21.86%, y los ingresos no tributarios se logran mantener con una disminución de tan solo un 0.320%, las regalías petroleras presentan un leve



descenso del -0.32%, pero en general los ingresos muestran un incremento del 19.77%.

Cabe destacar que el presupuesto total de ingresos y recursos de capital se ejecutó en un 100.56%, lo cual muestra el buen desempeño de las rentas departamentales, que está muy por encima del crecimiento promedio de la economía colombiana.

3.2. EJECUCIÓN DE GASTOS DE 2011

Durante la vigencia 2011 la entidad apropió recursos para atender gastos por la suma de \$724.338 millones de pesos. La siguiente tabla presenta el total apropiado en el presupuesto de gasto y los valores ejecutados con su respectivo porcentaje de ejecución presupuestal, en gastos de funcionamiento, gasto de inversión y gasto destinado al servicio de la deuda.

Tabla N°13. Ejecución del presupuesto de gastos vigencia 2011

Concepto	Total presupuesto	Total ejecutado	Ejecución
GASTO DE FUNCIONAMIENTO	34.814.741.912,87	19.417.126.240,55	55,57%
GASTO DE INVERSIÓN	674.284.986.463,34	537.213.269.280,94	79,67%
SERVICIO DE LA DEUDA	15.238.819.776,00	8.836.913.601,66	57,98%
TOTAL PRESUPUESTO	724.338.548.152,21	565.467.309.123,15	78,06%

En síntesis el presupuesto de gastos de la vigencia 2011, se ejecutó en un 78.06% equivalente en términos absolutos a un valor de \$565.467 millones de pesos. El presupuesto del servicio de la deuda se ejecutó en un 57.98% para un total de \$8.836, mientras que el gasto de funcionamiento se ejecutó en un 55,57 para un total de \$19.417 millones y finalmente el gasto de inversión se ejecutó en un 79.67% para un total de \$537.213 millones de pesos.

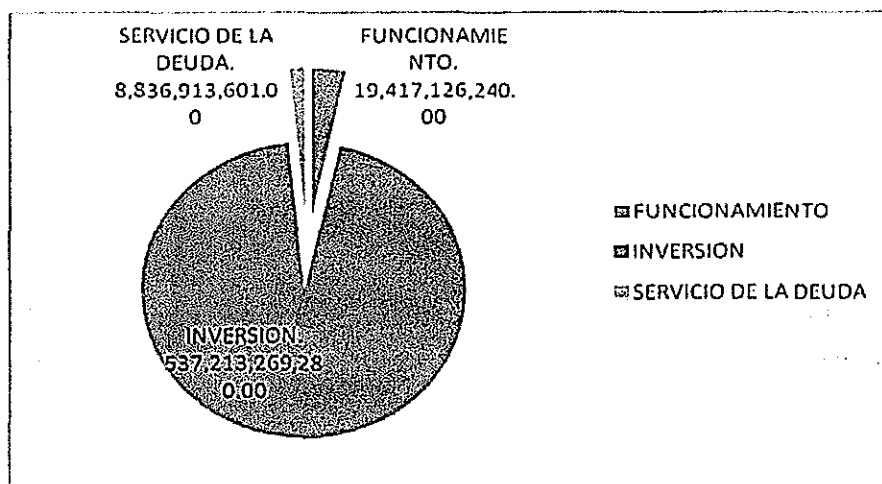
Departamento de Arauca



Secretaría de Hacienda

El Gráfico 7. Presenta el presupuesto de gastos del departamento de Arauca correspondiente a la vigencia 2011, indicando el total presupuestado y ejecutado cada uno de los principales componentes que constituyen el presupuesto de gastos.

Gráfico N° 7. . Ejecución del presupuesto de gastos vigencia 2011



La ejecución del gasto de funcionamiento asciende a la suma de \$19.417 millones, mientras que el servicio de la deuda demandó recursos por el orden de \$8.836 millones y, para inversión en infraestructura social y básica se destinaron recursos por la suma de \$537.213 millones de pesos.

El siguiente cuadro presenta la ejecución presupuestal de inversión por cada una de las unidades ejecutoras del nivel central departamental, la dependencia con mayor participación en la ejecución del presupuesto es la Secretaria de educación, que en conjunto con el Sistema General de Participaciones muestra una ejecución

Departamento de Arauca



Secretaría de Hacienda

del 34.83%, seguida de la Secretaria de Infraestructura física con el 31.03%, le sigue la Secretaria de Hacienda con el 21.41%, y el 12.73% restante lo ejecutan las Secretarias de Agricultura, Gobierno, Planeación y el Despacho.

Tabla N° 14 Ejecución del presupuesto de inversión vigencia 2010 por unidad ejecutora

IMPUTACION	DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	TOTAL APROPIADO	TOTAL EJECUTADO	SALDO DISPONIBLE
01	DESPACHO DE LA GOBERNACION	6,056,841,185.50	\$ 5,948,215,200.00	\$ 108,625,985.50
02	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 11,769,691,883.15	\$ 10,733,894,058.94	\$ 1,035,797,824.21
03	SECRETARIA GENERAL	\$ 2,200,024,017.76	\$ 1,995,448,784.04	\$ 204,575,233.72
04	SECRETARIA DE HACIENDA	\$ 103,596,548,161.12	\$ 63,250,092,749.13	\$ 40,346,455,411.99
05	SECRETARIA DE PLANEACION	\$ 24,037,303,844.32	\$ 16,688,796,858.11	\$ 7,348,506,986.21
06	SECRETARIA DE EDUCACION	\$ 97,781,313,330.05	\$ 77,763,009,829.76	\$ 20,018,303,500.29
07	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOSTENIBLE	\$ 32,653,238,282.78	\$ 30,347,749,535.00	\$ 2,305,488,747.78
08	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	\$ 280,940,522,566.12	\$ 223,448,112,611.36	\$ 57,492,409,954.76
09	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 106,281,762,884.86	\$ 101,949,856,878.21	\$ 4,331,906,006.65
10	FONDO DE SEGURIDAD	\$ 8,967,740,307.68	\$ 5,088,092,776.39	\$ 3,879,647,531.29
	TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS DE INVERSION	\$ 674,284,986,463.34	\$ 537,213,269,280.94	\$ 137,071,717,182.40

Departamento de Arauca



Secretaría de Hacienda

3.3 GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO SEGÚN FUENTE DE FINANCIACIÓN VIGENCIA 2011

El Departamento de Arauca financió la inversión durante la vigencia fiscal 2011 de acuerdo a las siguientes fuentes de financiación:

Tabla 15 GASTO DE INVERSIÓN SEGÚN FUENTE DE FINANCIACIÓN		
FUENTE DEL INGRESO	VALOR	% Part.
Ingresos de libre destinación	712.878.136,09	0,13%
Rentas Destinación Específica	126.511.028.376,14	23,54%
Regalías Directas	308.039.505.890,53	57,34%
Sistema General de Participaciones	101.949.856.878,21	18,97%
TOTAL	537.213.269.280,97	100,00%

Se destaca que los recursos provenientes de regalías petroleras financiaron el 57.34 del gasto, el cual en un 100% se destina a los sectores de inversión de forzosa inversión y sectores prioritarios del Plan de Desarrollo. De otra parte, el 18.97% del gasto fue financiado con recursos del sistema general de participaciones destinado básicamente a cubrir inversión en educación. Los recursos propios financiaron el 0.13% de la inversión con ingresos corrientes de libre destinación, finalmente las rentas de destinación específica financiaron el 23.54% de la inversión.

3.4 INVERSIÓN POR SECTORES DEL PLAN DE DESARROLLO

A continuación se presenta la inversión comprometida por cada uno de los sectores económicos con ejecución presupuestal de recursos durante la vigencia 2011. De los veinte (20) sectores a los cuales se les apropiaron recursos, los de

Departamento de Arauca



Secretaría de Hacienda

mayor participación en la asignación y ejecución de recursos en orden del volumen de recursos comprometidos son: Movilidad con el 25.46%, seguido por SGP Educación con el 18.02% , Educación con el 12.74% y Agua potable y saneamiento básico el 10.28%; el 33.5% se destina a cubrir las necesidades de los otros sectores.

Los recursos asignados para el sector de Vivienda y habitad equivalen al 3.22% del presupuesto, mientras que para interventoria se invirtió el 2.13% de los recursos comprometidos, el sector Institucional el cual incluye gestión administrativa y financiera participó con el 2.03%, el sector de desarrollo económico con el 2.67%, los sectores gestión ambiental y riesgo físico el 2.80% y 0.82 respectivamente.

Tabla 16 INVERSIÓN POR SECTOR VIGENCIA 2011

INVERSIONES POR SECTOR VIGENCIA 2010	VALOR COMPROMETIDO	% PARTICIPACION TOTAL GASTOS
SALUD	57.656.644.989,97	10,19%
SGP-EDUCACION	101.949.856.878,21	18,02%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	58.151.136.984,19	10,28%
EDUCACION	72.044.322.629,64	12,74%
MOVILIDAD	144.008.503.560,83	25,46%
VIVIENDA Y HABITAT	18.240.728.890,67	3,22%
INSTITUCIONAL	11.513.681.262,00	2,03%
INTERVENTORIAS	12.085.834.144,37	2,13%
DESARROLLO ECONOMICO	15.118.903.349,22	2,67%
GESTION AMBIENTAL	15.874.737.399,78	2,80%
ENERGIA	4.800.424.314,81	0,84%
JUSTICIA, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	5.088.092.776,39	0,89%

Departamento de Arauca



Secretaría de Hacienda

CULTURA	6.229.647.107,12	1,10%
INTEGRACION SOCIAL	4.001.207.167,55	0,70%
GESTION DEL RIESGO FISICO	4.692.540.958,66	0,82%
DESARROLLO COMUNITARIO	1.939.788.515,80	0,34%
DEPORTE Y RECREACION	2.566.393.271,76	0,45%
COMUNICACIONES, TIC, CIENCIA Y TECNOLOGIA	1.250.825.080,00	0,22%
TOTAL INVERSION	537.213.269.280,97	95,00%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	19.417.126.240,55	3,43%
SERVICIO DE LA DEUDA	8.836.913.601,66	1,56%
TOTAL DE GASTOS	565.467.309.123,15	100,00%

3.5. BALANCE FINANCIERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2011

De conformidad con las ejecuciones de ingresos (recaudos efectivos) y gastos (compromisos), al cierre de la vigencia 2011 la entidad recaudó ingresos por valor de \$732.176 millones, mientras que comprometió gastos por \$565.467 millones , por lo que durante la vigencia presenta un resultado presupuestal de \$166.708 millones de pesos, el cual estuvo determinado en proporción importante por los recursos del balance generados en la vigencia anterior y por las reservas y vigencias expiradas.

Tabla 17 SUPERAVIT GENERAL DE LA VIGENCIA 2009	
CONCEPTO	VALOR
Total Ingresos Recaudados	732.176.185.373,43
Total Gastos (Comprometidos)	565.467.309.123,15
SUPERAVIT PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA	166.708.876.250,28

Departamento de Arauca



Secretaría de Hacienda

El cierre presupuestal de la vigencia 2011, generó reservas presupuestales que ascienden a la suma de \$82.872 millones, de los cuales \$ 82.707 corresponden a gastos de inversión y \$164 millones a gastos de funcionamiento.

Al cierre de la vigencia 2.012 se produjo un superávit fiscal del orden de los 159.883 millones de pesos, una vez descontados de los saldos efectivos, la reserva presupuestal, las cuentas por pagar y las vigencias expiradas.

En términos generales el departamento cuenta con unas finanzas sólidas que garantizan el cumplimiento de la ley de ajuste fiscal y la sostenibilidad de la deuda en el mediano y largo plazo.

CAPITULO IV

4. PLAN SOBRE LAS ACCIONES Y EL CRONOGRAMA PARA CUMPLIR CON DICHAS METAS PROPUESTAS

El Plan Financiero del Departamento y el Plan de Desarrollo establece las siguientes políticas y estrategias para cumplir con las metas establecidas en el Marco Fiscal y en el propio Plan Financiero de la entidad.

El cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental: "Es Hora de Resultados 2012-2015", depende en gran medida del cumplimiento del Plan Financiero, claro está que también es cierto que éste al fin y al cabo es un ejercicio de aproximación a los escenarios que podrán ocurrir durante los próximos cuatro años. El Plan financiero es en síntesis, un instrumento que ayuda al cumplimiento de los programas, subprogramas y proyectos establecidos en la matriz plurianual de inversiones, la cual materializa las aspiraciones del programa de gobierno que eligieron los araucanos.

El departamento de Arauca requiere disminuir sustancialmente la dependencia de las regalías petroleras de su estructura de ingresos. Ello significa hacer esfuerzos grandes en materia recaudo, en especial de los ingresos tributarios y no tributarios que constituyen el fisco departamental e ingresos de cofinanciación.

Dichas estrategias no son solo responsabilidad de la Secretaría de Hacienda, se requiere el concurso de todas las dependencias de la administración departamental y de otras instituciones del nivel departamental.

"ES HORA DE RESULTADOS"

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 885 32-26 – Fax: 885 33226

Arauca – Colombia

Departamento de Arauca



Secretaría de Hacienda

En principio la administración departamental propondrá las siguientes estrategias, sin perjuicio que en cumplimiento del mandato legal adopte las que considere efectivas en términos de obtener las metas propuestas en materia financiera:

GESTION FINANCIERA: La gestión financiera tiene que ver con el recaudo oportuno de los ingresos y rentas que constituyen el presupuesto Departamental, debiendo desarrollar las siguientes actividades:

- Modernizar y optimizar el sistema contable, presupuestal, tributario y financiero.
- Implementar los servicios y automatización para el control integral de los impuestos Departamentales.
- Implementar una (1) campaña permanente de promoción de la cultura tributaria.
- Desarrollar estrategias que permitan aumentar el recaudo de las rentas propias en un 3% anual

Lo anterior debe ir acompañado de gestión en las siguientes áreas:

GESTIÓN DEL RECAUDO: El recaudo oportuno de los Ingresos y Rentas que constituyen el presupuesto Departamental, es una tarea de toda la administración, de todos y cada uno de los funcionarios desde sus distintas funciones misionales y de apoyo, con ello lograremos que cada contribuyente declare y pague oportunamente las obligaciones con el fisco departamental.

Departamento de Arauca



Secretaría de Hacienda

SOSTENIBILIDAD CONTABLE Y FINANCIERA. Depurar la información presupuestal, contable y de Tesorería del departamento, ello implica replantear el escenario financiero del departamento y buscar alternativas para asumir los pasivos exigibles y contingentes que pueda tener el departamento.

GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERA: Implica que el departamento asuma con responsabilidad la conducción de sus finanzas, que cumpla la normas sobre restricción del gasto de funcionamiento y que genere recursos para la inversión social.

LA FISCALIZACIÓN: Herramienta para la Gestión Tributaria. Se realizaran auditorías a todas las rentas del departamento para observar su deficiencias y proponer formulas que ayuden a optimizar su recaudo, en especial se auditaran las rentas que por mandato legal cobran las entidades descentralizadas. Para ello es necesario adoptar e implementar los manuales de fiscalización tributaria de las rentas departamentales.

GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN TRIBUTARIA. Se requiere que la información se dé en tiempo real, esta circunstancia es la clave del proceso de fiscalización. Se requiere información veraz y oportuna, para ello se implementará la actualización del sistema de información financiera y de administración de las rentas.

GESTIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS. Se publicarán y optimizarán los procedimientos para el pago de las rentas departamentales.

PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL. Los programas del gobierno departamental deben dirigirse prioritariamente a la formalización empresarial, de

Departamento de Arauca



Secretaría de Hacienda

tal suerte que en el territorio departamental sean más los empresarios que cumplan con sus obligaciones tributarias y que realicen análisis de costo beneficio frente a las obligaciones tributarias. El departamento requiere dinamizar la facturación del IVA en su jurisdicción.

PRESUPUESTO ORIENTADO POR RESULTADOS. El presupuesto orientado por resultados es una herramienta que ayuda a la gestión gerencial del departamento, así como a la discusión técnica sobre la asignación presupuestal al considerar los resultados alcanzados como un insumo básico de control social y orienta la aprobación del presupuesto hacia el logro de los resultados para el Departamento de Arauca.

ENTIDADES DESCENTRALIZADAS APORTANTES. Las entidades descentralizadas donde la composición de su patrimonio sea en su mayoría del departamento deberán ser auto sostenible en el tiempo y coadyuvar al cumplimiento de la misión institucional del departamento, por consiguiente, la Secretaria de Planeación Departamental monitoreará que dichas entidades asuman compromisos expresados en indicadores de gestión, los cuales debe presentar trimestralmente a la secretaria de Planeación Departamental.

El Anexo No. 4 indica a título ilustrativo las actividades a realizar por parte del departamento para dar cumplimiento a dichas metas y estrategias para dar cumplimiento a las metas del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

CAPITULO V

5. COSTO FISCAL DE EXENCIONES Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS OTORGADOS

Para su determinación se debe contar con un inventario de los posibles beneficios tributarios por tipo de impuesto, tales como rentas exentas, deducciones especiales, exoneración en el pago de tributos y descuentos tributarios. Es importante poder contar con la base de datos de contribuyentes de cada impuesto con el mayor nivel posible de desagregación de las variables que se han tenido en cuenta para la liquidación del impuesto respectivo o en la declaración presentada por el contribuyente. En caso de no contar con información directa se debe acudir a información secundaria obtenida a través de cruces de información o cálculos agregados.

Para el caso particular del Departamento de Arauca, y teniendo en cuenta la rigidez de sus tributos adoptados mediante la Ordenanza No. 05E de 2011 "POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, el único beneficio que afecta el recaudo de sus tributos, corresponde al impuesto de degüello de ganado mayor, teniendo en cuenta, que del valor total recaudado, en los municipios del Departamento, diferentes a su capital Arauca, se les ha cedido el veinticinco por ciento (25%) del recaudo que ellos realicen por este concepto.

Por lo tanto establecer su costo fiscal es muy fácil, si tenemos en cuenta que según la ejecución de rentas y recursos de capital de la vigencia 2007, por

"ES HORA DE RESULTADOS"

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 885 32-26 – Fax: 885 33226

Arauca – Colombia

Departamento de Arauca



Secretaría de Hacienda

degüello de ganado en los municipios antes señalados, el Departamento recaudo un valor superior a los \$281 millones de pesos, que corresponde al setenta y cinco por ciento (75%) del total recaudado y el veinticinco por ciento (25%), se distribuyó en los municipios equivalente a \$94 millones de pesos, es decir, este monto es el costo fiscal de lo establecido en el régimen tributario de Arauca

En los demás tributos departamentales, no se otorgan beneficios ni exenciones y por ende no hay costo fiscal, pero es necesario llamar la atención que existe un costo fiscal contingente que está representado por los recursos que deja de percibir el fisco departamental del consumo de cervezas, licores, cigarrillos y tabacos, que ingresan a nuestro territorio de contrabando y sin pagar los impuestos correspondientes; de igual forma se puede predicar de la sobretasa a la gasolina, que en su gran mayoría, es comprada en la hermana nación de Venezuela y por ende no se recauda la sobretasa a la misma, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 488 de 1998 y 633 de 2000.



CAPITULO VI

6. COSTO DE PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES QUE PUEDAN IMPACTAR EL FISCO DEPARTAMENTAL

Resulta importante que el Departamento de Arauca y en especial la Asamblea Departamental conozca los riesgos financieros a los cuales está expuesto como consecuencia de acciones judiciales adelantadas por particulares en contra de la entidad. La identificación, valoración y presupuestación de los pasivos tiene como objetivo prever una senda fiscal dentro de la cual cada administración podrá asumir sus compromisos y prepararse para eventualidades difíciles.

Metodología de Cálculo de Pasivos Contingentes: Se recoge la información disponible, los pasivos contingentes se calcularon de conformidad con algunos documentos encontrados en ellos, teniendo en cuenta igualmente la información de los respectivos apoderados, haciendo las estimaciones de conformidad con la clase de proceso, el tiempo de acusación de la prestación debida y los intereses o sanciones que el transcurso del tiempo genera.

En procesos laborales por salarios o prestaciones sociales debe calcularse un día de salario por cada día de mora, lo que equivale a 14 salarios al año, en una tasación conservadora.

Para ordinarios de responsabilidad no se calculan incrementos toda vez que después de la sentencia la entidad tiene hasta un año y medio para darle cumplimiento, y en ese lapso el pasivo es corriente.

"ES HORA DE RESULTADOS"

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 885 32-26 – Fax: 885 33226

Arauca – Colombia

Departamento de Arauca



Secretaría de Hacienda

En acciones populares en que no esté comprometida la moralidad pública se estima la cuantía en diez salarios mínimos mensuales legales vigentes, por ser esa la fijación promedio en estrados judiciales

Se toman los datos de demandas efectivamente notificadas, como también las contenciones en estado pre jurídico. En el evento de haberse realizado dictamen pericial en los procesos ordinarios, se toma como cuantía estimada, la cuantía del dictamen pericial.

La tabla No 18 muestra una breve síntesis de los pasivos contingentes que cursan en los diferentes despachos judiciales en contra del departamento de Arauca, según el tipo de acción, la cantidad de los procesos cuantificados y sin cuantificar y el valor estimado de la posible contingencia.

TABLA No 18 NÚMERO DE PROCESOS SEGÚN TIPO DE ACCIÓN Y SU COSTO ESTIMADO				
TIPO ACCIÓN	No Procesos	Procesos Sin Cuantificar	Procesos Cuantificados	VALOR PROCESOS CUANTIFICADOS
ACCIÓN POPULAR	3	3	0	NO APLICA
CIVIL	2	0	2	355.000.000
CONTRACTUAL	6	0	6	1.142.467.445
EJECUTIVO ADMINISTRATIVO	6	0	6	1.828.490.637
LABORAL	23	1	22	4.121.042.294
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	41	9	32	1.774.866.909
REPARACIÓN DIRECTA	29	0	29	21.632.440.315
REPETICIÓN	1	0	1	12.560.144
REINVINDICATORIO	1	0	1	315.000.000
TOTAL	139	15	124	31.189.812.939,00

Según la información suministrada por la Oficina Jurídica, el departamento de Arauca pasó de tener 158 demandas a junio de 2007, a 114 a diciembre 31 de 2011, el valor estimado de las misma pasó de \$9.560 millones de pesos a

Departamento de Arauca



Secretaría de Hacienda

\$31.189 millones de acuerdo con el último informe, razón suficiente para iniciar gestiones tendientes a provisionar parte de esos recursos.

Debe llamarse la atención con relación a un pasivo exigible a mediano y largo plazo, como es el pensional, el cual de conformidad con la información que posee el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través del FONPET, donde el departamento de Arauca a diciembre 31 de 2011, posee un pasivo pensional general de \$310.606 millones de pesos, de los cuales existe una provisión de \$302.305 millones de pesos, que corresponde a un porcentaje de cubrimiento igual al 63.39%, mientras el pasivo sin Provisionar es de \$8.300 millones de pesos, cifra que representa el 36.61% del total del pasivo pensional y que corresponde al 30.53 del presupuesto inicial de ingresos estimado para la vigencia fiscal 2011.

TABLA 19 PASIVO PENSIONAL A DICIEMBRE 31 DE 2010	
TOTAL PASIVO PENSIONAL	310.606.709.620,00
Pasivo Provisionado	302.305.862.202,90
% Cubrimiento	97.32%
Pasivo Sin Provisionar	8.300.847.417,10

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

El departamento de Arauca y sus municipios no poseen el cálculo actuarial actualizado del pasivo pensional, por cuanto no ha habido voluntad de levantar la información de las historias laborales que permitan dicho cálculo real, el cual puede llegar a superar el dato del Ministerio de Hacienda y Crédito público.

Departamento de Arauca



Secretaría de Hacienda

Por lo anterior, se hace necesario que se efectué una diligente y detallada depuración del pasivo pensional, para determinar su cálculo actuarial real y empezar a provisionar en los años próximos recursos que junto con los que la Ley 549 de 1999 estableció, para que en 15 o 20 años se tenga total provisionado este pasivo, evitando su incidencia negativa en la viabilidad financiera del Departamento, garantizando de paso, que la inversión no se vea afectada enormemente por este compromiso.

CAPITULO VII

7. COSTO FISCAL DE LAS ORDENANZAS EXPEDIDAS EN LA VIGENCIA ANTERIOR

Se hace un estudio de cada una de las ordenanzas aprobadas en la vigencia anterior, teniendo especial cuidado de identificar los nuevos gastos o aquellos que incrementan los ya existentes, u ordenanzas en donde se aprueba la reducción de tributos. También debe apreciarse si corresponden o tienen costo fiscal en forma permanente o esporádica con el fin de determinar su posible impacto dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

La ordenanza 05E de 2.011 "POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN, ACTUALIZAN Y REGULAN ASPECTOS DEL RÉGIMEN SUSTANCIAL, PROCEDIMENTAL Y SANCIONATORIO DE LOS TRIBUTOS DEPARTAMENTALES Y DE LOS MONOPOLIOS RENTÍSTICOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y SE IMPLEMENTA EL MANUAL DE COBRO COACTIVO, CUOTAS PARTES PENSIONALES Y DEMÁS TRIBUTOS", introdujo dos modificaciones importantes con relación a la tarifa de los tributos que venía rigiendo en el antiguo estatuto de rentas departamental, ordenanza 07E DE 2.004; y las cuales pueden generar un impacto en las finanzas departamentales; a saber:

✚ Con base y en concordancia con el Art. 230 Ley 223 de 1995. Art. 5 y 9 Decreto 0650 de 1996 y parágrafo 2 de la ley 549 de 1999); Disminuyó la tarifa del

"ES HORA DE RESULTADOS"

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 885 32-26 – Fax: 885 33226

Arauca – Colombia

Departamento de Arauca



Secretaría de Hacienda

impuesto de registro y anotación del 1.5%, al 1.05% para todos los Actos, contratos o negocios jurídicos con cuantía sujetos a registro en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.

- ⬇ Redujo la tarifa del impuesto de degüello de ganado mayor, la cual pasó de un Salario Mínimo Diario Legal, al 60% de un Salario Mínimo Diario Legal, es decir se redujo en un 40%.

Existe otro costo fiscal normativo el cual aunque no fue dispuesto mediante ordenanza Departamental, si afecta gravemente las finanzas departamentales principalmente en lo que tiene que ver con los ingresos de libre destinación. Dicho costo está plasmado en la eliminación de la publicación de los contratos en la gaceta departamental, dispuesto por el artículo 223 del decreto 019 de 2.012.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El departamento de Arauca a 31 de diciembre de 2011, presentó un superávit fiscal de \$159.883 millones de pesos. Sin embargo, este superávit es en su gran mayoría explicado por los recursos del balance.
- Los ingresos totales recaudados presentaron un aumento del 19.77% en relación con el año 2010, al pasar de \$611.296 millones de pesos a \$732.176 millones al finalizar el año 2011.
- La ejecución de los gastos de funcionamiento del sector central y los órganos de control estuvo dentro de los límites legales.
- En los términos de la ley 358 de 1997, el Departamento de Arauca continua mostrando capacidad de endeudamiento, el indicador de solvencia es igual al 1% y el de sostenibilidad igual al 23% por lo que en la actualidad se encuentra en la instancia de semáforo verde, es decir endeudamiento automático, teniendo en cuenta que tanto el indicador de solvencia (intereses de la deuda sobre ahorro operacional) es menor al 40%; y el indicador de sostenibilidad de la deuda (saldo de la deuda sobre ingresos corrientes) es inferior al 80%.
- Soportada en las regalías, el departamento tiene en el corto plazo una gran capacidad de generación de recursos destinados a financiar la inversión, pero debe tenerse precaución en la toma de decisiones para nuevo

"ES HORA DE RESULTADOS"

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 885 32-26 – Fax: 885 33226

Arauca – Colombia

Departamento de Arauca



Secretaría de Hacienda

endeudamiento o comprometer inversión, para no comprometer la futura capacidad de pago, la cual puede ser inferior a la actual dada la posibilidad de que se inicie el periodo de reducción de las regalías petroleras.

- El departamento al finalizar el 31 de diciembre de 2011, incrementó su nivel de endeudamiento en \$100.000 millones finalizando con un saldo de \$123.962 millones de pesos. La vida promedio del crédito es de 8 años, mientras que el costo del crédito es aproximadamente del DTF+4,5% puntos nominal anual.
- Por disposiciones legales como es de decreto 4923 de 2.011, el departamento de Arauca durante la vigencia 2.012 pagará la totalidad de la deuda pública con los excedentes no ejecutados de regalías petroleras e ingresos causados a diciembre 31 de 2.011.
- El mayor riesgo financiero que presenta el departamento son las demandas judiciales, y la inestabilidad financiera que tienen algunas de sus entidades descentralizadas.

ANEXOS MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

2.012 - 2.022

PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS POR RENDIMIENTOS ECONÓMICOS

(Millones de pesos)

CÓDIGO (CGIR)	CONCEPTOS	Escenario Financiero Año 2007	Escenario Financiero Año 2008	Escenario Financiero Año 2009	Escenario Financiero Año 2010	Escenario Financiero Año 2011	Escenario Financiero Año 2012	Escenario Financiero Año 2013	Escenario Financiero Año 2014	Escenario Financiero Año 2015	Escenario Financiero Año 2016	Escenario Financiero Año 2017	Escenario Financiero Año 2018	Escenario Financiero Año 2019	Escenario Financiero Año 2020	EST.
1	INGRESOS	527.344	479.235	584.313	611.296	732.176	665.659	465.112	400.100	340.111	310.893	292.849	282.087	276.099	202.484	
11	INGRESOS CORRIENTES	123.987	122.379	133.390	157.518	145.300	136.746	137.772	139.961	142.678	145.828	149.053	152.357	155.741	159.208	
111	TRIBUTARIOS	22.889	19.867	21.011	23.358	26.503	16.118	14.952	14.989	15.538	16.108	16.999	17.312	17.948	18.609	
1110101	Vehículos Automotores				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1110102	Registros y Asesoría	730	889	851	1.200	1.043	752	775	796	822	845	872	898	925	953	
1110201	Licencias	562	848	1.218	1.783	2.239	1.383	1.424	1.467	1.511	1.557	1.603	1.651	1.701	1.752	
111020101	Productos en el Departamento															
111020102	De Producción Nacional	542	808	1.167	1.736	2.174	1.350	1.391	1.432	1.475	1.519	1.565	1.612	1.660	1.710	
111020103	De Producción Extranjera	20	40	51	47	64	33	34	35	36	37	38	39	41	42	
111020104	Vinos de Producción Nacional				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
111020105	Vinos de Producción Extranjera				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1110202	Cerveza	9.723	10.150	10.342	10.249	10.632	10.005	10.405	10.821	11.254	11.704	12.173	12.650	13.166	13.693	
111020201	Cerveza Libre Dedicación	9.723	10.145	10.335	10.249	10.632	10.005	10.405	10.821	11.254	11.704	12.173	12.650	13.166	13.693	
111020202	Cerveza Salud		5	7												
1110203	Registros y Asesoría	1.023	971	990	1.055	987	690	711	732	754	777	800	824	849	874	
111020301	De Función Nacional	243	160	165	113	110	72	74	76	78	81	83	86	89	91	
111020302	De Función Extranjera	780	811	824	942	877	618	637	656	675	696	716	736	760	783	
1110204	Derechos de Cambio Mayor	282	334	302	268	286	182	187	193	199	205	211	217	224	231	
1110216	Subsidios Consumo Gasolina Mayor	1.334	692	301	80	94	90	93	95	98	101	104	107	111	114	
1110217	Estampillas	9.235	5.835	7.007	8.719	11.622	3.016	1.357	882	900	918	936	955	974	993	
111021701	Estampilla Pro-Paseo						0									
111021702	Estampilla Pro-Camión	2.023	1.351	1.531	1.772	2.307	584	263	171	174	178	181	185	189	192	
111021703	Estampilla Pro-Electricidad Rural	967	588	747	960	923	235	106	69	70	72	73	74	76	77	
111021704	Estampilla Pro-Turismo															
111021705	Estampilla Destamado Fiebre	603	313	299	528	503	109	76	49	50	51	52	53	54	56	
111021706	Estampilla Pro-Asistencia Social						0									
111021707	Estampilla Pro-Prevención Social						470	212	107	140	143	146	149	152	155	
111021708	Estampilla Pro-Prevención Social						0									
111021709	Estampilla Pro-Prevención Social						0									
111021798	Otros Impuestos	5.642	3.583	4.430	5.459	7.400	1.558	701	456	465	474	484	493	503	513	
112	NO TRIBUTARIOS	101.098	102.512	112.379	134.160	118.397	120.629	122.820	124.972	127.140	129.720	132.354	135.045	137.792	140.599	
11201	Tras y Bultos		148	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
11202	Arrendamientos				423	11	71	11	11	11	12	12	12	12	13	
11203	Ayudar de Maquinaria y Equipo				80	75	52	54	56	58	60	63	65	68	70	
11204	Contribuciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1120401	Contribución por Valoración						0									
1120498	Otros Contribuciones						0									
11205	Transferencias	97.921	98.230	108.069	128.275	111.034	118.262	120.639	123.079	125.574	128.122	130.723	133.360	136.033	138.864	
1120501	Transferencias Corrientes (Para Funcionamiento)	7.055	8.800	10.260	28.140	10.061	10.847	11.066	11.309	11.558	11.815	12.079	12.352	12.633	12.923	
112050101	Del Nivel Nacional	7.055	8.800	10.260	9.567	9.626	10.590	10.802	11.018	11.238	11.463	11.692	11.926	12.164	12.408	
11205010101	Sistema General de Participaciones - Propiedad General (Libre Desamortización)		8.800	10.260	9.567	9.626	10.590	10.802	11.018	11.238	11.463	11.692	11.926	12.164	12.408	
2A	Otros Transferencias del Nivel Nacional	7.055														
3A	Otros Transferencias															
112050108	Cuota de Auditor	90.886	89.430	97.809	100.135	100.973	107.416	109.573	111.770	114.016	116.307	118.644	121.028	123.469	125.941	
1120502	Transferencias de Capital (Para Inversión)	89.978	88.464	97.302	99.791	100.980	107.035	109.184	111.374	113.608	115.887	118.212	120.583	123.002	125.469	
112050201	Del Nivel Nacional	84.440	85.447	87.050	95.291	100.460	107.035	109.184	111.374	113.608	115.887	118.212	120.583	123.002	125.469	
11205020101	Sistema General de Participaciones - Educación	71.296	71.535	85.109	93.532	98.634	105.536	107.657	109.820	112.017	114.257	116.542	118.873	121.251	123.676	
1120502010101	S. G. P. Educación - Presidencia de Servicios	63.532	63.202	70.653	82.767	87.281	94.258	96.143	98.066	100.027	102.028	104.068	106.150	108.273	110.438	
1120502010102	S. G. P. Educación - Apoyos Personales (Cálculo)	7.784	8.333	14.446	10.785	11.373	11.298	11.524	11.754	11.990	12.229	12.474	12.723	12.978	13.237	
112050201010201	Sistema General de Participaciones - Salud		12.997	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
112050201010202	S. G. P. Salud - Subsidio Dedicado															
112050201010203	S. G. P. Salud - Subsidio Dedicado	1.810	1.814	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
112050201010204	S. G. P. Salud - Plan de Atención Básica (PAB)	2.460	2.604	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
112050201010205	S. G. P. Salud - Apoyos Personales	8.874	8.579	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1120502010103	Sistema General de Participaciones - Propiedad General (Libre Desamortización)		915	1.674	1.502	1.584	1.239	1.270	1.302	1.334	1.368	1.402	1.437	1.473	1.510	
112050201010301	Otros Transferencias del Nivel Nacional	0	0	267	237	282	240	247	252	257	262	268	273	278	284	
11205020103	Empresas para la Salud - ETECA															
1120502010301	Fondo de Solidaridad y Garantías - FOSYGA															
11205020198	Otros Transferencias del Nivel Nacional	5.338	3.017	10.252	4.500	0										

PROYECCION DE LOS INGRESOS POR RENGLONES ECONÓMICOS
(millones de pesos)

CÓDIGO (CGR)	CONCEPTOS	Escenario Financiero Año 2007	Escenario Financiero Año 2008	Escenario Financiero Año 2009	Escenario Financiero Año 2010	Escenario Financiero Año 2011	Escenario Financiero Año 2012	Escenario Financiero Año 2013	Escenario Financiero Año 2014	Escenario Financiero Año 2015	Escenario Financiero Año 2016	Escenario Financiero Año 2017	Escenario Financiero Año 2018	Escenario Financiero Año 2019	Escenario Financiero Año 2020	Esce Financ 20
112050202	Del Nivel Departamental															
11205020801	Participaciones	888	966	507	344	513	381	388	396	408	420	432	445	458	471	
11205020802	Beneficiarios y Lectoría - Salud															
4A	IVA Licencia - Deporte	14	18	18	22	31	20	20	21	21	22	22	23	23	23	
11205020803	Otras Participaciones - Salud															
11205020804	Coberturas al ACPM	874	915	489	322	482	301	388	375	386	398	410	422	435	448	
11205020805	Fondo de Solido de la Subretas a la Clínica		33	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
11205020808	Otras Participaciones	0	3.060	3.012	3.932	5.648	2.153	2.116	1.825	1.495	1.525	1.556	1.587	1.618	1.651	
1120601	Fondos Especiales															
1120601	Fondo para Previsión Social		1.056	132	121	85	153	156	159	162	166	169	172	176	178	
1120605	Fondo de Seguridad (5% Contrata) Ley 41137-		2.004	2.880	3.811	5.563	2.000	1.960	1.666	1.333	1.359	1.387	1.414	1.443	1.472	
5A	Otras Fondos Especiales		0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
11207	Operaciones Comerciales	71	138	97	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1120701	Licencia Producción fuera del Departamento															
1120702	Licencia Producción en el Departamento															
1120703	Ingresos por Licencia															
1120708	Otras Operaciones Comerciales	71	138	97	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
12	Otras Ingresos No Tributarios															
11205020104	INGRESOS DE CAPITAL	3.108	1.084	1.201	1.451	1.629	91	0	0	0	0	0	0	0	0	
11205020105	Fondo Nacional de Regalías - FNR	403.357	358.856	450.924	453.778	586.876	528.923	327.340	260.139	197.433	165.055	143.796	129.730	120.358	43.276	
11205020105	Fondo de Aporte y Esplotación Petrolera - FAEP		16.585	21.928		39.300	110.764	110.764	110.764	70.764	70.764	70.764	70.764	70.764	70.764	
9A	Corriente															
112050207	Otras transferencias de capital	156.012	195.601	231.563	214.498	228.541	160.153	64.131	39.755	31.804	31.168	30.545	29.934	29.335	28.748	
11205020701	Regalías Petroleras	156.012	195.601	231.563	214.498	228.541	160.153	64.131	39.755	31.804	31.168	30.545	29.934	29.335	28.748	
11205020702	Regalías Carboníferas															
11205020703	Regalías por Gas Natural															
11205020704	Regalías Mineral															
11205020705	Regalías Hierro															
11205020706	Explotación Esmeraldas															
11205020707	Salinas															
11205020798	Otras Regalías															
121	RECURSOS DEL CRÉDITO															
12101	Interno	0	0	0	0	100.000	0	8.434	0	0	0	0	0	0	0	
1210101	Del Sector Financiero	0	0	0	0	100.000	0	36.000	0	0	0	0	0	0	0	
121010101	Fuente															
121010102	Del Sector Financiero	0	0	0	0	100.000	0	36.000	0	0	0	0	0	0	0	
121010103	Del Sector Financiero															
121010104	Del Sector Financiero															
121010105	Del Sector Financiero															
295A	RECURSOS DEL BALANCE															
1210102	Externo	247.345	130.549	178.899	229.226	191.957	159.883	0	0	0	0	0	0	0	0	
122	Saldo en Caja y Bancos a Diciembre 31 Vigencia Anterior															
12201	Recuperación de Cuentas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1220201	Ingresos Tributarios															
1220202	Prestamos Concedidos - Capital															
1220203	Prestamos Concedidos - Interés															
1220298	Otras Recuperaciones															
12203	Reintegro	740	3.467	20.341	62.532	15.292	63.909	0	0	0	0	0	0	0	0	
12204	Cancelación de Reservas	145.013	66.079	152.756	161.700	91.178	159.883	0	0	0	0	0	0	0	0	
12205	Superávit Fiscal	72.335	53.201													
12206	Venta de Activos															
12298	Otras Recursos en Balance	29.257	7.802	8.802	4.994	21.577	25.074	9.500	9.595	4.458	4.359	4.290	4.204	4.120	4.008	
123	RENDIMIENTO DE INVERSIONES FINANCIERAS															
124	DOMINIOS															
125	EXCEDENTES FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
12501	Excedente de Establecimientos Públicos															
12502	Unidad de Empresas Industriales y Comerciales															
126	APROVECHAMIENTOS															

PROYECCION DE LOS INGRESOS POR RENDIMIENTOS ECONÓMICOS

(millones de pesos)

CÓDIGO (CGR)	CONCEPTOS	Escenario Financiero Año 2007	Escenario Financiero Año 2008	Escenario Financiero Año 2009	Escenario Financiero Año 2010	Escenario Financiero Año 2011	Escenario Financiero Año 2012	Escenario Financiero Año 2013	Escenario Financiero Año 2014	Escenario Financiero Año 2015	Escenario Financiero Año 2016	Escenario Financiero Año 2017	Escenario Financiero Año 2018	Escenario Financiero Año 2019	Escenario Financiero Año 2020	Escenario Financiero Año 2021
128	OTROS INGRESOS DE CAPITAL															

INFORMACIÓN ADICIONAL

(millones de pesos)

CODIGO	CONCEPTOS
131	Ingresos para Resguardos Indígenas
138	Otros ingresos
132A	Porcentaje de los Ingresos de Ajuste para F
132A	A. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DES
132A	Ingresos Tributarios
132A	Vehículos Automotores
132A	Registro y Análisis
132A	Licencias
132A	Cerveza
132A	Cigarrillos y Tabaco
132A	Sobretasas Consumo Gasolina Mayor
132A	Estampillas
132A	Otros impuestos
132A	Ahorro de ICLD disponible para otros gas
132A	Rentas Reorientadas
132A	Fondo de Ahorro y Estabilización Petroler
132A	RENDIMIENTO DE INVERSIONES FINAL
132A	Porcentaje de las rentas reorientadas pa
132A	Porcentaje de la recuperación de cartera d

ON DE LOS GASTOS

(3509)

CONCEPTOS	Escenario o Financie	Escenario o Financie	Escenario o Financie	Escenario o Financie	Escenario o Financie	Escenario o Financie	Escenario o Financie	Escenario o Financie	Escenario o Financie	Escenario o Financie	Escenario o Financie	Escenario o Financie	Escenario o Financie	Escenario o Financie	Escenario o Financie	Escenario o Financie	Escenario o Financie	Supl de Proye
GASTOS	470.898	403.588	417.799	462.828	545.565	649.857	419.032	396.035	339.034	235.498	212.974	204.209	199.070	196.132	194.441	194.343		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15.420	13.813	21.045	35.240	16.978	18.004	14.273	14.534	14.803	15.079	15.360	15.661	15.934	16.188	16.452	16.724		
GASTOS DE PERSONAL	8.074	8.308	8.053	7.784	10.126	8.187	8.238	8.378	8.524	8.673	8.826	8.983	9.146	9.311	9.481	9.656		
Servicios Personales Asociados a la Nómina Servicios Personales Indirectos Honorarios Jornales Personal Supernumerario Remuneración por Servicios Técnicos Otros Servicios Personales Indirectos Contribuciones Inherentes a la Nómina Al Sector Público Aportes Previsión Social Aportes Parafiscales Al Sector Privado Aportes Previsión Social Aportes Parafiscales	5.534 1.405 249 2 113 1.041 1.135 697 519 193 438 297 141 4.310 1.519 2.730 61 3.036 2.531 39 39	5.700 1.434 261 2 119 1.051 1.175 718 519 199 457 309 148 2.312 390 1.859 63 3.193 2.666 41 41	6.225 757 0 0 0 757 1.071 379 202 177 692 548 144 6.486 886 5.424 176 6.506 2.996 510 510	4.735 1.866 964 0 336 566 1.183 474 280 194 710 554 155 2.375 923 1.308 143 25.081 21.140 18.688 115	7.681 1.175 800 23 282 70 1.270 557 351 206 713 548 165 2.417 386 1.495 536 3.836 3.305 76 76	6.213 564 434 3 102 25 1.410 596 359 237 814 618 196 1.479 312 1.152 15 8.338 3.658 989 108	6.275 494 358 3 107 26 1.468 620 373 246 849 643 206 1.494 315 1.164 16 4.541 3.722 1.003 113	6.338 511 369 3 112 27 1.529 645 388 256 885 668 216 1.510 318 1.175 16 4.646 3.791 1.018 119	6.401 530 380 4 118 28 1.592 670 404 267 922 695 227 1.525 321 1.187 17 4.754 3.861 1.033 125	6.465 549 391 5 124 29 1.658 697 420 277 961 723 238 1.541 325 1.199 18 4.865 3.933 1.048 131	6.530 569 403 5 130 30 1.727 725 437 288 1.002 752 250 1.555 338 1.199 18 4.979 4.006 1.064 138	6.595 589 415 6 137 32 1.799 754 454 300 1.045 782 263 1.581 351 1.211 19 5.097 4.081 1.080 145	6.661 611 427 8 144 32 1.873 784 472 312 1.089 813 276 1.596 365 1.211 20 5.192 4.132 1.097 152	6.728 632 440 8 151 33 1.951 816 491 324 1.135 846 290 1.587 380 1.187 21 5.290 4.184 1.114 160	6.795 654 454 9 158 34 2.032 848 511 337 1.184 880 304 1.579 395 1.163 21 5.392 4.237 1.131 168	6.863 676 467 9 166 34 2.116 882 531 351 1.234 915 319 1.573 411 1.140 22 5.496 4.290 1.149 176	Servicio de proyec con un de increm. anual	
Otras Prestaciones Sociales Pagos a Otras Entidades del Sector Público No vi	2.492	2.625	2.486	2.452	3.229	2.669	2.719	2.773	2.828	2.885	2.943	3.001	3.036	3.070	3.106	3.141		

16

ON DE LOS GASTOS

3505

CONCEPTOS	Escenario o Financie	Escenario o Financie	Escenario o Financie	Escenario o Financie	Escenario o Financie	Escenario o Financie	Escenario o Financie	Escenario o Financie	Escenario o Financie	Escenario o Financie	Escenario o Financie	Escenario o Financie	Escenario o Financie	Escenario o Financie	Escenario o Financie	Escenario o Financie	Escenario o Financie	Suple de Proyec
Al Nivel Nacional FONPET - De Registro y Anotación 20%	2.269	2.625	2.486	2.323	3.229	2.669	2.719	2.773	2.828	2.885	2.943	3.001	3.036	3.070	3.106	3.141		
FONPET - De Ingresos Corrientes Libre Destinación FONPET - De venta de No vi activos, propiedad accionaria)	143	122	176	164	260	376	384	391	399	407	415	423	432	441	449	458		
2.126	2.503	2.310	2.159	2.969	2.293	2.335	2.382	2.429	2.478	2.527	2.578	2.604	2.630	2.656	2.683			
Otros Pagos al Nivel Nacional Departamento (Administración Central) Distrito (Administración Central) Municipios (Administración Central)	223	340	355	129	329	1.462	371	388	405	423	442	462	483	505	528	551		
A Entidades Descentralizadas Al Sector Privado	325	340	355	3.119	329	1.462	371	388	405	423	442	462	483	505	528	551		
Pagos de Previsión Social	325	340	355	3.119	329	1.462	371	388	405	423	442	462	483	505	528	551		
Cesantías	325	340	355	256	329	355	371	388	405	423	442	462	483	505	528	551		
Pensiones				2.863		1.107												
Otras Prestaciones Sociales Pagos/Deficit Generado Post Acuerdo (Aplica 617/00) Pagos a Organismos Internacionales					0													
Cuota de Audialaje	22	23	18	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Indemnizaciones por retiros masivos de Personal																		
Sentencias y Conciliaciones	158	164	3.137	823	8	2.980	200	208	216	225	234	243	253	263	274	285		
Otras Transferencias				0	194	238	249	260	272	284	297	310	324	338	354	370		
FUNCIONAMIENTO) (aprop definitivos+pagos+CX+Reservas)	0	0	0	0	599	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
DEFICIT FISCAL VIGENCIAS 2.001 Y SIGUIENTES	0	0	0	0	599	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
DEFICIT FISCAL VIGENCIA 2.000 Y ANTERIORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
GASTOS DE INVERSIÓN PARTICIPACIONES PARA EDUCACIÓN Y SALUD - SGP	428.461	366.241	374.546	411.767	517.312	500.328	402.107	378.716	321.308	217.350	194.391	185.164	179.583	176.214	174.072	173.505		
	83.033	84.964	85.109	92.519	101.949	105.556	107.667	109.820	112.017	114.257	116.542	118.873	121.251	123.676	126.149	128.672		

Fondo
Subsidi
Sobrele
0 la gaso

[illegible]

[illegible]

ON DE LOS GASTOS

305)

	CONCEPTOS	Escenario o Financie	Escenario o Financie	Escenario o Financie	Escenario o Financie	Escenario o Financie	Escenario o Financie	Escenario o Financie	Escenario o Financie	Escenario o Financie	Escenario o Financie	Escenario o Financie	Escenario o Financie	Escenario o Financie	Escenario o Financie	Escenario o Financie	Supu di Proye
Varia	Infraestructura Vial																
Varia	Vivienda																
Varia	Educación																
Varia	Educación Física, Deporte y																
Varia	Recreación																
Varia	Salud																
Varia	Cultura																
Varia	Sector Energético																
Varia	Desarrollo Agropecuario y																
Varia	Minero																
Varia	Infraestructura Urbana																
Varia	Desarrollo de la comunidad																
Varia	Justicia, defensa y seguridad																
Varia	Otros																
Varia	Subsidios para el acceso de la																
Varia	población al servicio																
Varia	Agua Potable y Saneamiento																
Varia	Básico																
Varia	Vivienda																
Varia	Educación																
Varia	Salud																
Varia	Sector Energético																
Varia	Desarrollo Agropecuario y																
Varia	Minero																
Varia	Formación Bruta de capital y																
Varia	otros (construcción, reparación,																
Varia	mantenimiento, asistencia técnica,																
Varia	preinversión, etc)																
Varia	Agua Potable y Saneamiento																
Varia	Básico																
Varia	Infraestructura Vial																
Varia	Vivienda																
Varia	Educación																
Varia	Educación Física, Deporte y																
Varia	Recreación																
Varia	Salud																
Varia	Cultura																
Varia	Sector Energético																
Varia	Desarrollo Agropecuario y																
Varia	Minero																
Varia	Infraestructura Urbana																
Varia	Desarrollo de la comunidad																
Varia	Justicia, defensa y seguridad																
Varia	Desarrollo Institucional																
Varia	Otros																

ON DE LOS GASTOS

[illegible]

13

7

1

2505)

[illegible]

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA INFORMACION

MANUEL CALDERON SANCHEZ

SECRETARIO DE HACIENDA

BALANCE FINANCIERO

BALANCE FINANCIERO PROYECCIONES

(millones de pesos)

CONCEPTOS	Escenario Financiero Año 2007	Escenario Financiero Año 2008	Escenario Financiero Año 2009	Escenario Financiero o Año 2010	Escenario Financiero Año 2011	Escenario Financiero Año 2012	Escenario Financiero Año 2013	Escenario Financiero o Año 2014	Escenario Financiero Año 2015	Escenario Financiero o Año 2016	Escenario Financiero o Año 2017	Escenario Financiero o Año 2018	Escenario Financiero Año 2019	Escenario Financiero Año 2020	Es Fin Aí
INGRESOS CORRIENTES	527,344	479,568	584,319	611,296	632,176	665,659	429,112	400,100	340,111	310,893	292,849	282,087	276,039	202,484	
INGRESOS CORRIENTES	123,987	122,379	133,395	157,518	145,300	136,746	137,772	139,561	142,677	145,828	149,053	152,337	155,741	159,208	
TRIBUTARIOS	22,889	19,867	21,016	23,358	26,503	16,118	14,952	14,989	15,538	16,108	16,699	17,312	17,949	18,609	
Vehículos Automotores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Registro y Anulación	730	889	651	1,200	1,043	752	775	798	822	846	872	888	925	953	
Licenses	562	848	1,217	1,783	2,239	1,383	1,424	1,467	1,511	1,557	1,603	1,651	1,701	1,752	
Cerveza	9,723	10,150	10,342	10,249	10,632	10,005	10,405	10,821	11,254	11,704	12,173	12,660	13,166	13,693	
Cigarrillos y Tabaco	1,023	971	990	1,055	987	680	711	732	754	777	800	824	849	874	
Sobretasa Consumo Gasolina Motor	1,334	692	301	80	94	90	93	95	98	101	104	107	111	114	
Estampillas	9,235	5,835	7,007	8,719	11,622	3,016	1,357	882	900	918	936	955	974	993	
Otros Impuestos	282	482	308	273	286	182	187	193	199	205	211	217	224	231	
NO TRIBUTARIOS	3,177	4,282	4,310	5,886	7,363	2,367	2,182	1,893	1,566	1,598	1,631	1,665	1,700	1,735	
Ingresos de la propiedad (Tasas, multas, arrendamientos y alquileres, contribuciones)	0	0	0	503	86	123	85	67	69	72	75	77	80	83	
Otros no tributarios (operación comercial, fondos especiales, otros)	3,177	4,282	4,310	5,383	7,277	2,244	2,117	1,826	1,456	1,526	1,557	1,588	1,620	1,652	
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS	97,921	98,230	108,069	128,275	111,034	118,282	120,639	123,079	125,574	128,122	130,723	133,380	136,093	138,854	
Nacional	97,033	97,264	107,562	127,931	110,287	117,652	119,986	122,392	124,847	127,350	129,904	132,589	135,166	137,877	
Gobierno central nacional (SGP)	84,440	85,447	86,783	95,054	100,188	106,735	108,937	111,122	113,351	115,625	117,944	120,310	122,774	125,185	
Educación	71,296	71,535	85,109	93,552	98,634	105,566	107,667	109,820	112,017	114,257	116,542	118,873	121,251	123,676	
Salud	13,144	12,997	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Propósito General	0	915	1,674	1,502	1,564	1,239	1,270	1,302	1,334	1,368	1,402	1,437	1,473	1,510	
Otras (IVA Nuevos Depósitos, Foryga, Transi, Mininterior, ETEISA, etc)	12,593	11,817	20,779	32,877	10,089	10,830	11,049	11,270	11,485	11,725	11,960	12,199	12,443	12,682	
Departamentales (incluye Cuota de Audital)	0	0	0	0	234	257	264	291	320	352	387	426	469	515	
Participaciones (beneficiencias y loterías, IVA licores, otras)	888	966	507	344	513	381	388	396	408	420	432	445	458	471	
GASTOS CORRIENTES	452,562	388,901	403,125	451,957	545,481	525,885	419,033	386,036	339,036	235,499	212,975	204,210	199,071	196,133	
GASTOS CORRIENTES	103,727	105,378	113,688	132,709	124,325	131,123	124,593	127,140	129,744	132,407	135,126	137,919	140,738	143,595	
Funcionamiento	17,097	15,606	23,150	37,381	19,417	20,529	16,925	17,318	17,726	18,148	18,582	19,045	19,487	19,919	
Gastos de Personal	8,074	8,308	8,053	7,784	10,126	8,187	8,236	8,378	8,524	8,673	8,826	8,983	9,146	9,311	
Gastos Generales	4,312	2,312	6,486	2,375	3,016	1,479	1,494	1,510	1,525	1,541	1,555	1,571	1,587	1,603	
Pensiones	4,713	4,986	8,611	27,222	6,275	10,863	7,193	7,430	7,677	7,934	8,202	8,481	8,745	9,021	
Provision Social (cesantías y otras prestaciones)	0	0	0	21,436	0	1,988	890	899	908	917	926	935	945	954	
A Entidades Nacionales (Fonpet y otros)	2,625	2,625	2,485	2,370	4,05	463	484	507	530	555	580	607	635	664	
A Entidades Departamentales	1,900	1,793	2,105	2,270	3,229	2,659	2,719	2,773	2,828	2,885	2,943	3,001	3,056	3,111	
A Entidades Municipales	0	0	0	0	2,439	2,552	2,651	2,764	2,923	3,069	3,223	3,384	3,553	3,731	
Cuota de audital	22	23	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Indemnizaciones por retiros de personal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sentencias y Conciliaciones	158	164	3,137	823	8	2,980	200	208	216	225	234	243	253	263	
Otras Transferencias	0	0	0	0	184	238	249	260	272	284	297	310	324	338	
Intereses y Comisiones de Deuda Pública	8,479	7,054	5,429	2,809	2,959	5,038	1	1	1	1	1	1	1	1	
Interna	8,479	7,054	5,429	2,809	2,959	5,038	1	1	1	1	1	1	1	1	

BALANCE FINANCIERO

BALANCE FINANCIERO PROYECCIONES

(millones de pesos)

CONCEPTOS	Escenario Financiero Año 2007	Escenario Financiero Año 2008	Escenario Financiero Año 2009	Escenario Financiero Año 2010	Escenario Financiero Año 2011	Escenario Financiero Año 2012	Escenario Financiero Año 2013	Escenario Financiero Año 2014	Escenario Financiero Año 2015	Escenario Financiero Año 2016	Escenario Financiero Año 2017	Escenario Financiero Año 2018	Escenario Financiero Año 2019	Escenario Financiero Año 2020
136A Externa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
137A Remuneración al trabajo, prestaciones, subsidios en educación, salud y otros	78.151	82.718	85.109	92.519	101.949	105.556	107.667	109.820	112.017	114.257	116.542	118.873	121.251	123.676
217 Funcionamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2310104 Amortización de Bonos Pensionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
138A DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	20.260	17.001	19.707	24.809	20.975	5.623	13.180	12.822	12.934	13.421	13.927	14.438	15.003	15.612
12 INGRESOS DE CAPITAL	403.357	357.189	450.925	453.778	486.876	528.923	291.340	260.139	197.433	165.065	143.796	129.730	120.358	43.276
1120502010105 Colfinanciación (fondos de Colfinanciación, FNR)	0	0	66	0	5.699	73.049	106.945	100.025	90.407	58.765	38.197	24.828	16.138	10.490
112050207 Regalías	156.012	195.601	231.963	214.496	228.541	160.153	64.131	39.755	31.804	31.168	30.545	29.934	29.335	26.748
9A Otras Transferencias de Capital (Fcap y otros)	0	16.565	21.928	0	39.300	110.764	110.764	110.764	70.764	70.764	70.764	70.764	70.764	0
123 Rendimientos Financieros	0	14.121	17.068	10.054	21.380	25.074	9.500	9.595	4.458	4.369	4.280	4.204	4.120	4.038
125 Excedentes Financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
122 Recursos del balance (superávit fiscal, cancelación de reservas, recuperación cartera, venta de activos y otros)	247.345	130.882	179.900	229.226	191.957	159.883	0	0	0	0	0	0	0	0
128 Otros recursos de capital (donaciones, aprovechamientos y otros)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
139A GASTOS DE CAPITAL	348.835	283.523	289.437	319.248	421.156	394.772	294.440	268.896	209.291	103.093	77.849	66.291	58.332	52.538
140A Formación Bruta de capital (construcción, reparación, mantenimiento, preinversión, otros)	348.835	283.523	289.437	319.248	421.156	394.772	294.440	268.896	209.291	103.093	77.849	66.291	58.332	52.538
141A Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
228 Déficit de Vigencias anteriores por inversión en formación bruta de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
142A DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL	54.522	73.666	161.488	134.530	65.720	134.151	-3.100	-8.757	-11.858	61.972	65.947	63.439	62.025	-9.262
143A DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	74.782	90.667	181.194	159.339	86.695	139.774	10.080	4.065	1.075	75.393	79.874	77.877	77.028	6.351
144A FINANCIACIÓN	-16.861	-14.687	-14.574	-10.871	94.118	-123.962	36.000	0	0	0	0	0	0	0
121 Recursos del crédito interno	-16.861	-14.687	-14.574	-10.871	94.118	-123.962	36.000	0	0	0	0	0	0	0
12101A Desembolsos	0	0	0	0	100.000	-123.962	36.000	0	0	0	0	0	0	0
1210101 Amortizaciones	16.861	14.687	14.574	10.871	5.882	123.962	0	0	0	0	0	0	0	0
12102A Desembolsos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1210201 Amortizaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
145A DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	74.782	90.667	181.194	159.339	86.695	139.774	10.080	4.065	1.075	75.393	79.874	77.877	77.028	6.351
146A DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO/INTERESES	9	13	33	57	29	28	10.080	4.065	1.065	73.908	77.525	74.838	73.290	100
17 (Ingresos corrientes + ingresos de capital)														

BALANCE FINANCIERO

BALANCE FINANCIERO PROYECCIONES

(millones de pesos)

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda Departamental.

CONCEPTOS	Escenario Financiero Año 2007	Escenario Financiero Año 2008	Escenario Financiero Año 2009	Escenario Financiero o Año 2010	Escenario Financiero Año 2011	Escenario Financiero Año 2012	Escenario Financiero Año 2013	Escenario Financiero o Año 2014	Escenario Financiero Año 2015	Escenario Financiero o Año 2016	Escenario Financiero o Año 2017	Escenario Financiero o Año 2018	Escenario Financiero Año 2019	Escenario Financiero Año 2020
147A RESULTADO PRESUPUESTAL	527.344	479.568	584.319	611.296	732.176	665.669	465.112	400.100	340.111	310.693	297.849	282.087	276.099	202.484
148A GASTOS TOTALES	469.423	403.588	417.799	462.828	551.363	649.857	419.033	336.036	339.035	235.499	212.975	204.210	199.071	196.133
149A GASTOS TOTALES	57.921	75.980	166.520	148.468	180.813	15.812	46.080	4.065	1.075	75.393	79.874	77.877	77.028	6.351
150A DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL														

GASTOS CORRIENTES / INGRESOS	83.7%	86.1%	85.2%	84.2%	85.6%	95.9%	90.4%	90.8%	90.9%	90.8%	90.7%	90.5%	90.4%	90.2%
DEFICIT O AHORRO CORRIENTE / INGRESOS	16.3%	13.9%	14.8%	15.8%	14.4%	4.1%	9.6%	9.2%	9.1%	9.2%	9.3%	9.5%	9.6%	9.8%
DEFICIT O SUPERAVIT PRIMARIO / INGRESOS CORRIENTES	60.3%	74.1%	135.8%	101.2%	59.7%	102.2%	7.3%	2.9%	0.8%	51.7%	53.6%	51.1%	49.5%	4.0%
CUENTAS POR PAGAR A CIERRE DE AÑO	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
CUENTAS POR PAGAR / INGRESOS	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL / INGRESOS	60.3%	74.1%	135.8%	101.2%	59.7%	102.2%	7.3%	2.9%	0.8%	51.7%	53.6%	51.1%	49.5%	4.0%

CATEGORIA DEL DEPARTAMENTO	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
1.- LÍMITES DEL GASTO (LEY 617 DE 2000)	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
ICLD	21.108	21.129	22.298	22.511	21.448	23.192	23.727	24.454	25.206	25.986	26.793	27.629	28.495	29.394
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CON ORG. CONTROL	14.828	12.981	20.864	16.485	15.288	16.979	13.316	13.647	13.990	14.347	14.714	15.108	15.506	15.894
GASTOS DE FTO CON ORG. CONTROL / ICLD	70%	61%	93%	73%	71%	73%	56%	56%	56%	55%	55%	55%	54%	54%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SIN ORG. CONTROL	13.151	11.188	18.559	14.344	12.849	14.454	10.665	10.863	11.067	11.278	11.491	11.725	11.954	12.164
GASTOS DE FTO SIN ORG. CONTROL / ICLD	62%	53%	83%	64%	60%	62%	45%	44%	44%	43%	43%	42%	42%	41%
LÍMITE LEGAL SEGÚN CATEGORIA	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%

2.- CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (LEY 358 DE 1997)	PROYECCION Año 2012	PROYECCION Año 2013	PROYECCION Año 2014	PROYECCION Año 2015	PROYECCION Año 2016	PROYECCION Año 2017	PROYECCION Año 2018	PROYECCION Año 2019	PROYECCION Año 2020	PROYECCION Año 2021	PROYECCION Año 2022	PROYECCION Año 2023	PROYECCION Año 2024	PROYECCION Año 2025
INGRESOS CORRIENTES LEY 358	481.956	372.981	369.313	376.216	383.366	390.778	398.442	406.373	414.576	209.624	215.912	222.390	229.062	235.933
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	18.004	18.222	21.143	21.448	21.448	22.837	22.834	23.255	23.663	0	0	0	0	0
AHORRO OPERACIONAL	463.952	354.759	348.171	354.668	361.403	368.351	375.608	383.118	390.913	209.624	215.912	222.390	229.062	235.933
SALDO DE LA DEUDA VIGENCIA ANTERIOR	123.962	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DESEMBOLSOS DE DEUDA CONTRATADA V.A.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL DEUDA SIN NUEVO CRÉDITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AMORTIZACIONES PAGADAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AMORTIZACIONES POR PAGAR RESTO DE VIGENCIA	123.962	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CRÉDITO NUEVO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AMORTIZACIONES EL NUEVO CRÉDITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INTERESES PAGADOS Y POR PAGAR DEUDA VIGENTE	4.936	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

BALANCE FINANCIERO

BALANCE FINANCIERO PROYECCIONES

(millones de pesos)

CONCEPTOS	Escenario Financiero Año 2007		Escenario Financiero Año 2008		Escenario Financiero Año 2009		Escenario Financiero Año 2010		Escenario Financiero Año 2011		Escenario Financiero Año 2012		Escenario Financiero Año 2013		Escenario Financiero Año 2014		Escenario Financiero Año 2015		Escenario Financiero Año 2016		Escenario Financiero Año 2017		Escenario Financiero Año 2018		Escenario Financiero Año 2019		Escenario Financiero Año 2020		Año
	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	
INTERESES DEL NUEVO CREDITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
SALDO DEUDA CON NUEVO CREDITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
INTERESES / AHORRO OPERACIONAL	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
SALDO DEUDA/INGRESOS CORRIENTES	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
INDICADORES LEY 35497 INTERESES/AHORRO O. INDICADORES LEY 35497 DEUDA/ING. CTES.	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	
SEMAFORO	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	
AHORRO PRIMARIO/INTERESES	882%	1285%	3338%	5672%	2930%	2774%	1007959%	406468%	106478%	#####	7752517%	7483817%	7328950%	598265%															
AHORRO PRIMARIO / SERVICIO DE LA DEUDA	295%	417%	901%	1165%	981%	108%	1007959%	406468%	106478%	#####	7752517%	7483817%	7328950%	598265%															
3.- ESTADO DE LA ENTIDAD SEGÚN LEY 819/2003	OK	OK	REQUIERE AJUSTE	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	
4.- ESTADO DE LA ENTIDAD CON SERVICIO DEUDA	OK	OK	REQUIERE AJUSTE	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	

MANUEL CALDERON SANCHEZ
Secretario de Hacienda

7

पृष्ठानां १ र्दे ४

Ingresos		CÓDIGO	CONCEPTOS	RECAUDOS DE LIBRE		DESTINACIÓN ESPECÍFICA				TOTAL FORMATO A		Factor de Proyección Esperada												Escen ario Financ iero Año 2019	Escen ario Financ iero Año 2020
				Escena rio Financ iero Año 2010	EJECU CIÓN AL MES	% de la Renta que Tiene Destinac ión Específ ica	Soporte Legal de la Destinac ión	EJECUCI ÓN AL MES DE FINANCIE RO	EJECUCI ÓN AL MES DE FINANCIE RO	ESCENA RIO FINANCIE RO	EJECU CIÓN AL MES DE FINANCIE RO	Escen ario Financ iero Año 2007	Escen ario Financ iero Año 2008	Escen ario Financ iero Año 2009	Escen ario Financ iero Año 2010	Escen ario Financ iero Año 2011	Escenar io Financi ero Año 2012	Escen ario Financ iero Año 2013	Escen ario Financ iero Año 2014	Escen ario Financ iero Año 2015	Escen ario Financ iero Año 2016	Escen ario Financ iero Año 2017	Escen ario Financ iero Año 2018		
11206			Otras Participaciones	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1120601			Fondos Especiales	0	0	0		3.932	3.932	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1120605			Fondos para Previsión	0	0	100%		121	121	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
			Fondo de Seguridad (5%					3.811	3.811	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
5A			Contratos -Ley 418/97-	0	0	100%		3.811	3.811	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
11207			Otros Fondos Especiales	0	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1120701			Operaciones Comerciales	0	0			0	0	71	138	97	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
			Licores Producidos fuera	0	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1120702			del Departamento	0	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
			Licores Producidos en el	0	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1120703			Departamento	0	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1120798			Ingresos por Lotería	0	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
11298			Otras Operaciones	0	0			0	0	71	138	97	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1119A			Otros Ingresos No Tributarios	1.451	1.451			1.451	1.451	3.106	1.084	1.201	1.451	851	91	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
			Recuperación de Cartera	0	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1220201			(Ingresos Tributarios)	0	0			0	0	23.223	23.287	24.602	24.839	21.448	23.192	23.727	24.454	25.206	25.986	26.793	27.629	28.495	29.		
1200A			2.000	22.355	22.355	10%		2.484	2.484	24.839	24.839	24.602	24.839	21.448	23.192	23.727	24.454	25.206	25.986	26.793	27.629	28.495	29.		

CÓDIGO	CONCEPTOS	COMPUTAN		NO COMPUTAN PARA LEY		TOTAL	
		ESCE NA RIO FINANC ERO	EJECU CIÓN A MES	ESCE NA RIO FINANC ERO	PRESUPU ESTO DEFINITIV O	ESCE NA RIO FINANC ERO	PRESUPU ESTO DEFINITIV O
		ESCE NA RIO FINANC ERO	EJECU CIÓN A MES	ESCE NA RIO FINANC ERO	PRESUPU ESTO DEFINITIV O	ESCE NA RIO FINANC ERO	PRESUPU ESTO DEFINITIV O
21	FUNCIONAMIENTO	16.485	0	20.896	0	37.381	0
211	GASTOS DE PERSONAL	7.784	0	0	0	7.784	0
212	GASTOS GENERALES	2.375	0	0	0	2.375	0
213	TRANSFERENCIAS	6.326	0	20.896	0	27.222	0
10A	Docentes Nacionalizados			18.573	0		
2130102010	FONPET - De Registro y Anotación 20%			164	0		
2130102010	FONPET - De Ingresos			2.159	0		
2130102010	Corrientes Libre Destinación				0		
11A	FONPET - De venta de activos, propiedad accionaria)			0	0		
21305	Indemnizaciones por retiros			0	0		
217	DÉFICIT FISCAL (POR FUNCIONAMIENTO) (aprop definitivos+pagos+CX+Reserva s)			0	0		

Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio Financ iero	Esce na rio
-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-----------------------

		RECAUDOS DE LIBRE		DESTINACION ESPECIFICA					TOTAL FORMATO A		Factor de Proyección Esperada												
CÓDIGO	CONCEPTOS	Escena rio Financ iero Año 2010	EJECU CIÓN AL MES	% de la Renta que Tiene Destina ción Específ ica	Soporte Legal de la Destinac ión	ESCEVAR IO FINANCIE RO	EJECUCI ÓN AL MES DE	ESCENA RIO FINANC ERO	EJECU CIÓN AL MES DE	Escon arlo Financ iero Año 2007	Escon arlo Financ iero Año 2008	Escon arlo Financ iero Año 2009	Escon arlo Financ iero Año 2010	Escon arlo Financ iero Año 2011	Esconar io Financi ero Año 2012	Escon arlo Financ iero Año 2013	Escon arlo Financ iero Año 2014	Escon arlo Financ iero Año 2015	Escon arlo Financ iero Año 2016	Escon arlo Financ iero Año 2017	Escon arlo Financ iero Año 2018	Escon arlo Financ iero Año 2019	Esc arlo Financ iero Año 2020
									-														
121A	PAGOS DE PERSONAL Y APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL EN SECTORES DE INVERSIÓN NO AUTORIZADOS	0	0					0															
Gas(os deducidos		66.4	0.0							56.6	48.0	75.4	57.7	59.9	62.3	44.9	44.4	43.9	43.4	42.9	42.4	41.9	4
CÓDIGO	RAZÓN (GFICLD)																						

Anexo
INDICACIÓN DE LOS DECRETOS Y ORDENANZAS QUE DETERMINAN LA DESTINACIÓN ESPECÍFICA DE LOS INGRESOS
QUE POR NORMA GENERAL SON DE LIBRE DESTINACIÓN, CON SU CORRESPONDIENTE CONCEPTO Y CUANTÍA:

NORMA LEGAL
VALOR
MANUEL CALDERÓN RÁNCHEZ
851338

NOMBRE DEL RESPONSABLE:
TELÉFONO:



DECRETO No. 027 DE 2013

**Por Medio del cual se convoca a Sesiones Extraordinarias a la Honorable
Asamblea Departamental**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades constitucionales y legales y especial las que le confiere el artículo 29 de la Ley 617 de 2000 y el artículo 94 del Decreto 1222 de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que La Honorable Asamblea Departamental de Arauca se encuentra en receso legal.

Que mediante Nota Interna No. 082 del 31 de Enero de 2013, el Dr. MANUEL CALDERON SANCHEZ, Secretario de Hacienda Departamental, informa que existe disponibilidad de días para citar a los honorables Diputados a sesiones extraordinarias y solicita al Área Jurídica Departamental se proyecte el acto administrativo por medio del cual se convoque a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental, por los días comprendidos entre el 1 y hasta el 5 de Febrero de 2013, con el objeto de ocuparse de los siguientes proyectos de Ordenanza:

- "Por medio del cual se autoriza al señor Gobernador de Arauca para gestionar y suscribir un empréstito".
- "Por medio del cual se autoriza al señor Gobernador para donar un bien inmueble de propiedad del ente territorial en donde funcionará las Unidades Especializadas de Policía Judicial (SIJIN) y Grupo Antisecuestro y Extorsión (Gaula), en el Municipio de Tame";
- "Por medio del cual se adicionan recursos del desahorro FAEP (Ley 1530/2012) al Presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2013".

Que el Departamento requiere de instrumentos reglados por la Asamblea Departamental para cumplir con sus fines y cometidos que le ha señalado la Constitución y la Ley.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

"Es Hora de Resultados"

Página 1 de 2



DECRETO No. 1027 DE 2013

ARTICULO PRIMERO. Convocar a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental por los días comprendidos entre el 1º y hasta el 5 de Febrero de 2013.

ARTICULO SEGUNDO. Durante el tiempo de sesiones extras la Honorable Asamblea Departamental, se ocupará de dar debate a los siguientes proyectos de Ordenanza:

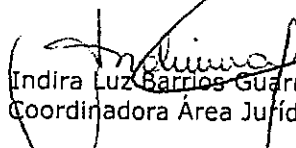
- "Por medio del cual se autoriza al señor Gobernador de Arauca para gestionar y suscribir un empréstito".
- "Por medio del cual se autoriza al señor Gobernador para donar un bien inmueble de propiedad del ente territorial en donde funcionará las Unidades Especializadas de Policía Judicial (SIJIN) y Grupo Antisecuestro y Extorsión (Gaula), en el Municipio de Tame";
- "Por medio del cual se adicionan recursos del desahorro FAEP (Ley 1530/2012) al Presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2013".

ARTICULO TERCERO. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca a los 2013

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador del Departamento de Arauca

Revisó: 
Indira Luz Barrios Guarnizo,
Coordinadora Área Jurídica

Elaboró: J. Daniel Herrera P.

"Es Hora de Resultados"

Página 2 de 2